

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0525/2022-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN, TESORERO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, SINDICO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, H. AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	30/04/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado el 28 veintiocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por MARÍA ESTELA ENRIQUEZ FERNANDEZ, quien se ostenta como SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por medio del cual se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al requerimiento de fecha 16 dieciséis de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, en el que se requirió el cabal cumplimiento a la sentencia, en atención a ellos solicita se les facilite una temporalidad no máxima de 12 doce meses a efecto de estar realizando pagos mensuales; sin embargo, dígamele que no ha pagar a lo solicitado en virtud de que el presente juicio se tramita en vía electrónica; por tanto, la autoridad ocurrente tiene la obligación de comparecer en la misma vía de conformidad a lo establecido en los artículos 297 A y 297 B del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0587/2024-I	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/04/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó fundado y operante el concepto de violación "QUINTO" del escrito de demanda, en virtud de los argumentos vertidos en considerando Quinto de esta sentencia, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerado sexto de la presente. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0534/2024-I	JOSE LUIS SOTO CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/04/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 143, 154, fracción V, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracciones VIII y X, 206, fracción II, 234, fracción II, 235, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio por lo que respecta a los actos impugnados que el actor en su escrito de demanda hizo consistir en el "crédito fiscal" contenido en el documento denominado "AVISO", que el Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, emitió el veintidos de agosto de dos mil veinticuatro, así como el "El nacimiento, procedimiento de determinación, causación y/o liquidación del crédito fiscal DU/2022/ 26430/4879/21", así como la calificación y/o determinación de las multas que pudieran corresponder (...) y la "resolución administrativa que contiene la determinación del Crédito Fiscal DU/2022/ 26430/4879/21", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos detallados en el Considerando Tercero, apartados III.4 y III.5, del presente proyecto de sentencia. Asimismo, también se sobreseyó el juicio por lo que ve al acto combatido que el actor en su demanda hizo consistir en la "Infracción Administrativa que debió servir de origen al crédito fiscal" de conformidad a los consideraciones que se precisaron en el Considerando Quinto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0059/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/04/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "TERCERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0648/2024-I	MARTINEZ GARCIA ADRIAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	30/04/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.2 del presente fallo. CUARTO. Resultó procedente la devolución de pago en los términos precisados en el último Considerando de esta Resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0637/2024-I	CARLOS ODILON JOSE ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	30/04/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.2 del presente fallo. CUARTO. Resultó procedente la devolución de pago en los términos precisados en el último Considerando de esta Resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0075/2024-I	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/04/2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracciones VIII y X, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción X y 206, fracción II, 234, 235, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del acto impugnado acorde a los razonamientos vertidos en el Considerado Quinto de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0623/2024-I	ALEJANDRO CASTILLO ROMERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/04/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 234, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el accionante de nulidad, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la infracción de inspección y vigilancia a que se hace referencia en el documento denominado AVISO, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, así como de la resolución determinante del crédito fiscal por concepto de infracción de inspección y vigilancia a que se hace referencia en el documento denominado AVISO, contenida en el expediente número IV/2016/4896/6372/14, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2025.

9	JA-0007/2025-I	ROGELIO FRANCISCO JOAQUIN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/04/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracciones II y IV, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 549065 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte accionante. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0657/2024-I	HECTOR JOEL CHAGOLLA CALDERON	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	30/04/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser esencialmente FUNDADOS los conceptos de violación marcados como "PRIMERO" y "TERCERO" del escrito de demanda, encausados a controvertir la legalidad de la boleta de infracción número 548456, elaborada el veinte de octubre de dos mil veinticuatro; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución del pago indebido realizado por la parte accionante. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0098/2025-I	OSMAR HERNADEZ VILLA	TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	30/04/2025	..."HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio citado al rubro, interpuso recurso de reconsideración..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE LA PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SUPONE ALCANCE PARA REVISAR O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0062/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 23 veintitres de abril de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, en atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0611/2024-I	WINSICUTZIE SÁNCHEZ PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	02/05/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en este Juzgado el día 21 veintiuno de abril del presente año, por medio del cual se tiene a PATRICIA RUIZ VALENCIA, en cuanto, DIRECTORA DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se le tiene proponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento, así como las excepciones y defensas que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. SOLO ACTORA
3	JA-0602/2024-I	OLGA RÍOS GOMEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/05/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, del cual se advierte que la parte actora no realizó manifestación alguna dentro del término legal concedido mediante acuerdo de fecha 13 trece de marzo del año en curso, respecto del cumplimiento dado a la sentencia por parte de las autoridades demandadas, no obstante de estar debidamente notificada de ello; en virtud que de autos se desprende que dichas autoridades dieron cumplimiento a la sentencia de data 24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO; dado que no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del presente controvertido, se ordena EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno del juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa cotejo y recibo que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0419/2023-I	ANTONIO PÉREZ PANIAGUA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	02/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número 0571/2025-II presentado ante este Juzgado Primero, el día 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 31 treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0006/2025-II, en la que se REVOCÓ EL AUTO DE FECHA 12 DOCE DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, dictado dentro del presente juicio administrativo; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0429/2024-I	AMALIA FERRO SANTOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	02/05/2025	...Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0192/2025-I	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito de demanda presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 21 veintiuno de abril de la presente anualidad, remitido a este Juzgado Primero Administrativo el veintidós siguiente, por medio del cual se tiene a SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SAMANO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al 1) TITULAR DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, 2) AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 556090, 3) TITULAR DE LA TESORERÍA DE MORELIA Y 4) JUEZ CÍVICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0199/2025-I	CLAUDIA GOVELA GARCÍA Y PAULINA RIVERA ROJAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/05/2025	ADMISION DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0200/2025-I	JESÚS MAGAÑA SANDOVAL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	02/05/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el día 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el día 25 veinticinco de abril del año en curso, por medio del cual se tiene a JESÚS MAGAÑA SANDOVAL, por propio derecho, pretendiendo presentar demanda administrativa de nulidad frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRA, sin embargo, de la certificación que antecede se advierte que el escrito de demanda fue presentado por el accionante de manera extemporánea, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, habida cuenta que la parte actora señala que tuvo conocimiento del acto que impugna el 06 seis de febrero de 2025 dos mil veinticinco, por lo que de la certificación secretarial se desprende que el término para promover juicio anulatorio se venció el pasado 23 veintitres de abril de 2025 dos mil veinticinco... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0500/2024-I	MONICA ROSALIA BEDOLLA PÉREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/05/2025	Se da cuenta con la copia del oficio número TAAM/SGA/1197/25, presentado ante este Juzgado Primero el 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, quedó registrado con el número RAA-0048/2025-II, mismo que por razón de turno fue remitido a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal; oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2025.

10	JA-0191/2025-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito de demanda presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 21 veintiuno de abril de la presente anualidad, remitido a este Juzgado Primero Administrativo el 22 veintidós siguiente, por medio del cual se tiene a ROBERTO RANGEL VILLASENOR, por propio derecho, presentando juicio de nulidad frente a 1) ELEMENTO Y/O PERITOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ORDENÓ LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO O QUIÉN RESULTE QUE ORDENÓ LA RETENCIÓN Y 2) TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 05 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0299/2024-I	MARITZA AGUILAR AGUILAR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/05/2025	Por tanto y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas han sido omisas en acatar el fallo definitivo y al ser obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO, aunado al INJUSTIFICADO ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA; SE ORDENA NOTIFICAR POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, que cuentan con el TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento LA AUTORIDAD SE HARÁ ACREEDORA A UNA MULTA por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización QUE SERÁ DESCOTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 pesos diarios, lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 01 uno de febrero de 2025 dos mil veinticinco, lo anterior en virtud del incumplimiento de sentencia en el que ha incurrido la autoridad demandada, tal y como se puede desprender de autos, como primer apercibimiento. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
12	JA-0510/2022-I	ARROYO BARAJAS JAIME	H. AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	02/05/2025	Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, A TRAVES DE SU SÍNDICA MUNICIPAL EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, para que dentro del inexcusable término de 03 tres días hábiles, acrediten con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco; ello como primer apercibimiento. De igual forma, SE REQUIERE AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARIMBARO, MICHOACÁN (en el domicilio oficial de dichas autoridades)... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0089/2025-I	CARLOS BRAVO GUTIERREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO	02/05/2025	...Por otra parte, este juzgador procede a realizar un estudio minucioso de las constancias que integran el juicio administrativo en que se actúa, del cual se desprende que, del escrito inicial de demanda, la parte actora ofertó como prueba de su parte el INSPECCION OCULAR misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en los estrictos términos que se ofertó, y se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco para su desahogo, comisionando al actuario de este juzgado a efecto de que se constituya en las instalaciones que ocupan las oficinas del DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITO DE ALTO IMPACTO N. 1. Ubicado en carretera Morelia- México, vía mil cumbres, km 12.5, charo, Michoacán, debiéndose levantar en ese acto, el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran a la diligencia de inspección, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas; diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0756/2021-I	OMAR ROJAS ALANIS APODERADO DE ANDREA HERRERA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	02/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el 21 veintiuno de abril de 2025 dos mil veinticinco, por MAURO ROJAS ALANIS, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, se le tiene solicitando copias certificadas exentas de pago; por lo que, al no existir impedimento legal para ello y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que apunta, exentando el pago de los derechos fiscales correspondientes.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0670/2021-I	JOSEFINA ATILANO ESTRADA	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	02/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número IRYCEM/SJ/DC/RPP/2046/2025, presentado ante este Juzgado Primero el día 23 veintitrés de abril de 2025 dos mil veinticinco, por OMAR ALEJANDRO MORALES ARRELLANO en cuanto DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, se tiene a la autoridad demandada realizando manifestaciones sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dictada en autos; escrito del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del ocurso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0459/2024-I	KATHERINE PAOLA CHAVEZ GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/05/2025	...Se da cuenta con la copia del oficio número TAAM/SGA/1129/25, presentado ante este Juzgado Primero el 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, quedó registrado con el número RAA-0044/2025-III, mismo que por razón de turno fue remitido a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal. Oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes.... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2025.

17	JA-0519/2024-I	GABRIELA MORA RODRIGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/05/2025	Se da cuenta con la copia del oficio número TAAM/SGA/1054/25, presentado ante este Juzgado Primero el 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, quedó registrado con el número RAA-0040/2025-III, mismo que por razón de turno fue remitido a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal. Oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0520/2024-I	LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/05/2025	Se da cuenta con la copia del oficio número TAAM/SGA/1186/25, presentado ante este Juzgado Primero el 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, quedó registrado con el número RAA-0047/2025-II, mismo que por razón de turno fue remitido a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal. Finalmente, se da cuenta con el oficio número 0669/2025-II, presentado ante este Juzgado Primero el 28 veintiocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que en fecha 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, se dictó acuerdo en el que se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0047/2025-II interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0080/2025-I	TEJEDA SIERRA ANGEL GUSTAVO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	02/05/2025	...Consecuentemente, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, en virtud de que la autoridad demandada ha declarado la prescripción del acto impugnado; consecuentemente se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realice en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0330/2024-I	TAMAYO ARROYO SAUL MARGARITO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	02/05/2025	...Consecuentemente, y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una cuestión de grado preferente y de orden público; PREVIO A LA IMPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE APREMIO, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE SU SINDICO MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TITULAR DE RECURSOS HUMANOS TODOS DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN; A TRAVES DE SUS TITULARES, a efecto de que dentro del plazo de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ACREDITEN ANTE ESTE TRIBUNAL EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0659/2023-I	ALEJANDRO NUÑEZ VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	02/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, por JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, para lo cual manifiesta que las demandadas no se encuentran realizando ningún tramite tendiente al cumplimiento de la sentencia; en razón de lo anterior, dígasele al ocursoante que deberá estar a lo acordado mediante el proveído de data 08 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se le requirió a las autoridades demandadas el cumplimiento a la sentencia dictada en autos... NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0181/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/05/2025	Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el escrito de demanda presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 09 nueve de abril de la presente anualidad, remitido ante este Juzgado Primero Administrativo el 10 diez siguiente, por medio del cual se tiene a ANA EVELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, por propio derecho, presentando demanda de nulidad frente al TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE SUSBTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, AMBAS DE MORELIA, MICHOACÁN, EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0182/2025-I	ALEJANDRO LOPEZ GARDUÑO	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/05/2025	SE DA CUENTA con el escrito presentado por la parte actora, mediante el cual pretende presentar demanda de nulidad, en contra de la autoridad demandada descrita, sin embargo se requiere a la parte actora para el efecto de que dentro del plazo legal otorgado, ocurra ante este Juzgador, a manifestar si es su deseo llamar a juicio a diversa autoridad demandada, asimismo, se requiere para el efecto de que exhiba el escrito de petición previamente hecho a la autoridad señalada como demandada... bajo apercibimiento... asimismo, se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0249/2024-I	JUAN REYES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	02/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco, por ARTURO RAYMUNDO BRAVO DUFAU, en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, circunstancia legal que acreditan mediante la copia certificada de la escritura pública número 8526 ocho mil quinientos veintiséis, pasada ante la fe del notario público número 117 ciento diecisiete, con ejercicio y residencia en Pátzcuaro, Michoacán; asimismo, téngase señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Gertrudis Boca Negra, número 663, Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad Morelia, Michoacán; domicilio y carácter que se le reconocen desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente se tiene al ocursoante solicitando la devolución de la copa cotejada del poder notarial que exhibió en el presente juicio; por lo que, en atención a su solicitud y al no existir impedimento legal alguno para ello, queda a su disposición dicha constancia para los efectos legales conducentes, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0190/2025-I	NANCY LISSETH CEDEÑO PATIÑO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/05/2025	Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el escrito de demanda presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 21 veintiuno de abril de la presente anualidad, remitido ante este Juzgado Primero Administrativo el 22 veintidós siguiente, por medio del cual se tiene a NANCY LISSETH CEDEÑO PATIÑO, por propio derecho, presentando demanda de nulidad frente al TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE SUSBTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, AMBAS DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2025.

26	JA-0021/2024-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a MA. ESTELA GONZÁLEZ GÓMEZ, en cuanto parte actora, mediante el cual señala el nombre correcto de la autoridad a emplazar en el presente controvertidos; sin embargo, dígamele que estese a lo acordado en data 24 veinticuatro de abril de la anualidad en curso, lo anterior en virtud que, en dicho proveído se advierte que este Juzgador ordenó emplazar a juicio al SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0072/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 09 nueve de abril del dos mil veinticinco, remitido ante este Juzgado el 10 diez siguiente, por medio del cual se tiene a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0166/2025-I	ELIZABETH AGUSTIN SANTOS	TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO MICHOACÁN	02/05/2025	ADMISION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0178/2025-I	GETZAEEL FERNANDO GRANADOS TORRES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	02/05/2025	ADMISION DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0177/2025-I	MARIA CELINA FLORES ACOSTA	TITULAR DE LA SUPERVISIÓN ESCOLAR 179 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUAL PRIMARIA VICENTE GUERRERO C.C.T.	02/05/2025	SE DESECHA DEMANDA POR INCOMPETENCIA... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
31	JA-0183/2025-I	ROBERTO CALDERÓN MERINO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	02/05/2025	SE DESECHA DEMANDA POR INCOMPETENCIA.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
32	JA-0193/2025-I	MARIA TERESA FIGUEROA HERNÁNDEZ Y OTRO	SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	02/05/2025	se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, glo-sándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación respec-to de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercebim-ientos que resulten procedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
33	JA-0143/2025-I	MARIA GUADALUPE FRAUSTO VAZQUEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/05/2025	Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTI-FICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que den-tro del plazo de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus in-tereses convenga con dicho cumplimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
34	JA-0761/2023-I	RAMON AMEZCUA GARCIA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	02/05/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes impugnaron la sentencia definitiva de fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0283/2024-I	MARÍA MAGDALENA MATA CAUDILLO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	02/05/2025	Por tanto, se difiere dicha prueba Testimonial y se seña-лан nuevamente las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, para su desahogo, previa citación que se realice a las partes; señalando que los testi-gos que serán notificados a través del oferente de la prueba to-da vez que no manifiesta la imposibilidad para presentarlos, ello a fin de que se presenten en la fecha y hora señalada para tales efectos, los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido, en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera ver-bal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el juez de este juzgado. Lo anterior, bajo apercebimiento legal al oferente de la prueba que, de no presentar a los testigos en la fecha y la hora antes señalada, se declarará desierta dicha pro-banza por falta de interés para su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0204/2025-I	CAMILO HERNÁNDEZ PIÑON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2025	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercebimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0174/2025-I	MARIA GUADALUPE ARTEAGA TREJO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	02/05/2025	admision de demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0194/2025-I	CYNTHIA AMÉRICA LÓPEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/05/2025	se tiene a Cynthia América López, por propio derecho, promoviendo demanda administrativa frente al 1) TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMI-NADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADA-NA, y; 2) AGENTE QUIEN LEVANTO LA BOLETA DE INFRAC-CIÓN NÚMERO 557686, ADSCRITO A LA POLICIA DE MORE-LIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDA-DANA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2025.

39	JA-0793/2017-I	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/05/2025	la SECRETARIA GE-NERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual in-forma que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, quedó registrado con el número RAA-0057/2025-II, mismo que por razón de turno fue remitido a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal; oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus ante-cedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
40	JA-0068/2025-I	CARLOS ALEXIS SILVA AVILA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/05/2025	"...LIZBETH MUNÍZ ALCALÁ en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter de se le reconoce en términos de las copias certificadas del documento que exhiben para tales efectos, por lo que desde este momento les queda reconocido el carácter que ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar, se les tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo que realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta...". PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0077/2025-I	JORGE EDUARDO MÁRQUEZ GUEVARA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/05/2025	..."Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 13:00 diez horas del día 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley;; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes...". PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0070/2025-I	OLGA MARÍA DEL PILAR MOLINA OLVERA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES REGIÓN MORELIA MICHOACÁN	05/05/2025	admisión de demanda.. se concede suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0389/2024-I	ISMAEL PACHECO MOYA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/05/2025	...Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/AP/1262/25, presentando ante este Juzgado el 26 veintiséis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para lo cual remite el cuaderno formado con motivo de la excitativa de justicia número 0014/2024-I, así como su resolución de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, informando que en el punto resolutivo segundo declaró sin materia la excitativa de justicia en mención promovida por ISMAEL PACHECO MOYA, por conducto de su autorizado en términos amplios; oficio y anexo del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para su constancia legal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0040/2025-I	-----	ERASMO ALONZO ELEMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD ABCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACAN, DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	05/05/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 28 veintiocho de abril del año en curso, por medio del cual se tiene a MARÍA JESÚS TAHUADO ORTEGA, en cuanto parte actora en el presente controvertido, se le tiene manifestando que la autoridades demandadas DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, no ha dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, toda vez, que a la fecha se encuentra no han realizado la devolución de la placa trasera con numeración NH-7635-B. Consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, y se hace uso de los medios de apremios que establece el artículo 283 párrafo tercero, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a MIGUEL ÁNGEL MENDOZA RODRIGUEZ, en cuanto Director de Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán, por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 en veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento a la suspensión concedida en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.)... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0272/2024-I	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ VALADES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	05/05/2025	Se da cuenta con el oficio de número 0513/2025-II, signado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero que el recurso de apelación RAA-0251/2024-II, el cual fue desechado por serlo procedente mediante proveído de 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, del cual se declaró LA FIRMEZA de dicho acuerdo, mediante auto de 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0020/2018-I	-----	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el 29 veintinueve de abril del año en curso, por ANDRÉS PEÑA CORTÉS en cuanto apoderado jurídico de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se tiene a la autoridad demandada, exhibiendo copia simple de la transferencia electrónica de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, realizada a la cuenta bancaria de MARÍA ISABEL HURTADO CEDEÑO, valida por la cantidad de \$1,429,669.61 (un millón, cuatrocientos veintinueve mil, seiscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y un centavos 61/100 M.N.), precisando que dicha cantidad corresponde al Doceavo pago del convenio celebrado entre las partes; escrito del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del orcurso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. Finalmente, se le requiere a la actora para que, dentro del mismo término legal, exhiba los comprobantes fiscales respectivos... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0070/2025-I	OLGA MARÍA DEL PILAR MOLINA OLVERA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES REGIÓN MORELIA MICHOACÁN	05/05/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado ante este la Oficialía de partes de este Tribunal el 28 de abril de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el día 29 veintinueve de abril de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a Carlos Chávez Mendoza, quien se ostenta Juez de Ejecución de Sanciones Penales, región Morelia, Michoacán, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 19 diecinueve de marzo de la presente anualidad. Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, con copia del escrito de cuenta, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0342/2024-I	MARÍA GLORIA MORALES PINTOR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/05/2025	Por tanto, en atención a la solicitud realizada por la parte actora se reserva a proveer en cuanto a dicha petición, hasta en tanto, la Primera Sala de este Tribunal, remita los autos originales del presente juicio administrativo, con la sentencia de mérito y el acuerdo de ejecutoria de la misma, con motivo del recurso de apelación RAA-0006/2025-I, derivado del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0142/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	05/05/2025	en atención a la solicitud de suspensión realizada por la parte actora y atendiendo a la facultad que contiene los artículos 240 y 245 del Código de Justicia administrativa del Estado de Michoacán, este juzgador PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, deje la cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0432/2024-I	LETICIA PILLE CHAVEZ	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	05/05/2025	Por lo anterior, y visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que en fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco se declaró ejecutoriada la sentencia de 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, y en el mismo proveído se requiere a la autoridad demandada al cumplimiento de la misma, la cual de constancias de advierte que se notificó el 07 de abril del año en curso, en consecuencia, dígasele a la parte actora, que una vez transcurrido el plazo concedido a la demandada para dar cumplimiento a la sentencia de mérito, este Instructor proveerá conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2025.

10	JA-0203/2025-I	ROSA MARTHA NOVOA PEREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/05/2025	se admite en la vía y términos propuestos. ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0020/2025-I	ACUÑA PEÑA MARIA ISABEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	05/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de desenso que el accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0124/2024-I	ERIKA BELTRÁN MAYA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPERO, MICHOACÁN	05/05/2025	comparece Mauricio Morales Carrillo, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas: 1) PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUNGAPERO DE JUÁREZ, MICHOACÁN Y 2) DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito se ordena girar oficio junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Amdinistrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala que por turno le corresponda conocer del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0098/2025-I	OSMAR HERNADEZ VILLA	TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	06/05/2025	Se procede a dar cuenta como el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco y remitido a este Juzgado Primero el día 06 seis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a OSAMR HERNÁNDEZ VILLA por propio derecho, pretendido presentar demanda administrativa frente al ENCARGADO O TITULAR DE LA MORAL DENOMINADA "GRUAS MUÑOZ"; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, se procede a realizar un análisis integral de los mismos; advirtiéndose que de lo establecido en el artículo 190 fracción II con relación al 191 y 230 del Código de la materia, no le reviste el carácter de autoridad demandada. Aunado a lo anterior, este juzgador no omite precisar que de las constancias anexas al escrito de demanda, se desprende que el acto impugnado lo es "la retención ilegal de un vehículo de mi propiedad, una motocicleta marca vento, línea V RAOER 250 2021, MODELO 2021, número de serie LXVYNGBD3M1172754, con placas de circulación 41PMA9, por parte de personal de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, quien utilizó como grúas auxiliares al corralón particular GRUAS MUÑOZ", anexando como constancia de lo anterior el oficio de "devolución de vehículo" expedido por el TITULAR DE LA UNIDAD CONTRA EL ROBO DE VEHÍCULOS Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD CONTRA EL ROBO DE VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO, concluyendo al respecto que dicho acto proviene de una carpeta de investigación previamente tramitada en la unidad especializada antes mencionada, por lo que es dable mencionar dispuesto en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, 1º, 154 y 155 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que establecen la competencia del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En consecuencia, una vez que se encuentre firme el proveído, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido y se ordena realizar la devolución al actor de los documentos exhibidos en su escrito inicial de demanda, previa copia certificada y recibo que de su entrega obren en autos. SOLO ACTORA
2	JA-0501/2024-I	SIMON ELICEO VALLE ARREOLA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/05/2025	Se da cuenta con el oficio número 0670/2025-II, presentado en este Juzgado Primero el 28 veintiocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual, se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación de mérito, oficios de los cuales este juzgador queda enterado de su contenido mismos que se mandan agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0051/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/05/2025	Se les tiene por contestando la demanda a las autoridades demandas, asimismo y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:50 once horas del 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0540/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/05/2025	..Se da cuenta con el oficio número 0439/2025-I presentado ante este Juzgado Primero, el día 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, por el MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 04 cuatro de abril de dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0201/2024-I, en la que se REVOCA EL AUTO DE FECHA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, dictado dentro del presente juicio administrativo; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0209/2025-I	SANDRA VERONICA IBARRA DAVALOS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/05/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0251/2024-I	JOSEFINA RUIZ DE CHÁVEZ SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	06/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 30 treinta de abril del año en curso, remitido ante este Juzgado Primero el 02 dos de mayo siguiente, por JOSEFINA RUIZ DE CHÁVEZ SÁNCHEZ, en cuanto parte actora, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, remítase dicho escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala Administrativa que por turno le corresponda conocer del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1651/2021-I	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	06/05/2025	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, y toda vez que de autos se desprende que mediante auto de fecha 7 siete de abril de la presente anualidad, se acreditó ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos con fecha 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, por tanto, SE DEJAN SIN EFECTO las multas impuestas en proveídos de fecha 3 tres y 24 veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, a la SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Por lo tanto, se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala de este Tribunal y a la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de informar sobre el cumplimiento de la ejecutoria, así como de los efectos de las multas impuestas en autos. Finalmente, por tratarse de un asunto totalmente concluido, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0261/2023-I	ADALID VILLALOBOS MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/05/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que el cumplimiento dado por la autoridad demandada coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de la autoridad demandada, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a su escrito de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1542/2018-I	VIOLETA CAMPOS CORNELIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/05/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que el cumplimiento dado por la autoridad demandada coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de la autoridad demandada, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a su escrito de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2025.

10	JA-0792/2023-I	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	06/05/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que el cumplimiento dado por la autoridad demandada coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de la autoridad demandada, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a su escrito de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0657/2017-I	JUAN PABLO GUZMÁN ARREOLA Y MARÍA GLORIA LAGUNAS BRISEÑO Y/O GLORIA LAGUNAS BRISEÑO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	06/05/2025	"...Téngase por recibido el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Juzgado Primero con fecha 30 treinta de abril de la presente anualidad, por medio del cual comparece FRANCISCO JAVIER MENDOZA ORTÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, cumpliendo con el proveído de fecha 04 cuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, anexando para dichos efectos copias simples de las transferencias interbancarias digitales con números de contrato 00578428, por las cantidades de \$9,575.47 (nueve mil quinientos setenta y cinco pesos 47/100 M.N.) a favor de la parte actora, correspondientes a las mensualidades de los meses de marzo y abril de la presente anualidad, lo anterior en observancia al convenio ratificado ante este Juzgado Primero Administrativo con fecha 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Escrito y anexos de los cuales es suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Por lo anteriormente expuesto, se exhorta a las autoridades cumplir en tiempo y forma con las determinaciones a las que están sujetas a cumplir ante este Tribunal...". NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-1414/2021-I	OSWALDO YAMIR MARTINEZ RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	06/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción XI, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción III, 278 fracciones II y IV y 280, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó PROCEDENTE la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, al tenor de las consideraciones precisadas en el Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Derivado de lo anterior, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor del equitante, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes como lo es el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Sexto del presente fallo. QUINTO. Se ordena a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a que cause estado el presente fallo, den cumplimiento a la misma, debiendo informar tal situación a este Juez con las constancias correspondientes que así lo acrediten. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0409/2024-I	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/05/2025	Contestacion de demanda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0022/2025-I	MISAEAL COLIN MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTANDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 doce horas del 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes. Por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0187/2025-I	MA. DE LOS ANGELES MORAN DIMAYUGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2025	PREVIO ADMITIR DEMANDA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0500/2024-I	MONICA ROSALIA BEDOLLA PÉREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número 0693/2025-II presentado ante este Juzgado Primero el 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que en fecha 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, se dictó acuerdo en el que se admitió a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, recurso que fue registrado con el número RAA-0048/2025-II; Oficio del cual este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0359/2024-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2025	Se procede a dar cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/796/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 05 cinco de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a este instructor que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, MARÍA GLORIA MORALES PINTOR parte actora, presentó demanda de amparo ante la oficialía de partes de este Tribunal, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 31 treinta y uno de abril de 2025 dos mil veinticinco, dictada por la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, este juzgador queda enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0590/2024-I	MA. TERESA RODRIGUEZ ANDRADE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/05/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero al 30 treinta de abril de la presente anualidad, por JOSÉ ARFAXAD DELGADO AGUILARN, apoderado jurídico de la autoridad demandada, carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda en la forma y términos de su escrito de cuenta...Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0399/2024-I	SERGIO PÉREZ MEDINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado en la Oficialía de partes el 28 veintiocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el día 29 veintinueve de abril del año en curso, por medio del cual se tiene a YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, en cuanto SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, Y JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURIDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; realizando manifestaciones sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, para lo cual exhibe original del oficio número 651/2025, de fecha 23 veintitrés de abril de 2025. Derivado de lo anterior, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0089/2025-I	CARLOS BRAVO GUTIERREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	07/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número 0686/2025-II, presentado ante este Juzgado Primero el 30 treinta de abril del año en curso, mediante el cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de reconsideración JA-R-0022/2025-II, derivado del juicio en el que se actúa, se dictó un acuerdo de data 28 veintiocho de abril del año en curso, mediante el cual, se admitió a trámite el recurso en mención; de lo cual, el suscrito juez queda enterado y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0011/2024-I	LILIA CABRERA CHÁVEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/05/2025	Se da cuenta con el oficio de número 0399/2025-I, signado por la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero LA FIRMEZA de la sentencia de 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dentro del recurso de apelación RAA-0184/2024-I, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En aras de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Primera Sala de este Tribunal; y, toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR A LA AUTORIDAD CODEMANDADA: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE ANTE ESTE TRIBUNAL, CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2025.

10	JA-0188/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2025	ADMISION DE DEMANDA... SE CONCEDE SUSPENSION... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0210/2025-I	ARACELI ABREGO CALDERÓN Y OTRO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2025	se admite demanda... se concede suspension... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0659/2023-I	ALEJANDRO NUÑEZ VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	07/05/2025	...En virtud de lo anterior, y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una cuestión de grado preferente y de orden público; PREVIO A LA IMPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE APREMIO, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable término de 03 tres días hábiles acredite con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco; ello como primer apercibimiento... NOTIFIQUESE POR OFICIO
13	JA-0115/2025-I	KRISTELL LARA MATEO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 22 veintidós de abril de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el día 23 veintitres de abril de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a MAURICIO RIVERA VALENCIA, quien se ostenta apoderado jurídico del COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 24 veinticuatro de marzo de la presente anualidad, para lo cual anexa copia certificada del oficio número CSPEMO/DJ/1850/2025, de fecha 14 catorce de abril de 2025 dos mil veinticinco. Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, con copia del escrito de cuenta se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0196/2025-I	JESUS FAUSTO GUERRERO CARRILLO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	07/05/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0726/2023-I	CÉSAR ADRIÁN ALEJANDRE BELLIDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	07/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este la Oficialía de Partes de este Tribunal el 23 veintitres de abril de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado el 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO, Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se tiene a la autoridad demandada, exhibiendo acuse de recibo de fecha 23 veintitres de abril de la presente anualidad, en el cual informa que se entregó el cheque número 0004488 de fecha 12 doce de abril de 2025 dos mil veinticinco, a la parte actora por la cantidad de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.); escrito del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del ocuro de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0184/2025-I	MACIAS PULIDO JUAN MANUEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/05/2025	se admite en la vía y términos propuestos orde-nándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELEC-TRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1094/2023-I	ALONZO GALEANA ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/05/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, el día 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a José Gerardo Herrera Bermúdez, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. Con dicho carácter, se le tiene cumpliendo con el requerimiento de fecha 13 trece de marzo de la presente anualidad, para lo cual remite copia del cheque número 0052151, expedido por la Institución Bancaria "BANBAJÍO" valioso por la cantidad de \$1,245.00 (mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a favor de la parte actora Alberto Alonzo Galeana, así como el CONTRARECIBO, número 2517030012, de fecha 28 de enero de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, se ordena dar vista a la actora con copias de traslado de los anexos respectivos para que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacer lo propio, este juzgador proveerá lo que a derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0441/2024-I	JOSE ADAN GARCIA VIEYRA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TS/0816/2025, presentado en este Juzgado Primero el día 02 dos de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene la licenciada MARÍA VANESSA GARCÍA CONTRERAS, en cuanto SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0032/2025-III, en la que se modifica la resolución de fecha 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del presente juicio administrativo; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0569/2023-I	LAURA EUGENIA ZAVALA GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	08/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número SATMICH/DG/DR/SAC/DCC/1005/2025, presentado ante este Juzgado Primero el día 02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a ANA KARINA GARZA VALVERDE, quien se ostenta como SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OACMPO, informando a este instructor que en acatamiento al auto de fecha 13 trece de marzo del año en curso, la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, se abstendrá de realizar cualquier acción de cobro respecto de la multa impugnada mediante el proveído de fecha 06 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; oficio del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del ocurso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. Finalmente, y visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que en auto de fecha 03 tres de junio de 2024 dos mil veinticuatro, este juzgador declaro cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, ordenando el archivo del presente juicio, se ordena la remisión del presente juicio administrativo citado al rubro al área de archivo de este Tribunal, por tratarse de un asunto totalmente concluido.. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0574/2024-I	MORENO TAFOLLA KARLA PAOLA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	09/05/2025	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0063/2025-I	VAZQUEZ ESPINOZA JUAN JESUS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/05/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0044/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/05/2025	ORDENÁNDOSE NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO EN LA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: 1) H. AYUNTAMIENTO, 2) TESORERO MUNICIPAL, y 3) DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; haciéndoles saber que cuentan con el PLAZO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0185/2025-I	AREVALO MAGDALENO MANUEL EDUARDO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	09/05/2025	admisión de demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0006/2024-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, por LUIS MIGUEL SERRATO VEGA, IRMA CRUZ LUZ Y ROCÍO HUERTA AYALA, en cuanto apoderados jurídicos de la parte actora, circunstancia legal que acreditan mediante poder general para pleitos y cobranzas, de fecha 02 dos de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del notario público número 182 ciento ochenta y dos, con ejercicio y residencia en Morelia, Michoacán, carácter que se les reconoce desde estos momentos y para los efectos legales que haya lugar. De igual forma, téngase a los ocursoantes señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Francisco I. Madero Poniente, número 1570, interior 2, Colonia Gertrudis Bocanegra, de esta Ciudad Morelia, Michoacán; domicilio autorizado que queda desde estos momentos para todos los efectos legales a que haya lugar.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0033/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/05/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución y se ordena la devolución de las cantidades indebidamente pagadas con motivo de esta. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0628/2024-I	ANGÉLICA MARÍA MERINO CISNEROS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/05/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 529683 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0625/2024-I	MYRIAM IVONE YÁÑEZ PÉREZ	ROSA ELENA CEDENO DÍAZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ANGÉLICA JAZMÍN TRUJILLO RAMÍREZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	09/05/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones VIII, X y XIII, inciso a) 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en términos del considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el concepto de violación "VIII" del escrito de demanda, en virtud de los argumentos vertidos en considerando Quinto de esta sentencia, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de la recurrida, acorde a lo señalado en el Considerado Sexto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0793/2017-I	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/05/2025	en virtud de que, este Juzgador no aperturó in-cidente de nulidad de notificaciones, por lo tanto, deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 27 veintisiete de enero de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0764/2023-I	MA. DEL CARMEN MEJIA DAVILA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	09/05/2025	la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, informando que se admite a trámite el expediente de queja número 0011/2025-IV, interpues-to por Sergio Eraide Chávez Portillo, en cuanto autorizado de la dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, en contra del auto de fecha 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, asimismo ordena no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se mandan agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0567/2024-I	LINO OBED ALVAREZ DAGIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/05/2025	Morelia, Michoacán, a 07 siete de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo en que se actúa, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 525637; por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA. Corolario de lo anterior, se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado por medio del cual comparece la ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, dando cumplimiento con ello a la Ejecutoria dictada en autos, ante tales circunstancias y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco, y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0899/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOCÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	12/05/2025	...Finalmente, se da cuenta con el oficio número JAAM/SGA/0363/2025, que remite la Licenciada MONSERRAT ERANDI AMBROSIO MONDRAGON, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero Administrativo el día 05 cinco de marzo del presente año, se tiene a ERIC NICANOR GAONA GARCÍA y ALEJANDRO GALVÁN PÉREZ en cuanto Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tarimbaro, dentro del juicio citado al rubro, interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo bajo el número JA-R-0015/2025-IL... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0649/2024-I	JOSE ANDRES VAZQUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/05/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado ante este Juzgado Primero el día 26 veintiséis de febrero de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 09 nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, para lo cual anexa oficio CMSC/DJCSA/0174/2025, de fecha 18 dieciocho de febrero del año en curso, en el cual informa que fue devuelto a la parte actora el vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción...Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0031/2025-I	HUMBERTO MOTA PADILLA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 05 cinco de marzo del presente año y allegado a este Juzgado Primero el 06 seis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por MARCO CESAR LARA RAMIREZ, Director Jurídico de la Consejería Jurídica, en cuanto apoderado jurídico del SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN, lo que acredita con copia cotejada ante Notario Público de su nombramiento expedido en fecha 01 uno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, carácter que tiene reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales que haya lugar. En virtud de lo anterior, se le tiene realizando la designación del perito Jorge Sierra Sosa a efecto de que se sirva fungir como perito valuador en materia de avalúo de inmuebles que lo habrán de representar para el desahogo de las pruebas pericial, adjuntando el escrito de aceptación y protesta del cargo, así como la cedula profesional número 7491485 que acredita ser experto, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Mandarin, número 556, colonia el Porvenir, en esta ciudad de Morelia, Michoacán. Asimismo, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Justo Mendoza número 11 once, planta alta, colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Morelia, Michoacán; así como autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a DANIEL TÉLLEZ GIRÓN SANTOS y LUISA FERNANDA PÉREZ ALCALÁ, lo anterior al no encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas de profesionales que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Visto el estado procesal que guardan los autos, y respecto de la prueba pericial ofertada por la parte actora, de conformidad a lo establecido por el supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán en su artículo 454, se requiere a la actora, mediante notificación personal que se realice, a fin de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a señalar perito que habrá de representarlo, ello para efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba pericial en comento; anexando para tales efectos la aceptación y protesta del perito respecto del cargo conferido, así como el documento con el cual acrediten ser expertos en la materia y el domicilio para recibir notificaciones personales, a fin de que en su momento sea posible requerirle el dictamen correspondiente. Lo anterior, bajo apercibimiento, que, de no dar debido cumplimiento a la presente prevención, este instructor tendrá a bien realizar la preclusión de ese derecho y se proveerá lo que conforme a derecho proceda de conformidad con el precepto legal 230 en relación con el 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esto se le tendrá por no ofrecidos dichas pruebas. SOLO ACTORA
5	JA-0642/2024-I	ESPINOZA MATEO RAFAEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOCÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a RAFAEL ESPINOZA MATEO, en cuanto parte actora del presente juicio; desahogando la vista de proveído de data 24 veinticuatro de enero de 2025, en el que aduce su conformidad con la anulabilidad de la boleta de infracción y que le fue entregada la licencia de conducir, el cual fue materia del presente juicio. Colorario a lo anterior, se advierte que el juicio administrativo en el que se actúa ha quedado sin materia al no existir pretensión alguna que impugnar dentro de la secuela procesal al haberse actualizado las causales de sobreseimiento vertidas en el numeral 206 fracción V y VI del código en materia que establece lo siguiente: Artículo 206. Procede el sobreseimiento en el juicio cuando: V. Si el juicio queda sin materia; VI. La autoridad demandada haya satisfecho la pretensión del actor. Ahora bien, considerando lo dispuesto por el numeral 207, del mismo ordenamiento legal, que señala: "Artículo 207.- "Para dictar resolución en los casos de sobreseimiento, no será necesario que se hubiere celebrado audiencia." Por lo que, en virtud de las manifestaciones realizadas por la parte accionante en su escrito de cuenta se actualizan las causales de sobreseimiento y al haber quedado sin materia el presente controvertido, asimismo se cumplió con las pretensiones de la parte actora que originaron el presente juicio, se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad de recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

6	JA-0804/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	12/05/2025	Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/0688/2025 allegado a este juzgado instructor el 06 seis de marzo de la presente anualidad, por medio del cual la MTRA. MONSERRAT ERANDI AMBROSIO MONDRAGÓN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, remitiendo a este juzgador la resolución de fecha 12 doce de febrero de 2025 dos mil veinticinco, misma que en el punto resolutivo segundo informa que se quebo sin materia la excitativa de justicia en mención promovida por SINUHÉ EFRAÍN CÁZAREZ GUZMÁN, por conducto de su autorizado en términos amplios; oficio y anexo del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
7	JAL-0003/2022-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNICLA, S.A. DE C.V.	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0442/2023-I	JAZMÍN RAMÍREZ GARCÍA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco, allegado a este Juzgado el 12 doce del mismo mes y año, se tiene a Rufino Salvador Pérez Ayala, en cuanto autorizado de la parte actora en el presente juicio; interponiendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN, mismo que se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con lo establecido por el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; POR LO QUE SE ORDENA DAR VISTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de que cause efectos la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA RUTAS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

9	JA-0521/2024-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/05/2025	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, A 19 DIECINUEVE DE MARZO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, de lo cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En ese sentido, y toda vez que la referida sentencia, determinó lo siguiente: "En esa tesitura, se tiene que en autos obran los recibos con número 10416337 y 10416464, ambos de veintisiete de agosto dos mil veinticuatro-visibles a fojas 11 y 12 de autos-, respectivamente, expedidos por la Tesorería Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán, a los cuales se les concede valor probatorio en términos de los artículos 367, fracción II, 424, fracción III y 530, todos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición de su arábigo 263, relativos al pago por las cantidades de \$651.00 (seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$54.00 (cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), por conceptos de "multas", "derechos por prestación de servicios" y "otros aprovechamientos", respectivamente, cantidades que deberá devolver las autoridades demandadas, derivada de la declaratoria de nulidad del acto impugnado. Ahora bien, respecto a la devolución contenida en la "constancia de pago por traslado de vehículo", por concepto de arrastre de grúa, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, expedida por "TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.", se advierte que los datos coinciden con el vehículo infraccionado, y derivado de la nulidad antes decretada de la boleta de la cual derivó dicho pago, dicha pretensión es procedente y se condena a la autoridad Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que realice la devolución de la cantidad únicamente a quien efectuó dicho pago, por concepto de arrastre de grúa, exhibiendo para tal efecto las constancias correspondientes que acrediten esa circunstancia. En virtud de lo anterior, se ordena a las referidas autoridades demandadas a efecto de que, sin mayor requisito o trámite administrativo, den cumplimiento a lo determinado en líneas precedentes, para lo cual deberán consignar ante este Juzgado el cheque correspondiente expedido a nombre del ahora actor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán. Como corolario de lo anterior con fundamento en los artículos 281, 283 y 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a las autoridades para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria este fallo, informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia, apercibidas que de no hacerlo se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código en cita. Por otra parte, derivado de la nulidad lisa y llana del acto impugnado, tomando en consideración que la parte actora en el apartado denominado "petición concreta" de su escrito de demanda, solicita que una vez que sea declarada la nulidad "absoluta" de la boleta de infracción 541756, se declare que ésta no produzca efectos jurídicos, ni se pretenda ejecutar, de conformidad con el artículo 11 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dicha pretensión es procedente y va inmersa con la nulidad decretada de la boleta de infracción y por lo tanto ésta no puede surtir efectos jurídicos...". Ahora bien, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 13 trece de marzo del año en curso, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑIZ ALCALÁ, DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, carácter que tiene reconocido en autos del presente juicio, allegando a este Juzgado Primero el dinero en efectivo por la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 moneda nacional), ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Haciendo del conocimiento a la parte accionante que el referido efectivo antes citado, se encuentra a su disposición el cual se encuentra resguardado en la caja de valores de este Juzgado. Ahora bien, se le tiene por realizando manifestaciones, en las cuales aduce, que en cumplimiento por lo ordenado por este Juzgado en la sentencia de 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, adjunta el oficio número CMSC/DJCSA/0238/2025, de fecha 05 cinco de marzo de 2025, signado el Director de Justicia Cívica y Sanciones Administrativa, a través del cual informa que el folio de la boleta de infracción de tránsito 531748, ha sido cancelado en el Sistema de Tránsito municipal quedando sin efectos legales para su cobro dentro de los sistemas de la Dirección de Ejecución y Sanciones, Dirección dependiente de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia. Derivado de lo anterior, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que, dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de que cause efectos la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo este Juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. Asimismo, se tiene a la autoridad demandada por anexando copia simple del oficio DJ/0597/2025 con sello de recibido del 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, signado la encargada de la Jefatura de Departamento de Atención y Seguimiento Jurídico, el cual solicita a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, para que realice las gestiones administrativas necesarias para que efectúe a la parte actora la devolución de las cantidades a que fue condenada en sentencia; por lo que solicita se llame a juicio a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien es la autoridad recaudadora, así como la responsable y facultada para realizar la devolución correspondiente, en virtud de que esa Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, no cuenta con la independencia financiera al ser órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal y es a través de la Tesorería municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, que se realiza la recaudación de los montos calificados en la infracción administrativa. Por lo que en virtud de lo anterior, y toda vez que, este Juzgador se encuentra obligado a velar por el debido cumplimiento de las sentencias dictadas por este Tribunal, por lo que conforme a los lineamientos establecidos en los principios de legalidad y seguridad jurídica, rectores de los procesos y procedimientos administrativos en correlación con los artículos 283 y 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado, mismo que dispone el orden relativo de la ejecución de las sentencias, SE ORDENA VINCULAR al procedimiento de ejecución a la TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Asimismo, de conformidad con el artículo 284 del Código de la Materia, se requiere a la autoridad vinculada TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, realice las gestiones administrativas necesarias para que efectúe a la parte actora la devolución de las cantidades condenadas en sentencia, esto es, la devolución de las cantidades de \$651.00 (seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$54.00 (cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), por conceptos de "multas", "derechos por prestación de servicios" y "otros aprovechamientos", respectivamente, cantidades amparadas en los recibos oficiales con número de folio 10383870 y 10383872, ambos de fecha 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, expedidos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, recibos de los cuales se ordena correr traslado con la copia de la sentencia de mérito. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se les impondrá a dicha autoridad, por medio de su titular en cuanto persona física, una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una Unidad de Medida y Actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
---	----------------	-------	---	------------	---

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

10	JA-0888/2021-I	GERARDO DURAN ARIAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/05/2025	Morelia, Michoacán, a 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Se tiene por recibido el escrito presentado en la oficialía de este juzgado primero con fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en el cual comparece la DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en representación de las autoridades demandadas COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD; informando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, así como a lo pactado dentro del convenio celebrado entre las partes ante este juzgado el día 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco. SOLO ACTORA
11	JA-1411/2021-I	MARICELA CALDERÓN CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	12/05/2025	se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL informando que dentro del recurso de reconsideración número JAR-0190/2024-I, se dictó acuerdo mediante el cual se declaró firme el proveído de fecha 28 veintiocho de enero de 2025 dos mil veinticinco que desechó por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del presente juicio administrativo; oficio del cual este instructor queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0532/2024-I	ERIKA SOTO GOMEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TIALPUJAHUA, MICHOACÁN	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 02 siete de marzo de 2025 dos mil veinticinco y allegado a este Juzgado Primero el día 10 diez de marzo del año en curso, se tiene a EMILIO OCAÑA IMOFF y FRANCISCO JAVIER ALCANTARA NAVARRETE en cuanto apoderado jurídico, y, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIALPUJAHUA DE RAYÓN, MICHOACÁN, carácter que tienen reconocido en autos; se les tiene cumpliendo con el requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco. Asimismo, visto el estado procesal del presente juicio administrativo del cual se advierte que la parte actora, en su escrito inicial de demanda manifestó desconocer el acto impugnado, en virtud de lo anterior y en términos de lo estipulado en el numeral 234, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL PLAZO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0881/2022-I	JONATHAN GEOVANNI VALLEJO RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2025	se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando que el 26 veintiséis de febrero del año en curso, fue recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio número 1110/2025, de data 21 veintiuno de febrero del año en curso, mediante el cual la segunda sala administrativa ordinaria del Tribunal informa a este instructor que ha causado ejecutoria la sentencia en la cual se negó el amparo y protección a la parte quejosa; este instructor queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0882/2018-I	RODOLFO FARIAS RIVERA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO (CECYTEM)	12/05/2025	SE TIENE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS ADSCRITO AL ÓRGANO DE CONTROL "J" DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, apersonándose en el presente juicio administrativo citado al rubro, de lo anterior el suscrito juez queda enterado del contenido del ocurso de cuenta y se ordena agregarlos a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda. señalando como nuevo domicilio para tales efectos el ubicado en avenida Lázaro Cárdenas, número mil setecientos setenta y cinco (cuarto piso), colonia Chapultepec norte, código postal cincuenta y ocho mil doscientos sesenta de esta ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio que se les tiene señalado desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0049/2025-I	LUIS ANTONIO VILLALÓN TINOCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/05/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0550/2024-I	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	12/05/2025	...Ahora bien, se procede a retomar el escrito presentado ante este Juzgado, el día 15 quince de enero de 2025 dos mil veinticinco, por RIGOBERTO ORTIZ SIERRA, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN...Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, en la forma y términos de su escrito... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0210/2024-I	LAURA CECILIA RUIZ GONZALEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	12/05/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 13 trece de marzo del año en curso, por JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita mediante la copia cotejada del nombramiento expedido a su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; realizando manifestaciones sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, para lo cual exhibe Acuerdo de Nulidad de fecha 10 diez de febrero de 2025 dos mil veinticinco...En razón de lo anterior, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contados a partir del día siguientes en que cause efectos la notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento informado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

18	JA-0042/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado ante este Juzgado Primero el 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por SANDRA JULIETA TRIQUEROS CALDERÓN, autorizada en términos amplios de la parte actora, dando cumplimiento a la prevención realizada mediante auto de fecha 05 cinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en el cual manifiesta que es su deseo incorporar como autoridad demandada al TITULAR DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; Manifestaciones de las cuales el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En ese sentido, una vez realizada la aclaración correspondiente, se procede a dar nueva cuenta con el escrito de demanda ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el 04 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, por *****, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al 1. TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, 2. AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, 3. TITULAR DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, todas y cada una de las constancias que guarden relación con el acto impugnado; esto es, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA BOLETA DE INFRACCION IMPUGNADA CON NÚMERO DE FOLIO 549938, lo anterior por ser necesarias para contar con las y mejores elementos al momento de emitir la sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo; ello, con base en las facultades que para tales efectos otorga a este Tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Asimismo, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Probanzas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	----------------	-------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUSCEPTIBLE DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

19	JA-0061/2025-I	DIANA PEREZ NEGRON GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado ante este Juzgado Primero el 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL, autorizado en términos amplios de la parte actora, dando cumplimiento a la prevención realizada mediante auto de fecha 18 dieciocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en el cual manifiesta que es su deseo incorporar como autoridad demandada al TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; manifestaciones de las cuales el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En ese sentido, una vez realizada la aclaración correspondiente, se procede a dar nueva cuenta con el escrito de demanda ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el 17 diecisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, por DIANA PEREZ NEGRON GARCÍA, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, 2. AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, 3. TITULAR DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, todas y cada una de las constancias que guarden relación con el acto impugnado; esto es, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA BOLETA DE INFRACCION IMPUGNADA CON NÚMERO DE FOLIO 552379, lo anterior por ser necesarias para contar con más y mejores elementos al momento de emitir la sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo; ello, con base en las facultades que para tales efectos otorga a este Tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Asimismo, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Probanzas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. Ahora bien, a razón del acto impugnado y atendiendo a la facultad discrecional que contiene los artículos 240 y 245 del Código de Justicia administrativa del Estado de Michoacán, este juzgador PROCEDE CONCEDER DE OFICIO LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que la autoridad demandada, deje la cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 552379 impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos, así como de generar cobros indebidos multas o recargos derivados del documento refutado hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del documento refutado. Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza, de acuerdo con la facultad discrecional que confiere a esta Instructora el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto de los asuntos en los que los créditos fiscales que no rebasen la cuantía de 500 quinientos días de salario mínimo general vigente en esta entidad federativa, -circunstancia que acontece dado que de conformidad con el tabulador de infracciones del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, la multa que pudiera corresponder a la actora por infringir lo dispuesto por los artículos respectivos a dicho reglamento, no rebasa el referido monto-. Lo dispuesto guarda sustento en la siguiente jurisprudencia con número de registro 204, 894, que en esencia dispone: "SUSPENSIÓN, EFECTOS DE LA. Los efectos de la suspensión consisten en mantener las cosas en el estado que guardaban al decretarla, y no en el de restituirlas al que tenían antes de existir el acto reclamado. Lo que sólo es efecto de la sentencia que concede el amparo en cuanto al fondo." En virtud de la presente suspensión, otórguese copia certificada del presente auto, tanto a la actora como a las autoridades demandadas, para los efectos legales conducentes. En el entendido de que para generar certeza del cumplimiento a tal determinación, la autoridad demandada deberá remitir a esta instructora, copia certificada de las constancias que así lo acrediten, dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a que cause efectos la notificación correspondiente; bajo apercibimiento que de no cumplir en la forma y términos a lo ordenado, se hará uso de las medidas de apremio que establece el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda y autorizando en términos amplios a los licenciados GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL, JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMÁN, MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, RIGOBERTO ULICES LOMBERA GONZALEZ, HECTOR GÓMEZ GARCÍA Y MIGUEL OROZCO EGUIZA, y, únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 a Brenda Yuritzi Ortiz Chanure, Fernanda Aguilar Castillo, y, Yesenia Maribel Chávez Palominos, lo anterior, al no acreditar ser especialistas en la materia ni encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas de profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0831/2022-I	ERICK LÓPEZ BARRIGA	SECRETARIO DE GOBIERNO	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/519/2025 presentado ante este Juzgado el 13 trece de marzo de 2025, en el cual se tiene al SUBCOORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia simple de oficio número 5843, por lo que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, da a conocer a este Tribunal la ejecutoria emitida el 20 veinte de febrero del año en curso, dentro del amparo en revisión 63/2024, que fue interpuesto en contra de la sentencia dictada dentro del amparo indirecto número 821/2023-EDG, emitido en el recurso de reconsideración JA-R-0129/2022-II, derivado del juicio administrativo citado al rubro; ejecutoria del amparo en revisión que en sus puntos resolutivos dispuso lo siguiente: "Resuelve: PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión Ampara y Protege a Erick López Barriga, respecto del acto y autoridad precisada en la sentencia que se revisa y esta ejecutoria. ..." La sentencia que ahora se comunica, fue concedida para los siguientes efectos: "... lo procedente es revocar la sentencia impugnada y conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a la persona quejosa para el efecto de que la autoridad responsable haga lo siguiente: I. Dejar sin efectos la sentencia reclamada. -veinticinco de abril de dos mil veintitres- II. Pronunciar otra en la que confirme el acuerdo recurrido de diecisiete de octubre de dos mil veintidós, por el cual el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, admitió a tramite la demanda de nulidad en el expediente JA-029/2022-II (sic)." Oficio del cual este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0432/2024-I	LETICIA PILLE CHAVEZ	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	12/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, se tiene a LETICIA PILLE CHÁVEZ, en cuanto parte actora del presente juicio, realizando diversas manifestaciones, en el cual solicita se declare firme la sentencia de fecha 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro y se requiera el pago a las autoridades demandadas; corolario de lo anterior, dígasele que se esté a lo acordado mediante proveído de data 12 doce de marzo del presente año. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

22	JA-0025/2025-I	MARISOL CONTRERAS MANZO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/05/2025	Se da cuenta el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el día 12 doce de mayo del presente año, por JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, quien se ostenta como COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto a representante legal de la autoridad demandada TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce de estos momentos para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. De igual manera se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado, con fecha 04 cuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del 1) TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y 2) AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA COMISIÓN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En tal virtud, se tiene a los concursantes oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento, así como las excepciones y defensas que relacionan en sus escritos de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. En este orden de ideas, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del código de justicia administrativa del estado, se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta. Probanzas que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. En ese orden de ideas, se tiene a la autoridad demandada Titular de la Tesorería Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán señalando como domicilio para recibir notificaciones las oficinas de la TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, ubicadas en la calle Circuito Mintzita número 470 cuatrocientos setenta, colonia Los Manantiales de esta ciudad de Morelia, Michoacán, autorizando en términos amplios únicamente a MARISOL CALDERÓN LARA, REYNA MARIA HERNÁNDEZ ANGUIANO, y en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia a José Lázaro Moreno Urbina, Beatriz Esmeralda Carrillo Millán y Janeth Mondragón Quiñ, lo anterior, al no encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas de profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0211/2024-I	MARCO ANTONIO SOLIS PIEDRA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/05/2025	Toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO, SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; Allo, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento LA AUTORIDAD POR CONDUCTO DE SU TITULAR SE HARÁ ACREEDORA A UNA MULTA por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 pesos diarios, lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2025 dos mil veinticinco, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0667/2024-I	JANETTE NOHEMI ARROYO GUERRERO	TITULAR DEL ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	12/05/2025	Morelia, Michoacán, a 20 veinte de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Se da cuenta con el oficio anexo certificado, presentados ante este juzgado por medio de los cuales comparece la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE ESTE TRIBUNAL, informando a este juzgador que dentro de los autos que integran el juicio administrativo JA-0038/2025-II, la parte actora, interpuso incidente de acumulación de autos del mencionado en supra líneas con el JA-0667/2024-I, en que se actúa. En virtud de lo anterior, se admite en la vía y términos propuestos el INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACUMULACIÓN DE AUTOS del presente juicio y el diverso JA-0038/2025-II, tramitado en este Juzgado, así como en el Segundo de este Tribunal, acorde a lo establecido por el artículo 266, fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, debiéndose resolver previo a emitir sentencia definitiva acorde a lo establecido en la parte final del precepto legal citado en líneas precedentes. A ese respecto, se ordena dar VISTA mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, TITULAR Y/O ENCARGADO Y/O DIRECTOR DEL ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, manifiesten lo que a sus intereses convenga en lo que concierne a la interposición del incidente admitido. En vista de lo anteriormente expuesto, se ordena girar oficio al JUZGADO SEGUNDO DE ESTE TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, lo anterior, a fin de que se le haga del conocimiento la admisión del incidente en comento, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0217/2024-I	ERICK ALBERTO CORANQUES LOPEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Téngase por recibido el escrito presentado en este juzgado primero el pasado 18 dieciocho de marzo de la presente anualidad, por medio del cual comparece laparte actora del presente controvertido a realizar diversas manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado y ordena agregar el ocurso de cuenta a sus antecedentes para su constancia legal, lo anterior, sin que pase inadvertido por este instructor que dentro del contenido del ocurso de cuenta solicita copia simple de todo lo actuado dentro del juicio administrativo en que se actúa, por lo que, al no existir impedimento legal para ello, expídanse al oкурсante copias simples de las constancias que apunta. Ahora bien, en esa misma fecha comparece el autorizado en términos amplios de la parte actora, solicitando copia certificada de las constancias que apunta en el escrito de cuenta; por lo que, al no existir impedimento legal para ello, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que apunta, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0004/2025-I	BEATRIZ BUENDÍA ZEPEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	comparecen a juicio JOANNA MARGARITA MORENO MANZO en cuanto SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y RUBEN FLORES MUÑOZ en cuanto DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia legal que acreditan mediante la copia certificada de sus nombramientos expedidos a su favor, carácter que se les reconoce desde este momento para los efectos legales a que haya lugar. Así las cosas, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

27	JA-0664/2024-I	JOSE VALENTIN GOMEZ GAONA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Juzgado el día 13 trece de marzo del presente año, mediante el cual se tiene a PEDRO GUSTAVO VALENZUELA CANTELLANO, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, realizando las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, por lo que se ordena agregar a los autos para que obren como corresponda, escrito del cual este Juez queda enterado de su contenido, mismo que se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0119/2024-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/506/2025, presentado ante este Juzgado Primero el día 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por el SUBCOORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando que en relación al amparo indirecto A.II-932/2024, promovido por CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, en contra del acto atribuido a la SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA actualmente TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, emitido dentro del recurso de reconciliación JA-R-0047/2024-II, y relativo al juicio administrativo JA-0119/2024-I, en el cual el JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, comunica que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, mediante proveído de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, avoco al conocimiento de dicho asunto, y determino desechar la demanda de amparo en cuestión, asimismo en esa misma data, se declaró infundado en recurso de queja interpuesto por la parte actora, ordenando el archivo definitivo del expediente en cuestión, como asunto totalmente concluido, y remitió a este órgano jurisdiccional los expedientes del recurso de reconsideración JA-R-0047/2024-II y el juicio administrativo JA-0119/2024-I, oficio y anexos de los cuales este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes, para que obren como corresponda... NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0347/2024-I	SERVANDO HUERTA SOLIS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio presentado ante este Juzgado Primero por medio del cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo los autos originales del juicio administrativo JA-0347/2024-I y copia certificada de la resolución de fecha 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación número RA-0243/2024-II, en la cual revoca la sentencia de fecha 22 veintidós de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este juzgador. Lo anterior, en el entendido que una vez que se encuentre firme la resolución emitida por la Segunda Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0670/2021-I	JOSEFINA ATILANO ESTRADA	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	12/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número IRYCEM/SI/RPP/1363/2025, presentado en este Juzgado Primero el día 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por OMAR ALEJANDRO MORALES ARELLANO, en cuanto Director de Registro Público de la Propiedad, se tiene a la autoridad demandada, manifestando que se encuentra en toda disposición de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; por lo que solicita copia certificada de la sentencia de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, así como del acuerdo de fecha 06 seis de marzo de 2025 dos mil veinticinco; al no existir impedimento legal para ello, remítase a la autoridad demandada Director de Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado copia certificada de las constancias solicitadas; oficio del cual este instructor queda enterado, ordenando agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
31	JAL-0001/2024-I	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	MERCEDES FUENTES MEDINA Y GUSTAVO LEDESMA GONZÁLEZ	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco y allegado a este Juzgado Primero el 06 seis de marzo del año en curso, por Mercedes Fuentes Medina, en cuanto demandada en el presente juicio, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En ese orden de ideas, se le tiene oponiendo sus excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento que relacionan en sus escritos, las cuales se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado, mismas que serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. También, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del código de justicia administrativa del estado, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indica en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta. Probanzas que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. De igual manera, se les tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en Avenida Arnulfo Ávila Camacho, número 536 quinientos treinta y seis, interior 1 uno, colonia Morelos, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa a CARLOS FERNANDEZ FABIAN, lo anterior al no encontrarse inscrito en el libro de registro de cédulas de profesionales que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. Ahora bien, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero de este Tribunal el 10 diez de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por Ignacio Pineda García de Alba y Esteban Alejandro Paniagua Marín, en cuanto autorizados en términos amplios del tercero interesado, se tiene realizando manifestaciones en relación al proveído de data 18 dieciocho de febrero del 2025 dos mil veinticinco; en tal virtud, se deja sin efectos el acuerdo de data 18 dieciocho de febrero del presente año ÚNICAMENTE en el que refiere al tercero con interés oponiendo excepciones y defensas así como invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, manifestaciones que se tomarán en cuenta al momento de emitir sentencia. Asimismo, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero de este Tribunal el 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por Ignacio Pineda García de Alba y Esteban Alejandro Paniagua Marín, en cuanto autorizados en términos amplios del tercero interesado, se tiene realizando manifestaciones, en virtud de ello, dígasele que se este a lo acordado en las líneas que preceden. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

32	JAL-0001/2024-I	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	MERCEDES FUENTES MEDINA Y GUSTAVO LEDESMA GONZÁLEZ	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialia de Partes de este Tribunal el 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco y allegado a este Juzgado Primero el 06 seis de marzo del año en curso, por Mercedes Fuentes Medina, en cuanto demandada en el presente juicio, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En ese orden de ideas, se le tiene oponiendo sus excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento que relacionan en sus escritos, las cuales se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado, mismas que serán valoradas llegado el momento procesal oportuno, también, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del código de justicia administrativa del estado, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indica en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta. Probanzas que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. De igual manera, se les tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en Avenida Arnulfo Ávila Camacho, número 536 quinientos treinta y seis, interior 1 uno, colonia Morelos, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa a CARLOS FERNANDEZ FABIAN, lo anterior al no encontrarse inscrito en el libro de registro de cédulas de profesionales que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. Ahora bien, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero de este Tribunal el 10 diez de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por Ignacio Pineda García de Alba y Esteban Alejandro Paniagua Marín, en cuanto autorizados en términos amplios del tercero interesado, se tiene realizando manifestaciones en relación al proveído de data 18 dieciocho de febrero del 2025 dos mil veinticinco; en tal virtud, se deja sin efectos el acuerdo de data 18 dieciocho de febrero del presente año ÚNICAMENTE en el que refiere al tercero con interés oponiendo excepciones y defensas así como invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, manifestaciones que se tomarán en cuenta al momento de emitir sentencia. Asimismo, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero de este Tribunal el 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por Ignacio Pineda García de Alba y Esteban Alejandro Paniagua Marín, en cuanto autorizados en términos amplios del tercero interesado, se tiene realizando manifestaciones, en virtud de ello, dígasele que se este a lo acordado en las líneas que preceden. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0435/2022-I	ENRIQUE SANTIAGO LÁZARO	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	12/05/2025	Además, no pasa inadvertido que en diversas ocasiones la autoridad demandada se ha visto evasiva al cumplimiento de pago, toda vez, mediante auto de fecha 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se requirió a la misma exhibiera el pago de honorarios, y en 02 dos de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó dar vista con las copias de traslado del dictamen que rindió el perito, asimismo se le realizó el requerimiento 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, sin que hubiere realizado lo propio, no obstante de haber sido legalmente notificado de cada uno de los requerimientos, dejando en evidencia ante este Tribunal la rebeldía que existe por su parte y lo cual resulta violatorio de lo consagrado por el artículo 474, al obstaculizar el acceso a una justicia pronta y expedita, respecto de lo cual nuestro máximo tribunal ha determinado que la administración de justicia no solamente tiene que ser pronta y expedita, sino además completa, por tanto y a razón de lo anteriormente expuesto, consistente en los actos evasivos por parte de la demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, al no cumplimentar lo ordenado en autos, se estima conducente imponer la medida de apremio por la cantidad de por lo que, se impone a la autoridad demandada ERIC NICANOR GAONA GARCÍA, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, la multa por la cantidad de \$ 1,628.55 (un mil seiscientos veintiocho pesos 55/100 M.N) equivalente a 15 quince Unidades de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2024 dos mil veinticuatro, a razón diaria de \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.), por las 1000 mil unidades, dado que el requerimiento formulado fuera hecho con base a la unidad de medida y actualización del año 2024 dos mil veinticuatro, aunado a que los juzgadores cuenta con las facultades y obligación de aplicar los medios de apremio eficaces, siempre y cuando se encuentren contemplados por la ley del caso que nos ocupa para lograr el cumplimiento de las determinaciones de este tribunal. Lo anterior encuentra apoyo en el siguiente criterio que resulta aplicable por analogía: Registro digital: 248533 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Séptima Época Materia(s): Común Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Volumen 199-204, Sexta Parte, página 177 Tipo: Jurisprudencia MEDIDAS DE APREMIO. APLICACION SUPLETORIA DEL ARTICULO 59 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA QUE LOS JUECES DE DISTRITO HAGAN CUMPLIR SUS DETERMINACIONES. El artículo 2o. de la Ley de Amparo establece, en su segundo párrafo, que a falta de disposición expresa se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles; y como en la Ley de Amparo no hay disposición expresa que señale los medios de apremio de que los Jueces de Distrito pueden disponer para hacer cumplir sus determinaciones, se hace legalmente posible y necesario aplicar supletoriamente el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, fundamentándose en ese precepto la facultad genérica de los Jueces de amparo para hacer cumplir sus determinaciones. Ahora bien, cuando se trata de hacer cumplir, en forma específica, una sentencia de amparo, los artículos 105 y siguientes de la Ley de Amparo señalan un procedimiento especial que puede llegar a culminar con la separación del cargo, de la autoridad responsable, independientemente de la responsabilidad en que pueda incurrir. Pero es de hacerse notar que el artículo 111 establece que lo dispuesto en relación con la repetición del acto reclamado debe entenderse sin perjuicio de que el Juez de Distrito, la autoridad que haya conocido del amparo el Tribunal Colegiado de Circuito, en su caso, hagan cumplir la ejecutoria de que se trata dictando las órdenes necesarias y entre los medios a su alcance estará, claramente, la facultad genérica de apremiar a las autoridades remisas con fundamento en el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletoriamente aplicado. TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO. Tesis Registro digital: 159811 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materia(s): Constitucional, Civil Tesis: I.3o.C.9 C (9a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 26, Enero de 2016, Tomo IV, página 3362 Tipo: Aislada MULTA COMO MEDIDA DE APREMIO. AUNQUE LA LEGISLACIÓN CIVIL NO REGULE UN PROCEDIMIENTO PARA IMPONERLA, LA AUTORIDAD JUDICIAL DEBE EMITIR SU MANDAMIENTO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA. Los artículos 61, 62 y 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, interpretados de manera conjunta, establecen que la imposición de las multas, entre otras, es una facultad exclusiva de los Jueces que tienen a su disposición estos medios de apremio para mantener el buen orden y tomar todas las medidas necesarias establecidas en la ley, tendentes a prevenir o a sancionar cualquier acto contrario al respeto debido al tribunal, al que han de guardarse las partes entre sí, así como las faltas de decoro y probidad, sin que el orden en la aplicación de dichas penas sea una prerrogativa en favor del infractor para que éste pueda determinar si desea cumplir con una pena pecuniaria o un arresto, pues la única facultada y competente para determinar la sanción aplicable es la autoridad judicial. Sanción que si bien no tiene establecido un procedimiento específico para imponer la medida de apremio, lo cierto es que los principios de legalidad y seguridad jurídica tienen el rango constitucional, por lo mismo, están sobre las leyes secundarias, lo que conlleva afirmar que aunque en la legislación civil no se regule un procedimiento para imponerlas, la autoridad judicial debe de emitir su mandamiento, en los términos y bajo las condiciones establecidas por dichos principios, para que el gobernado tenga la certeza de que tal mandamiento de autoridad está conforme con las disposiciones legales y sus atribuciones. Las determinaciones decretadas por una autoridad judicial en los negocios de su competencia no pueden quedar al libre arbitrio de ésta o de las partes, en lo que atañe a su cumplimiento porque, de ser así, se restarían la autoridad y firmeza de las determinaciones establecidas y fundadas en preceptos legales que determinan la forma a través de la cual deberá obtenerse el cumplimiento de las resoluciones que sobre el particular se emitan; por tanto, no puede estimarse que las medidas de apremio que son la manifestación de facultades que la ley da al órgano jurisdiccional, puedan ser facultativas para el juzgador o las partes, puesto que no podría obtenerse el cumplimiento de esas determinaciones. En consecuencia y ante la indiferencia por parte de la autoridad demandada para cumplir con las determinaciones de este órgano Jurisdiccional, lo que procede es hacer efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el cual se le requirió para que realizara el pago correspondiente a los honorarios del perito señalado como tercero en discordia correspondiente a la prueba pericial en materia de topografía, bajo la premisa de que el mismo se le haría efectivo mediante la imposición de una multa prevista en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

					prevista en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, precepto que expresamente se actualiza al darse dos supuestos y que son: 1.- En caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, esto es, cumplir con lo que le es requerido y que sea dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que les haya sido notificado el auto que contenía el requerimiento; 2.- No acreditar el cumplimiento de lo que le fue requerido, entendiéndose que se debe acreditar dicho extremo con las constancias necesarias. Así, es preciso destacar que a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, se le apercibió con la imposición de un medio de apremio para dar cumplimiento a lo requerido, quedando su imposición a la potestad del juzgador para hacerla efectiva, bastando considerar que la demandada en mención tenía la posibilidad de acatar la orden contenida en dicho proveído por el cual se le apercibió con la imposición de un medio de apremio, pudiendo así evitar la posible sanción. Por otra parte, cabe señalar que el derecho fundamental de tutela jurisdiccional, dota de distintos elementos a este órgano jurisdiccional, que resultan necesarios para garantizar su cumplimiento. Estos elementos son denominados medios de apremio, consistentes en una serie de instrumentos coactivos que se pueden decretar en contra de cualquiera de las partes del juicio, siempre que se les impongan cargas u obligaciones procesales, con la finalidad de vencer la desobediencia y hacer cumplir las determinaciones del órgano jurisdiccional. Así, la imposición de la medida de apremio es un acto de autoridad que se produce con motivo de la resistencia a cumplir una conducta legalmente exigida, que tiende a compeler al contumaz para mantener la regularidad del proceso. Sin embargo, para que sea legal la aplicación de una medida de apremio deben respetarse los principios de legalidad y seguridad jurídica, a fin de dar certeza a la parte requerida sobre las normas aplicables, teniendo por requisitos: 1. La existencia de una determinación jurisdiccional, que deba ser cumplida por las partes o por alguna persona involucrada, y 2. Notificación personalmente, con apercibimiento de que en caso de desobediencia se aplicará una medida de apremio precisa y concreta. Y cumpliéndose lo anterior, permite que las partes obligadas a cumplir con lo mandatado, conozcan las consecuencias de su conducta, de manera que la decisión tomada por este órgano jurisdiccional se justifica por las circunstancias del caso, lo anterior, tiene relación con lo previsto en la tesis 1013716-1119, de los Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Apéndice 1917-Septiembre 2011, Tomo V, Civil Segunda Parte - TCC Primera Sección - Civil Subsección 2.- Adjetivo, Pág. 1252, que establece lo siguiente: "MEDIOS DE APREMIO. SU FINALIDAD CONSISTE EN HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA AUTORIDAD JUDICIAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, debe destacarse que los medios de apremio que regula dicho numeral, tienen como finalidad conseguir el cumplimiento de las determinaciones que dicten los Jueces, obligando a las personas a través de tales medios a que los acaten; pero para ello se requiere en primer lugar que se dé la existencia previa del apercibimiento respectivo; en segundo término que conste en forma indubitable que a quien se pretende imponer la medida correspondiente, conozca a qué se expone en caso de desacato o resistencia a lo que ordena la autoridad judicial; y, en tercer lugar, que la persona a quien se imponga la sanción, sea la que efectivamente se haya opuesto a la diligencia u orden de que se trate y no persona distinta." En el entendido que la multa impuesta en el presente auto, se hizo efectiva acorde al apercibimiento decretado en autos, es decir, se impuso dicha medida de apremio para coaccionar a la demandada obligada a cumplir con la determinación contenida en el auto de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, ante la incertidumbre del cumplimiento de su obligación aunado que el de explorado derecho que todo apercibimiento queda sujeto a la potestad al actuar del requerido quien está en la posibilidad de acatar la orden en este caso, la instrucción realizada mediante el citado auto, por lo que en ningún momento quedo la demandada en estado de indefensión ante la presente sanción ya que estuvo en aptitud de evitar la misma pudiendo así evitar la sanción, por lo cual, la medida de apremio realizada, se advierte que se produjo como consecuencia de su conducta contumaz frente a la orden que contenía el apercibimiento de la imposición de una multa con el fin de hacer cumplir el mandato judicial. En consecuencia, dicha determinación es una medida de apremio, lo que subyace es el desacato de una determinación judicial, esto es, la obstaculización a la pronta y efectiva impartición de justicia que hizo necesaria la emisión de ese medio coercitivo para vencer la resistencia de una de las partes en el juicio. En razón de lo anterior, y a efecto de hacer del conocimiento a la autoridad competente para hacer efectivas las multas interpuestas en el presente auto, SE REQUIERE AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SATMICH) anexando para tales efectos copia certificada del presente auto, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, esta requiera tanto a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que estas dos últimas autoridades proporcionen los datos e información necesaria de los servidor público sancionado como lo es el nombre completo de la persona sancionada, domicilio donde se realizara el procedimiento administrativo de ejecución y el Registro Estatal de Contribuyentes o el Registro Federal de Contribuyentes, al ser dichas autoridades a quienes a razón de sus atribuciones y obligaciones inherentes cuentan con dicha información y con lo anterior la autoridad aquí requerida cuente con todos los elementos necesarios para poder llevar a cabo el inicio del procedimiento de administrativo de ejecución, lo anterior sin perjuicio de que el SATMICH celebre los respectivos convenios de coordinación con las aludidas autoridades; BAJO EL APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a los medios de apremio que para tales efectos contempla el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado pueda hacer cumplir sus determinaciones. Esto es, en caso de desacato y de no cumplir con lo mandatado se harán acreedores a una multa por la cantidad de \$1,697.10 (mil seiscientos noventa y siete pesos 10/100 M.N.), correspondiente a 15 quince Unidades de Medida y Actualización. NOTIFIQUESE POR OFICIO
34	JA-0107/2025-I	MARISOL LÓPEZ VÁZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2025	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de demanda presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el pasado 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco y remitido a este Juzgado Primero al día siguiente hábil 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a MARISOL LÓPEZ VÁZQUEZ por propio derecho presentando demanda administrativa de nulidad frente al 1)TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. Haciéndose la precisión que respecto del medio de prueba ofertada por su parte, consistente en el escrito de petición dirigido a la DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, en el cual solicita en esencia lo siguiente: "LA DEVOLUCIÓN DE MI PAGO DEL RECIBO NUM 10523855 NÚMERO DE REFERENCIA 249, DE FECHA 3 DE ENERO DEL 2025, DE LA CUENTA PREDIAL NUM. 101-1-241365, POR CONCEPTO DE DAP..." ATENDIENDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE REQUIERE A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, MEDIANTE NOTIFICACIÓN QUE SE LE REALICE POR OFICIO, para que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, allegue el documento requerido ante este Juzgado Primero, debiéndose acompañar dicho oficio con copia certificada del escrito de petición de fecha 08 ocho de enero de 2025 dos mil veinticinco. Lo anterior, bajo apercibimiento a la autoridad requerida que en caso de ser omisa para presentar la referida información, se hará acreedor a, una multa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0108/2025-I	MIGUEL ÁNGEL LEON RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2025	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de demanda presentado ante la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el pasado 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco y remitido a este Juzgado Primero el 12 doce de marzo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a MIGUEL ÁNGEL LEÓN RUIZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al 1)TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, 2)AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA EN ESTA VÍA y 3)TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

36	JA-0543/2024-I	ROBERTO REYES COSARI	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	Se procede a dar cuenta con los oficios números TSA/0222/2025 y TSA/0223/2025, presentados en la oficialía de partes de este Juzgado Primero el día 20 veinte de marzo del año en curso, mediante el cual se tiene a la licenciada GÉNESIS HERNÁNDEZ SAMACHO, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL, informando que se admite a trámite los recursos de apelación número RAA-0034/2025-III y RAA-0037/2025-III en contra de la sentencia de 27 veintisiete de enero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional dentro del juicio citado al rubro. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0630/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0418/2024-I	AURELIO CANIZAL ESTRADA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	12/05/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Primero en fecha 19 diecinueve de marzo de la presente anualidad, en el cual comparece el autorizado en términos amplios del PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, cumpliendo con el auto10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco. Lo cual realiza en la forma y términos del ocurso y anexo de cuenta, circunstancia por la que se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo este juzgado proveerá lo que en derecho corresponda, lo anterior es así toda vez que se trata de una prueba ofertada por la parte actora. Ante dicho cumplimiento, se procede a dejar sin efectos el apercibimiento realizado en fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco. Por otra parte, respecto a la prueba consistente en TESTIMONIAL PLURAL marcada bajo el número 4, SE ADMITE en la forma y términos propuestos, ello al encontrarse ajustada a derecho; por tanto, se señala para su desahogo las 10:00 diez horas del día 10 diez de abril de 2025 dos mil veinticinco; testigos que serán notificados a través del oferente toda vez que toda vez que la parte actora en su escrito inicial de demanda se comprometió a presentarlos, ello a fin de que se presenten en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de este juzgado. SOLO ACTORA
39	JA-0244/2024-I	SAMUEL VALENCIA OROPEZA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 163 C, fracción VII y 265 y 266, fracción IV, del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se; RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente Incidente SEGUNDO. Resultó en una parte INOPERANTE el Incidente de Incompetencia planteado por la paramunicipal demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de esta interlocutoria. TERCERO. Se confirma la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, sustentada en el acuerdo de veintidós de abril de dos mil veinticuatro, en atención a los razonamientos precisados en los considerandos de la presente resolución; continúese la tramitación del proceso ordinario. CUARTO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0009/2023-I	DANIELA CABALLERO MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/05/2025	...Visto el escrito de la razón de cuenta téngase a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL por solicitando a este Juzgado Primero informar la calidad con la que cuenta MARLEN HERNÁNDEZ REYES dentro del juicio administrativo en que se actúa, por lo que en atención a ello y toda vez que en autos del presente expediente se advierte que mediante escritos presentados en fechas veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, quince de octubre de dos mil veinticuatro, cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, cinco de diciembre de dos mil veinticuatro y dieciséis de enero de dos mil veinticinco, las autoridades Presidente Municipal, Síndica Municipal y Regidores, todos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, designaron como autorizados en términos amplios a los profesionistas MARLEN HERNÁNDEZ REYES, OLGA SESMAS HERNÁNDEZ, EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN Y DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO; y toda vez que los referidos profesionistas se encuentran registrados en el libro de registro de cédulas de profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, bajo los números de registro 00768, 00921, 00771, 00966; con fundamento en el artículo 198[1] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, téngase a las autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del presente juicio, por autorizando en términos de sus escritos a los referidos licenciados en derecho con facultades para recibir notificaciones, hacer promociones de trámite, ofrecer o rendir pruebas, promover incidentes, formular alegatos e interponer recursos; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes... NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0179/2024-I	ADRIAN FUENTES MARTINEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número SATMICH/DG/DR/SAC/DOPL/307/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por ANA KARINA GARZA VALVERDE en cuanto Subdirectora de Administración de Cartera, de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene a la autoridad vinculada informando que mediante oficio número SATMICH/DG/DR/DPLR/6369/2024 de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se remitió cheque número 0000437, por la cantidad de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), expedido a favor de la parte actora, al Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo...Por otra parte, se da cuenta con el oficio número SFA/DGJ/DC/DJF/0107/2024, presentado ante este Juzgado Primero el 26 veintiséis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, con el carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene exhibiendo el cheque número 0000437 de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, por la cantidad de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a favor de la parte actora, cantidad a la que resultó condenada la autoridad demandada a devolver dentro del presente juicio...En atención a ello se ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, por parte de la referida autoridad demandada... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
42	JA-0007/2025-I	ROGELIO FRANCISCO JOAQUIN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/05/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

43	JA-0031/2025-I	HUMBERTO MOTA PADILLA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco y allegado ante este Juzgado Primero el 19 diecinueve de marzo de 25 dos mil veinticinco, por MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ, Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del despacho del Gobernador, en cuanto apoderado jurídico del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, carácter que tiene acreditado en autos. Asimismo, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 24 veinticuatro de marzo del año en curso, por MARCO CESAR LARA RAMÍREZ, Director Jurídico de la Consejería Jurídica, en cuanto apoderado jurídico del SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, carácter que tiene acreditado en autos. Con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. En ese orden de ideas, se les tiene oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. Ahora bien, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506, 507 y 542 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 230, y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de la contestación de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Mismas que se describirán en la audiencia de ley y que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. De igual manera, se le tiene al Gobernador del Estado de Michoacán, acusando la rebeldía a la parte actora, en términos de lo establecido por el artículo 305 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que no ofrezca nuevos medios de convicción diferentes a los que ofrecieron en su escrito inicial de demanda; así como objetando en cuanto a su alcance y valor probatorio las pruebas ofrecidas por la actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0900/2023-I	JUAN CARLOS OROZCO SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/05/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando el requerimiento de data 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en el cual este instructor ordenó dar vista a la parte actora del presente juicio a efecto de que manifestara a lo que su interés convenia con el pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva emitida en autos, por lo que el autorizado en términos amplios de los actores manifestó lo siguiente: "... Respecto de la cual, la parte actora se manifiesta inconforme toda vez que al momento de emitir la resolución determinante por este Juzgador, no se siguieron las directrices señaladas en la sentencia de fecha 04 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco..." Por lo que en virtud de lo anterior y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una cuestión de grado preferente y de orden público... Así las cosas, de conformidad con el artículo 284 del Código de la Materia, se requiere a la autoridad demandada DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFIQUESE POR OFICIO
45	JA-0380/2024-I	FELIPE CARDONA GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, EN CUANTO COORDINADOR JURÍDICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se tiene a la autoridad demandada consignando ante este Juzgado, cheque número 0051453, de fecha 02 dos de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, expedido por la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, valioso por la cantidad de \$20,811.00 (veinte mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.), a nombre del actor JOSÉ MIGUEL PIÑA GARCÍA. En atención a ello se ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, por parte de la referida autoridad demandada. Asimismo, se ordena hacer del conocimiento de la PARTE ACTORA que el multicitado título de crédito se encuentra a su disposición en la caja de valores de este Juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

46	JA-0091/2025-I	ANTONIO REYES TELLES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco y allegado a este Juzgado Primero el 04 cuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por ANTONIO REYES TELLES, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos, haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, todas y cada una de las constancias que guarden relación con el acto impugnado, lo anterior por ser necesarias para contar con más y mejores elementos al momento de emitir la sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo; ello, con base en las facultades que para tales efectos otorga a este Tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Asimismo, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Probanzas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. Ahora bien, a razón del acto impugnado y atendiendo a la facultad discrecional que contiene los artículos 240 y 245 del Código de Justicia administrativa del Estado de Michoacán, este juzgador PROCEDA CONCEDER DE OFICIO LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que la autoridad demandada, deje las cosas en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. Lo dispuesto guarda sustento en la siguiente jurisprudencia con número de registro 204, 894, que en esencia dispone: "SUSPENSIÓN, EFECTOS DE LA. Los efectos de la suspensión consisten en mantener las cosas en el estado que guardaban al decretarla, y no en el de restituir las cosas a como eran antes de existir el acto reclamado. Lo que sólo es efecto de la sentencia que concede el amparo en cuanto al fondo." En virtud de la presente suspensión, otorguese copia certificada del presente auto, tanto a la actora como a las autoridades demandadas, para los efectos legales conducentes. En el entendido de que para generar certeza del cumplimiento a tal determinación, la autoridad demandada deberá remitir a esta instructora, copia certificada de las constancias que así lo acrediten, dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a que cause efectos la notificación correspondiente; bajo apercibimiento que de no cumplir en la forma y términos a lo ordenado, se hará uso de las medidas de apremio que establece el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior, sirve de sustento la siguiente jurisprudencia: Registro digital: 2028303; Instancia: Segunda Sala; Undécima Época; Materias(s): Administrativa; Tesis: 2a./J. 6/2024 (11a.); Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 35, Marzo de 2024, Tomo IV, página 3867; Tipo: Jurisprudencia "COMPETENCIA POR MATERIA. CORRESPONDE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO LOCAL CONOCER DE LA DEMANDA PRESENTADA POR UN SERVIDOR PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR (REGIDOR DE UN AYUNTAMIENTO) PARA IMPUGNAR, UNA VEZ CONCLUIDO SU ENCARGO, LA OMISIÓN O NEGATIVA DE PAGO DE DIVERSAS CANTIDADES QUE DEJÓ DE PERCIBIR DURANTE EL PERIODO EN QUE DESEMPEÑÓ ESA FUNCIÓN. Hechos: Los órganos jurisdiccionales contendientes adoptaron posturas discrepantes al analizar cuál órgano jurisdiccional es competente para conocer de la demanda presentada por un servidor público de elección popular, como lo es el regidor del Ayuntamiento, mediante la cual impugna, una vez que concluyó su función, la omisión o negativa de pago de diversas cantidades que dejó de percibir durante el periodo en que desempeñó el cargo. Mientras que uno consideró que es competente el Tribunal Administrativo Local, el otro determinó que lo es el Tribunal Electoral Estatal. Criterio jurídico: La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que el Tribunal Administrativo local sí tiene competencia para conocer de la acción que ejercite un servidor público de elección popular, como es un regidor del Ayuntamiento, mediante la cual demande, una vez concluido su encargo, la omisión o negativa de pago de diversas cantidades que dejó de percibir durante el periodo en que desempeñó tal función. Justificación: De acuerdo con los preceptos 115 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados de la República Mexicana tienen como base de su división territorial y, de su organización política y administrativa al Municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal, así como el número de regidores y síndicos que la ley determine. También prevén que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley por lo que administrarán libremente su hacienda, de ahí que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, como son aquellos designados por elección popular directa. Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que los actos de naturaleza administrativa son aquellas declaraciones de voluntad unilaterales y concretas dictadas por un órgano de la administración pública en ejercicio de su competencia administrativa, cuyos efectos son directos e inmediatos. En el caso, si una vez que concluyó su encargo como servidor público electo por votación popular directa, como es un regidor, demanda al Ayuntamiento la omisión o la negativa de pagarle diversas cantidades que a su consideración dejó de percibir durante el tiempo en que desempeñó tal puesto, entonces se estima que tal acción es de naturaleza administrativa, ya que su pretensión es impugnar un acto que deriva de la voluntad unilateral y concreta de un órgano de la administración pública municipal, como es el Ayuntamiento al que pertenecía, el que en ejercicio de su competencia administrativa, maneja libremente su hacienda pública, en donde están contempladas las remuneraciones que perciben ese tipo de servidores públicos, de conformidad con los preceptos 115 y 127 de la Constitución Federal, por lo que la competencia para conocer tal acción es del Tribunal Administrativo Estatal. Cabe destacar que si bien se trata de un servidor público designado por elección popular directa, lo cierto es que la acción intentada no es una cuestión de materia estrictamente electoral, ya que no se analizará el régimen conforme al cual se logró su elección o nombramiento, a través del voto de los ciudadanos y dentro de un proceso democrático, de las personas que han de fungir como titulares de órganos de Poder representativo del pueblo, a nivel municipal, es decir, no versa sobre procesos electorales o sobre el ejercicio de los derechos político-electorales ni se relaciona directa o indirectamente con tales procesos ni pudiera influir en ellos de una u otra manera, sino que se refiere a la omisión o negativa de pagarle retribuciones o remuneraciones que a su parecer debió recibir durante el desempeño de su encargo y que no percibió. Tampoco es de naturaleza laboral por la acción intentada por un servidor público de un Ayuntamiento designado como regidor por elección popular directa, pues no deriva de una relación de trabajo que se rija conforme al precepto 123 de la Constitución Federal, sino que emana de su designación en el cargo (regidor) el cual fue por elección popular directa. Contradicción de criterios 156/2023. Entre los sustentados por el Pleno del Segundo Circuito, el Pleno del Décimo Primer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Circuito, el entonces Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Séptimo Circuito (actualmente Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito) y el Pleno Regional en Materia de Trabajo de la Región Centro-Sur, con residencia en la Ciudad de México. 6 de diciembre de 2023. Cuatro votos de los Ministros Yasmin Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán. Ponente: Javier Laynez Potisek. Secretario: Alfredo Uruchurtu Soberón...". Finalmente, téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda y autorizando en términos amplios al licenciado ELÍAS ORTIZ CERVANTES de conformidad con el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	----------------	----------------------	---	------------	---

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

47	JA-0131/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	12/05/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el inprorrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como allegar todas y cada una de las constancias que guarden relación con el acto impugnado esto es, las boletas con número de folio 561411 Y 134652, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0386/2024-I	J. JESÚS CORONA SOLORIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉRNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 20 veinte de marzo de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado el 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por ..., en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, mediante el cual se le tiene promoviendo ACLARACIÓN DE SENTENCIA dentro del presente juicio administrativo; la cual se admite a trámite conforme al artículo 279 del Código de Justicia Administrativa del Estado; en razón de lo anterior, este juzgador queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento de la misma, debiéndose de emitir la resolución que conforme a derecho proceda a la brevedad posible, para lo cual se ordena poner los autos a la vista de este juzgador para tales efectos. Finalmente, vista la certificación de cuenta, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que con fecha 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, las autoridades demandadas, fueron legalmente notificadas de la sentencia dictada en autos, contando a partir del 20 al 25 veinticinco de marzo del año en curso, con el plazo de 03 tres días hábiles para promover aclaración de sentencia, sin que a la fecha hayan hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
49	JA-0166/2024-I	ZETA COMPUTADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/552/2025, presentado ante este juzgado el 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por el COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual se le tiene haciendo del conocimiento de este juzgador que la parte actora, interpuso demanda de amparo directo contra la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0221/2024-III y su acumulado RAA-0231/2024-III. Derivados del juicio en que se actúa, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 21 veintiuno de febrero de 2025 dos mil veinticinco dictada por la Tercera Sala de este Tribunal; asimismo, remite copia simple de la demanda de garantías e informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por tanto y toda vez que los autos originales del presente juicio se encuentran físicamente en la Tercera Sala de este tribunal, el oficio y anexos únicamente se ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
50	JA-1006/2022-I	ALFREDO MONZÓN SUAREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2025	Se procede a dar cuenta con el oficio número 1288/2025-III presentado ante este juzgado primero el 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por el SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, mediante el cual solicita a este Juzgador se sirva remitir copia certificada de la sentencia definitiva dicta dentro del presente asunto JA-1006/2022-I, asimismo de todas las constancias correspondientes a la ejecución de dicha sentencia, de igual manera solicita se informe el estado procesal que guarda el presente asunto. En razón de lo anterior, y por lo que, al no existir impedimento legal para ello, expídanse al promovente las copias certificadas que aduce en su escrito de cuenta. Además, se hace de su conocimiento que mediante auto de fecha 28 veintiocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo a las autoridades demandadas dando cumplimiento a la sentencia dictada en autos, y se ordenó el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR OFICIO
51	JA-0204/2023-I	RODRIGO HERNÁN GARIBAY ARREOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	12/05/2025	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/0914/2025 presentado ante este juzgado primero el día 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a la MAESTRA MONSERRAT ERANDI AMBROSIO MONDRAGÓN SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando a este juzgador que LIZBETH MUÑIZ ALCALA, en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo de data 16 dieciséis de enero de 2025 dos mil veinticinco, el cual queda registrado en el libro de gobierno como JA-R-0020/2025-III; por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
52	JA-0204/2023-I	RODRIGO HERNÁN GARIBAY ARREOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	12/05/2025	Se da cuenta con las copias de conocimiento de los oficios números SATMICH/DG/DJ/JF/152/2025 y SATMICH/DG/DJ/JF/153/2025 presentados en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero, el día 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por BLANCA AMPARO GONZÁLEZ TOCAVÉN en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. NOTIFIQUESE POR LISTA
53	JA-0601/2024-I	PATRICIA TORRES CONTRERAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
54	JA-0416/2024-I	NEMESIO VÁZQUEZ MORENO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado, el 24 veinticuatro de marzo de 2025, por ALEJANDRO PÉREZ NEGRÓN, en cuanto TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR MICHOACÁN, lo que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor, carácter que se le reconoce desde estos momentos para los efectos a los que haya lugar. Con dicho carácter se le tiene informando a este Juzgador, que en fecha 16 dieciséis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, fue designado como Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior, relevando al Licenciado José Antonio Ferreyra Castro, quien venía desempeñando ese mismo cargo. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

55	JA-0112/2025-I	ROQUE FELIBERTO HEREDIA PIEDRA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco y allegado a este Juzgado Primero el 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por ROQUE FELIBERTO HEREDIA PIEDRA, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al 1. MANUEL MARTINEZ MOTA VELAZCO, personal adscrito a la Subsecretaría de Desarrollo Policial y Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 2. TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y, 3. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
56	JA-0121/2025-I	CÉSAR SÁNCHEZ SOLORIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, se procede a dar cuenta con el escrito de demanda y sus anexos ingresado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el día 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el 18 dieciocho de marzo del año en curso, por medio del cual se tiene a CESAR SÁNCHEZ SOLORIO por propio derecho presentando demanda administrativa de nulidad frente al 1. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2. COORDINADOR DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 3. TITULAR DE LA COMISARIA DE LA REGIÓN DE URUAPAN, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
57	JA-0764/2023-I	MA. DEL CARMEN MEJIA DAVALOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/05/2025	Se procede a dar cuenta con el oficio número TAAM/SGA/0997/2025, presentado ante este juzgado instructor el día 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por la MAESTRA MONSERRAT ERANDI AMBROSIO MONDRAGÓN SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, mediante el cual hace del conocimiento a este juzgado que en proveído dictado con fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, se tuvo a Sergio Eraide Chávez Portillo autorizado de la parte la autoridad demandada PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN interponiendo recurso de queja, la cual quedó registrada bajo el número 0011/2025-IV; por lo tanto, este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, asimismo se ordena remitir copias certificadas del auto de 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco del expediente JA-764/2023-I que conforman el presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para efectos del trámite y resolución de la aludida queja. NOTIFÍQUESE POR LISTA
58	JA-0149/2025-I	MARÍA SOLEDAD PINTO ANGUIANO	GUSTAVO OMAR MORALES GARCÍA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL ESTADO	12/05/2025	admisión de demanda.. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
59	JA-1003/2022-I	ARTURO OLLGUÍN VELÁZQUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2025	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 07 siete del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a la parte actora ARTURO OLGUIN VELÁZQUEZ, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a RAUL ALFONSO RAMÍREZ PULIDO; lo anterior, al no encontrarse inscrita su cédula en el padrón de profesionales del derecho que tiene implementado este tribunal, ni acreditar ser experta en la materia; autorizada que se le tiene señalada desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, sin que pase desapercibido por este juzgador que a la fecha, se encuentra en trámite el juicio de amparo directo en contra del recurso de apelación RAA-0026/2024-II, por lo que este juzgador únicamente ordena agregar el curso de cuenta a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
60	SNA-0003/2025-I	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	12/05/2025	se tiene a ENRIQUE GUZMAN RESENDIZ, Administrador Único de la actora CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V, carácter que acredita mediante la escritura pública número 65688 que nos ocupa, en original, solicitando que por conducto de este tribunal se notifique al AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, el escrito que acompaña a su escrito de cuenta, mismo que ha intentado presentar ante dicha autoridad, el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad no le ha sido recibido sin justificación aparente. AUTORIDAD NO DEMADADA
61	JA-0430/2022-I	MICHAEL ÁVALOS MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 09 nueve de abril de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el 10 diez de abril del año en curso, por ANGÉLICA MARIA GALLARDO VALDOVINOS Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, en cuanto representantes legales de las autoridades demandadas SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE DICHA SECRETARÍA, se tiene a las autoridades demandadas, solicitando fecha para audiencia de conciliación con la parte actora, a efecto de formalizar un convenio de pago. NOTIFÍQUESE POR LISTA
62	JA-0632/2024-I	TOMAS JAIME GARCIA ZAVALA Y JAVIER MANRIQUEZ MONTES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	12/05/2025	...ación a efecto de llegar a un acuerdo para el cumplimiento de la sentencia, asimismo, solicita se vincule a la Consejería Jurídica del Estado de Michoacán y con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a la celebración de dicha audiencia. En ese sentido, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que se encuentra ajustado a derecho, este instructor tiene a bien proveer de conformidad a lo solicitado; por tanto, se señalan las 11:0... a sus respectivas atribuciones, puedan en un momento dado coadyuvar con el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio, la cual tendrá verificativo en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a la parte actora y a las autoridades referidas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

63	JA-0116/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado el pasado 13 de marzo de 2025 dos mil veinticinco, ante la Oficialía de Partes de este tribunal y remitido a este juzgado primero el día 14 catorce de marzo de la presente anualidad, por medio del cual comparece AN...os 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Asimismo, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Probanzas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. Ahora bien, atendiendo a la solicitud del promovente, así como al acto impugnado y la facultad discrecional que contiene los artículos 240 y 245 del Código de Justicia administrativa del Estado de Michoacán, este juzgador PROCEDE CONCEDER DE OFICIO LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que la autoridad demandada, deje la cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Ab... ante el órgano administrativo encargado para tales efectos, así como de generar cobros indebidos multas o recargos derivados del documento refutado hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. Abstenerse a generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivados del documento refutado. Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza, de acuerdo con la facultad discrecional que confiere a esta Instructora el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto de los asuntos en los que los créditos fiscales que no rebasen la cuantía de 500 quinientos días de salario mínimo general vigente en esta entidad federativa, -circunstancia que acontece dado que de conformidad con el tabulador de infracciones del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, la multa que pudiera corresponder a la actora por infringir lo dispuesto por los artículos respectivos a dicho reglamento, no rebasa el referido monto-. Lo dispuesto guarda sustento en la siguiente jurisprudencia con número de registro 204, 894, que en esencia dispone: "SUSPENSIÓN, EFECTOS DE LA. Los efectos de la suspensión consisten en mantener las cosas en el estado que guardaban al decretarla, y no en el de restituirlas al que tenían antes de existir el acto reclamado. Lo que sólo es efecto de la sentencia que concede el amparo en cuanto al fondo." ... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
64	JA-0430/2022-I	MICHAEL ÁVALOS MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/05/2025	RATIFICACIÓN DE CONVENIO... NOTIFÍQUESE POR LISTA
65	JA-0134/2025-I	MARIBEL MENDOZA TORRES	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	12/05/2025	se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el prorrogable plazo de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los Artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
66	JA-0045/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2025	AUDIENCIA DE LEY. NOTIFÍQUESE POR LISTA
67	JA-0618/2024-I	INCIVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/05/2025	Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 265, 266, fracción IV y 273, del Código de Justicia Administrativa del Estado es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la demandada Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Tribunal y por ende, de este Juzgador para conocer de la controversia planteada en el juicio que nos ocupa, en atención a los razonamientos precisados en los considerandos del presente fallo; continúese la tramitación del proceso ordinario. CUARTO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

68	JA-0435/2022-I	ENRIQUE SANTIAGO LÁZARO	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	12/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, del mismo se advierte que en proveído de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, se requirió a la autoridad demandada presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles que le fueron concedidos, realizara el depósito ante esta autoridad por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 50% cincuenta por ciento de los honorarios relativos a la emisión del dictamen emitido por el perito tercero en discordia Juan Manuel Camacho Armenta; sin embargo, a la fecha las referidas demandada no ha hecho lo propio, ni acreditado haber realizado gestiones respecto del pago de los honorarios del perito; consecuentemente; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, proveído que fue debidamente notificado en fecha 28 veintiocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Determinación que deriva de la conducta transgresora al no cumplir con lo requerido, empero los diversos requerimientos realizados por este Juzgado Primero Administrativo en los cuales se hace su entero conocimiento la obligación de realizar el pago correspondiente en la forma y términos precisados en autos, así como las consecuencias ante el incumplimiento, tal y como se advierte en los autos de fecha 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, y 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro y 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Acorde a lo anterior, el incumplimiento al requerimiento formulado en los autos de referencia, se traduce en la falta de cumplimiento a una orden jurisdiccional, ello dado que al haberse designado al perito tercero en discordia Juan Manuel Camacho Armenta, se hizo del conocimiento de la demandada que el honorario de éste debería ser pagado por la parte actora y por la autoridad demandada, de conformidad con el artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, además que se le realizaron diversos requerimientos de pago, para con ello evitar se le hiciera efectiva una medida de apremio. Además, no pasa inadvertido que en diversas ocasiones la autoridad demandada se ha visto evasiva al cumplimiento de pago, toda vez, mediante auto de fecha 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se requirió a la misma exhibiera el pago de honorarios, y en 02 dos de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó dar vista con las copias de traslado del dictamen que rindió el perito, asimismo se le realizó el requerimiento 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, y se requirió nuevamente el 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, sin que hubiese realizado lo propio, no obstante de haber sido legalmente notificado de cada uno de los requerimientos, dejando en evidencia ante este Tribunal la rebeldía que existe por su parte y lo cual resulta violatorio de lo consagrado por el artículo 474, al obstaculizar el acceso a una justicia pronta y expedita, respecto de lo cual nuestro máximo tribunal ha determinado que la administración de justicia no solamente tiene que ser pronta y expedita, sino además completa, por tanto y a razón de lo anteriormente expuesto, consistente en los actos evasivos por parte de la demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, al no cumplimentar lo ordenado en autos, se estima conducente imponer la medida de apremio por lo que, se impone a la autoridad demandada ERIC NICANOR GAONA GARCÍA, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, la multa por la cantidad de \$ 2,828.50 (dos mil ochocientos veintiocho pesos 50/100 M.N) equivalente a 25 Veinticinco Unidades de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), por las 1000 mil unidades, dado que el requerimiento formulado fuera hecho con base a la unidad de medida y actualización del año 2025 dos mil veinticinco, aunado a que los juzgadores cuenta con las facultades y obligación de aplicar los medios de apremio eficaces, siempre y cuando se encuentren contemplados por la ley del caso que nos ocupa para lograr el cumplimiento de las determinaciones de este tribunal. Lo anterior encuentra apoyo en el siguiente criterio que resulta aplicable por analogía: Registro digital: 248533 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Séptima Época En consecuencia y ante la indiferencia por parte de la autoridad demandada para cumplir con las determinaciones de este órgano Jurisdiccional, lo que procede es hacer efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el cual se le requirió para que realizara el pago correspondiente a los honorarios del perito señalado como tercero en discordia correspondiente a la prueba pericial en materia de topografía, bajo la premisa de que el mismo se le haría efectivo mediante la imposición de una multa prevista en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, precepto que expresamente se actualiza al darse dos supuestos y que son: 1.- En caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, esto es, cumplir con lo que le es requerido y que sea dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que les haya sido notificado el auto que contenía el requerimiento; 2.- No acreditar el cumplimiento de lo que le fue requerido, entendiéndose que se debe acreditar dicho extremo con las constancias necesarias. Así, es preciso destacar que a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, se le apercibió con la imposición de un medio de apremio para dar cumplimiento a lo requerido, quedando su imposición a la potestad del juzgador para hacerla efectiva, bastando considerar que la demandada en mención tenía la posibilidad de acatar la orden contenida en dicho proveído por el cual se le apercibió con la imposición de un medio de apremio, pudiendo así evitar la posible sanción. Por otra parte, cabe señalar que el derecho fundamental de tutela jurisdiccional, dota de distintos elementos a este órgano jurisdiccional, que resultan necesarios para garantizar su cumplimiento. Estos elementos son denominados medios de apremio, consistentes en una serie de instrumentos coactivos que se pueden decretar en contra de cualquiera de las partes del juicio, siempre que se les impongan cargas u obligaciones procesales, con la finalidad de vencer la desobediencia y hacer cumplir las determinaciones del órgano jurisdiccional. Así, la imposición de la medida de apremio es un acto de autoridad que se produce con motivo de la resistencia a cumplir una conducta legalmente exigida, que tiende a compeler al contumaz para mantener la regularidad del proceso. Sin embargo, para que sea legal la aplicación de una medida de apremio deben respetarse los principios de legalidad y seguridad jurídica, a fin de dar certeza a la parte requerida sobre las normas aplicables, teniendo por requisitos: ... Asimismo se hace del conocimiento al SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SATMICH), que una vez declarado firme el presente auto, se informara por medio de atento oficio el acuerdo en el cual se ordenó la firmeza del presente proveído, así como las constancias de notificación del mismo, lo anterior para que dentro del término de 05 cinco días acrediten ante este Juzgado Primero haber iniciado el procedimiento de cobro y en su caso el procedimiento económico coactivo para que se realice el pago de las multas impuestas en el presente auto, debiendo requerir el pago correspondiente en el domicilio personal del funcionario público sancionado que obre en el área de recursos humanos de esa dependencia e informar a esta Instructora de los actos tendientes a efectuar su cobro, cantidad que de conformidad con el artículo 178, fracción I y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Lo anterior, guarda relación con lo previsto en la tesis 1013718. 1119., de los Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Apéndice 1917-septiembre 2011, Tomo V, Civil Segunda Parte - TCC Primera Sección - Civil Subsección 2 - Adjetivo, Pág. 1252, que establece lo siguiente: "MEDIOS DE APREMIO. SU FINALIDAD CONSISTE EN HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA AUTORIDAD JUDICIAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, debe destacarse que los medios de apremio que regula dicho numeral, tienen como finalidad conseguir el cumplimiento de las determinaciones que dicten los Jueces, obligando a las personas a través de tales medios a que los acaten; pero para ello se requiere en primer lugar que se dé la existencia previa del apercibimiento respectivo; en segundo término que conste en forma indubitante que a quien se pretenda imponer la medida correspondiente, conozca a qué se expone en caso de desacato o resistencia a lo que ordena la autoridad judicial; y en tercer lugar, que la persona a quien se imponga la sanción, sea la que efectivamente se haya opuesto a la diligencia u orden de que se trate y no persona distinta." NOTIFÍQUESE POR OFICIO
----	----------------	-------------------------	--	------------	---

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

69	JA-0435/2022-I	ENRIQUE SANTIAGO LÁZARO	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con las copias de conocimiento de los oficios números SATMICH/DG/DJ/JF/0217/2025, SATMICH/DG/DJ/JF/216/2025, presentados ante este Juzgado Primero el 07 siete de abril de 2025 dos mil veinticinco, por BLANCA AMPARO GONZÁLEZ TOCAV... Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, tal como su nombre completo, domicilio señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes y donde se pueda realizar el procedimiento administrativo de ejecución y el Registro Federal de Contribuyentes; asimismo; oficios de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena registrarlos a sus antecedentes para los efectos legales conducentes. Ahora se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, del cual se advierte que en proveído de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, se requirió nuevamente a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, a efecto de que dentro del término concedido realizaran el pago correspondiente al perito tercero en discordia Juan Manuel Camacho Armenta; sin que a la fecha lo hubieren realizado, así como tampoco haber comparecido a este Juzgado a realizar manifestaciones respecto de las gestiones realizadas para cumplir con dicho requerimiento; consecuentemente y toda vez que el referido especialista ya rindió el dictamen correspondiente, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación del presente proveído, compare ante e... Finalmente, y visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por actora y demandadas, lo anterior, previa citación a las partes, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se les realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
70	JA-0435/2022-I	ENRIQUE SANTIAGO LÁZARO	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, no impugnó dentro del término legal establecido en el artículo 299 y 298 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el proveído de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se le impuso una multa de manera individual por la cantidad de \$1,628.55 (mil seiscientos veintiocho pesos 55/100 M.N) equivalente a 15 quince unidades de medida y actualización. Por lo que en virtud de lo anterior y de conformidad con los transitorios octavo y noveno, así como el artículo 15 facciones VI, IX, X, XI, XII, XVI, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán que a la letra dice: "... De la transcripción anterior se desprende que dentro de las facultades del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se encuentran el integrar y mantener actualizado el registro estatal de contribuyentes así como llevar a cabo la recaudación de los ingresos estatales, federales y municipales, como es el caso que nos ocupa, lo que se manda hacer del conocimiento de la referida autoridad, por lo que es su obligación legal contar con los datos que ahora requiere, informándosele que a la fecha no se han interpuesto recursos alguno en contra de la multa interpuesta en autos, el cual no suspende el procedimiento administrativo de ejecución que debió iniciar por órdenes de este juzgado. Por lo que en virtud de lo anterior, se advierte que le corresponde al SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SATMICH), realizar el inicio del Procedimiento de Administrativo de Ejecución, respecto de la multa impuesta al funcionario público antes mencionado, decretada en auto de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, dentro del juicio administrativo JA-0435/2022-I, por lo que en virtud de lo anterior, SE REQUIERE MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE SE GIRE AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SATMICH) AGREGÁNDOLE COPIA DEL ACUERDO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y SU NOTIFICACIÓN, en un primer momento a efecto de que se conduzca con prontitud y diligencia en sus actuaciones, las cuales en un determinado momento pueden derivar en responsabilidad administrativa; así como para que dentro del término de 05 cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite haber iniciado el procedimiento administrativo de ejecución correspondiente al cobro de la multa impuesta en el presente juicio administrativo mediante el proveído de 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, lo anterior, bajo apercibimiento que de no acatar dicha instrucción, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$1,697.10 (mil seiscientos noventa y siete pesos 10/100 moneda nacional), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía por 15 quince unidades, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Asimismo, y a efecto de que la autoridad requerida cuente con todos elementos para poder dar inicio al Procedimiento Administrativo de Ejecución de las multas interpuesta en el presente asunto, SE REQUIERE AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SATMICH), para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, requiera tanto a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que estas dos últimas proporcionen los datos e información necesaria del servidor público sancionado Eric Nicanor Gaona García, quien funge como Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán, domicilio donde se realizara el procedimiento administrativo de ejecución y el Registro Estatal de Contribuyentes o el Registro Federal de Contribuyentes, al ser dichas autoridades a quienes a razón de sus atribuciones y obligaciones inherentes cuentan con dicha información y con lo anterior la autoridad aquí requerida cuente con todos los elementos necesarios para poder llevar a cabo el inicio del procedimiento de administrativo de ejecución, lo anterior sin perjuicio de que el SATMICH celebre los respectivos convenios de coordinación con las aludidas autoridades. Asimismo, se hace del conocimiento a AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SATMICH), que el presente juicio administrativo quedo bajo la jurisdicción de este Juzgador y por tanto y en base a las facultades que otorga el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán en el procedimiento de ejecución en sus artículos 283, 284, 285 fracción IV y 286 el suscrito puede y debe ejercer todos y cada uno de los medios de apremio ahí previstos; inclusive no solamente limitarse a los mismo sino implementar cualquier medio de apremio que resulten eficaces y legal para hacer cumplir las determinaciones de este tribunal -entenderse por tribunal no solamente a la sala colegiada que pueda conformar los señores magistrados para dimitir determinados asuntos, toda vez que este tribunal se encuentra compuesto por magistrados de legalidad, magistrados especializados y jueces de primera instancia; todos y cada uno de los anterior los cuales gozan de plenitud de jurisdicción respecto de todos aquellos asuntos que se han dimitido ante los mismos-. ... Es menester hacer del conocimiento de dicho funcionario que el requerimiento que se formuló por parte de este Tribunal, es un mandato de ejecución el cual resulta de carácter ineludible y cuyo incumplimiento converge en responsabilidad administrativa y desacato a razón de su actuar. En ese sentido, SE LE CONMINA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SATMICH) PARA QUE DÉ MANERA COORDINADA CON LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE ALLEGUEN DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIO PARA EL LEGAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE REQUERIMINETO. Lo anterior, toda vez que las determinaciones de este Tribunal, constituyen una cuestión de grado preferente y de orden público, para hacer prevalecer el orden público e interés social. Resulta aplicable la jurisprudencia P/J. 58/2014 (10a.), del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, registro 2007914, de la Décima Época, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 12, Noviembre de 2014, Pág. 11, del rubro y texto: ... NOTIFIQUESE POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

71	JA-0893/2022-I	MA. DEL CARMEN RAMOS GONZALEZ Y/O MARIA DEL CARMEN RAMOS GONZALEZ	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2025	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, Y DIRECTOR DE CATASTRO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, mediante notificación que se realice POR OFICIO, para que dentro del TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que se realice la notificación respectiva, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, con las constancias que así lo documenten, esto es, que dentro del plazo concedido realice la devolución de las cantidades a que resultada condenada a reembolsar a la parte actora. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
72	JA-0241/2024-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/726/2025 presentado ante este juzgado el 24 veinticuatro de abril del año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE AMPAROS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, haciendo de conocimiento de este juzgador que con fecha 22 veintidós de abril del año en curso, ANDRÉS PEÑA CORTES, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora dentro del presente controvertido, presentó demanda de amparo directo señalando como acto impugnado la resolución de fecha 18 dieciocho de marzo del año en curso, dictada por la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal dentro del recurso de apelación RAA-0248/2024-III derivado del juicio en que se actúa. Así mismo, remite copia simple de la demanda de garantías e informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por tanto, se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible se remita medio magnético que contenga las constancias descargadas directamente del Sistema Informático del Tribunal del expediente electrónico citado al rubro a la coordinación de amparo para la substanciación del mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
73	JA-0056/2025-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/05/2025	Téngase por recibido el oficio número 1873/2015-III-J, presentado ante la oficialía de partes de este juzgado primero, el 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene al SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, proporcionando la información solicitada del expedientes JA-0519/2024-III, del índice de ese juzgado; de lo anterior, este juzgador queda enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Ahora, se procede a dar cuenta con el oficio número 1973/2025-III presentado ante este juzgado primero el 21 veintiuno de abril de 2025 dos mil veinticinco, por el SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, del cual se advierte que el Administrador único de PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. solicitó la acumulación del juicio JA-0519/2024-III del índice del referido Juzgado, con el presente juicio JA-0056/2025-I; por lo que solicita a este Juzgador se sirva remitir copia certificada de la totalidad de las constancias que conforman el juicio en que se actúa, lo anterior a efecto de estar en posibilidades de proveer lo que en derecho corresponda. En razón de lo anterior, y por lo que, al no existir impedimento legal para ello, se ordena remitir a dicho Juzgado copia certificada de los autos que integran el presente expediente, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
74	JA-0117/2025-I	JOSÉ MANUEL LEMUS VEGA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/05/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes...". PERSONALMENTE Y POR OFICIO
75	JA-0817/2022-I	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	12/05/2025	...no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que no forma parte del presente juicio de conformidad con lo establecido en el artículo 190 del código de la materia...". CÚMPLASE
76	JA-0132/2025-I	ALARCON PICHARDO MAURICIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/05/2025	Ampliación de demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en los términos propuestos, ORDENÁNDOSE CORRER TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA; a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído de contestación a la ampliación de la demanda; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
77	JA-0149/2024-I	MARCOS MARINO GÓMEZ GARCÍA	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	12/05/2025	...Téngase por recibido los oficios 02131/2025-III y 2030/2025-III, presentado ante este Juzgado Primero los días 25 veinticinco y 28 veintiocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, firmados por Hugo Enrique Gutiérrez Rivera, Secretario del Juzgado Tercero Administrativo, y Yaneli Ávila Garduño, Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal. En atención al contenido del oficio de cuenta, se les tiene remitiendo los autos originales de los juicios administrativos JA-0106/2024-III y JA-0105/2024-III, del índice de ese Juzgado, derivado del incidente de previo y especial pronunciamiento de acumulación de autos, respecto de los juicios JA-0105/2024-III, JA-0106/2024-III y JA-0109/2024-II, a su atryayente JA-0149/2024-I, con la finalidad de que dentro del juicio en el que se actúa se resuelva lo que corresponda respecto del Incidente señalado; de lo anterior, este juzgador queda enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFÍQUESE POR LISTA
78	JA-0596/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
79	JA-0625/2024-I	MYRIAM IVONE YÁÑEZ PÉREZ	ROSA ELENA CEDEÑO DÍAZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO, ANGÉLICA JAZMÍN TRUJILLO RAMÍREZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
80	JA-0272/2024-I	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ VALADES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio de número 0513/2025-II, signado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero que el recurso de apelación RAA-0251/2024-II, el cual fue desechado por ser improcedente mediante proveído de 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, del cual se declaró LA FIRMEZA de dicho acuerdo, mediante auto de 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

81	JA-0272/2024-I	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ VALADES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio de número 0513/2025-II, signado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero que el recurso de apelación RAA-0251/2024-II, el cual fue desechado por ser improcedente mediante proveído de 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, del cual se declaró LA FIRMEZA de dicho acuerdo, mediante auto de 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
82	JA-0272/2024-I	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ VALADES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio de número 0513/2025-II, signado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero que el recurso de apelación RAA-0251/2024-II, el cual fue desechado por ser improcedente mediante proveído de 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, del cual se declaró LA FIRMEZA de dicho acuerdo, mediante auto de 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
83	JA-0272/2024-I	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ VALADES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio de número 0513/2025-II, signado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero que el recurso de apelación RAA-0251/2024-II, el cual fue desechado por ser improcedente mediante proveído de 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, del cual se declaró LA FIRMEZA de dicho acuerdo, mediante auto de 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
84	JA-0272/2024-I	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ VALADES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio de número 0513/2025-II, signado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero que el recurso de apelación RAA-0251/2024-II, el cual fue desechado por ser improcedente mediante proveído de 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, del cual se declaró LA FIRMEZA de dicho acuerdo, mediante auto de 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
85	JA-0272/2024-I	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ VALADES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio de número 0513/2025-II, signado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero que el recurso de apelación RAA-0251/2024-II, el cual fue desechado por ser improcedente mediante proveído de 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, del cual se declaró LA FIRMEZA de dicho acuerdo, mediante auto de 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
86	JA-0118/2025-I	OSCAR ALFREDO CAMARENA ORTIZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M.	12/05/2025	..."se ordena dar vista con el pretendido cumplimiento a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga..." NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
87	JA-0312/2024-I	LOPEZ CASTAÑEDA VIANEY LETICIA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/1178/25 presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a MONSERRAT ERANDI AMBROSIO MONDRAGON, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, por informando a este Juzgado respecto del trámite del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva de data 31 treinta y uno de enero del año en curso, fue remitido a la Segunda Sala de este órgano jurisdiccional, el cual fue registrado bajo el número RAA-0046/2025-II; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
88	JA-0550/2024-I	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	12/05/2025	Se da procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a LUCERO EMMANUELLE CABRERA HERNÁNDEZ en cuanto apoderada legal de la parte actora. Ahora bien, se le tiene a la promovente manifestando su voluntad de desistirse de la prueba de inspección ocular ofrecida en su escrito inicial de demanda, misma que tendría verificativo en la localidad la piedad, Michoacán, específicamente en el inmueble ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas, número 21, local 19, colonia centro, la piedad, Michoacán; en consecuencia y ante la voluntad manifiesta de la promovente, este instructor tiene a dicho accionante por desistiéndose en su perjuicio del desahogo de la referida prueba admitida en autos; por tanto, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes; debiendo notificarse a las partes dicha circunstancia. Asimismo, se tiene a la promovente, autorizando a Brenda Villalobos Solís, Vanessa Daniela Estrada Muñoz y Armando Rendón Arias, únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de la Materia, lo anterior, al no acreditar ser especialistas en la materia ni encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Finalmente se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 29 veintinueve de abril del año en curso, por medio del cual se tiene a AMAYRANI GUZMÁN ORTÍZ, en cuanto APODERADA LEGAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, circunstancia legal que acredita mediante la copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas expedido a su favor, carácter que tiene reconocido en autos desde este momento y para los efectos legales que haya lugar, NOTIFÍQUESE POR LISTA
89	JA-0133/2022-I	JOSE RAUL RIOS HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	12/05/2025	En virtud de lo anterior, se informa que el día 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, fue dictado el acuerdo donde se requirió a las autoridades demandadas SÍNDICO, PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, todos del AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, para que dieran el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos, por lo que a la fecha del presente auto sigue transcurriendo el termino legal para que den cumplimiento con el mismo, por lo que en virtud de lo anterior y una vez transcurriendo el termino legal para ello, este juzgador proveerá de oficio a la ejecución de la sentencia dictada en autos, de lo anterior, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL ÁREA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, al que se adjuntan copias certificadas de las constancias con las cuales se acreditan las actuaciones en comento, en el entendido que una vez trascurrido el plazo otorgado se proveerá de oficio lo que conforme a derecho procesa a ese respecto, lo cual será informado a ese Juzgado Federal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

90	JA-0573/2024-I	MARIANO BARAJAS ANDRADE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
91	JA-0573/2024-I	MARIANO BARAJAS ANDRADE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	12/05/2025	documentales que no le reviste el carácter de prueba superveniente, toda vez que dichas constancias versan sobre personas diversas a la que promueve el presente juicio administrativo; por tanto, no ha lugar a admitir las constancias certificadas dentro del expediente JA-0317/2021-II, como medio de convicción superveniente ofertado por la parte actora; no obstante y acorde a las facultades que otorga a este Tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativo del Estado, así como por lo dispuesto por el diverso artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán supletorio del Código de Justicia Administrativa; este instructor tomara dichas constancias certificadas como HECHO NOTORIO; misma que será tomada en consideración en el momento de realizar el proyecto de sentencia que conforme a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
92	JA-0023/2025-I	JAVIER GARCIA GALVAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/05/2025	se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, remitiendo el oficio original número CMSC/DJCSA/0444/2025, de fecha 21 veintuno de abril de la presente anualidad, en el cual manifiesta que el folio de la boleta de infracción 552276, ha sido cancelado en el Sistema de Tránsito Municipal, por lo que este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia otorgada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
93	JA-0033/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
94	JA-0564/2024-I	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2025	Aldo Vergara García, en cuanto Director de Asuntos Jurídicos del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán, esta en cuanto tercera con interés, mediante el cual se le tiene, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 06 seis de marzo de 2025 dos mil veinticinco; NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
95	JA-0594/2024-I	ERWIN LEÓN CORTÉS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
96	JA-0561/2024-I	MARIA DEL CARMEN BARRIGA SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/05/2025	se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En ese sentido, y toda vez que la sentencia definitiva dictada por este Tribunal, en el Tercer considerando se decreta el sobreseimiento en el presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
97	JA-0414/2024-I	GASOLINERÍA MORELIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	se ordena girar atento oficio al encargado del Archivo, para estar en condiciones de hacer la devolución de los documentos solicitados por el promovente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
98	JA-0133/2022-I	JOSE RAUL RIOS HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	12/05/2025	se requirió a las autoridades demandadas, Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas, todos del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, para que dentro del término de 3 tres días hábiles, señalaran domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán; sin que de autos se desprenda que hayan dado cumplimiento a tal requerimiento, consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento, y por lo tanto las notificaciones subsecuentes, aun de carácter personal se harán por lista autorizada, lo anterior de conformidad con el artículo 224 del Código de la Materia, lo anterior hasta en tanto hagan uso de su derecho a señalar domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
99	JA-0899/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2025	SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
100	JA-0672/2023-I	CARRILLO FLORES MARCO ANTONIO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/05/2025	Téngase por recibido el oficio número 0363/2025-I presentado ante este Juzgado Primero el día 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la resolución de fecha 18 dieciocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0196/2024-I, en la que SE MODIFICA POR UNA PARTE Y SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dictada por este juzgador, informando a su vez que se declaró firme; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento la autoridad se hará acreedora a una multa correspondiente a cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

101	JA-0594/2024-I	ERWIN LEÓN CORTÉS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	12/05/2025	se manda hacer del conocimiento de las autoridades demandadas mediante Notificación por oficio, para efecto de que a la brevedad posible se sirvan llevar a cabo la entrega del vehículo tipo motocicleta descrito en líneas precedentes, SIN QUE SE REQUIERA PAGO POR ARRASTRE O GRÚA, derivado de la remisión del vehículo tipo motocicleta; No hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. Sin que para tales efectos el otorgamiento de la presente suspensión, constituya un derecho al actor para que circule el referido vehículo tipo motocicleta marca ITALIKA, línea XS125181131A, modelo 2018 dos mil dieciocho, número de serie 3SCTXSDA2J1003906, número de motor LC152QMU6624295. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
102	JA-0043/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/05/2025	se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de las autoridades demandadas a la suspensión concedida en autos; escrito del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
103	JA-0021/2025-I	-----	COORDINACIÓN DE TRÁNSITO VIALIDAD Y MOVILIDAD DE TARIMBARO MICHOACÁN	12/05/2025	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Avenida Cerro Grande, número 229, fraccionamiento Puerta del Sol, Tarímbaro, Michoacán, autorizando en términos amplios al licenciado PEDRO MENDOZA CISNEROS y únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia a JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PLANCARTE; corolario a lo anterior, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
104	JA-1041/2022-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número 0609/2025-II, presentado en Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 28 de veintiocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo el expediente original del juicio administrativo citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia de fecha 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0008/2024-II, en la que se CONFIRMA la sentencia dictada por este juzgador; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
105	JA-0069/2025-I	ISRAEL DÍAZ PÉREZ	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	...se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; TITULAR DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; COORDINADOR DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta...Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, así como, vista la razón actuarial levantada el día 31 treinta y uno de marzo del año en curso, a las 15:40 quince horas con cuarenta minutos, por parte del actuario adscrito a este Juzgado, de la cual se colige que no ha sido emplazada a juicio la autoridad demandada SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; por los motivos que expone en dicha razón actuarial...En virtud de lo anterior, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante este Tribunal para que señale con precisión el nombre o denominación de la autoridad demandada a quien le atribuye los actos impugnados al SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; bajo apercibimiento que de no realizar lo propio, este Juzgador acordara lo procedente en derecho.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
106	JA-1651/2021-I	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	12/05/2025	Por lo anterior, quedan sin efecto las multas impuestas en proveído de 08 ocho de abril de 2024 dos mil veinticuatro, asimismo, se tiene que con fecha 05 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro, la autoridad exhibió la transferencia bancaria por la cantidad de \$4,479,787.18 (cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 18/100 moneda nacional), por lo que, este Juzgador tiene a las autoridades demandadas cumpliendo en lo esencial la sentencia de 28 veintiocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós. Finalmente, se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala de este Tribunal y a la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de informar sobre el cumplimiento de la determinación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
107	JA-0344/2023-I	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL S.A.P.I. C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	12/05/2025	Finalmente, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que mediante comparecencia de data 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, fue cumplida en su totalidad el convenio de data 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco; por lo tanto, este Juzgador tiene a la autoridad demanda-da cumpliendo en lo esencial el convenio mencionado ut su-pra, consecuentemente, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRE-SENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto to-talmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, há-gase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad de recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
108	JA-0634/2024-I	MARÍA DOLORES MORAN MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO	12/05/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el día 20 veinte de marzo de 2025 dos mil veinticinco, y remitido a este Juzgado Primero Administrativo el 24 veinticuatro de marzo del año en curso, por medio del cual se tiene a MARIA DOLORES MORAN MUÑOZ, por propio derecho, pretendiendo presentar demanda administrativa de nulidad frente al AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, sin embargo, de la certificación que antecede se advierte que el escrito de demanda fue presentado por el accionante de manera extemporánea, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, habida cuenta que la parte actora señala que tuvo conocimiento del acto que impugna el 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que de la certificación secretarial se desprende que el término para promover juicio anulatorio se venció el pasado 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
109	JA-0352/2024-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
110	JA-0347/2024-I	SERVANDO HUERTA SOLIS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/05/2025	..."Se tiene por recibido el oficio número 0582/2024-I presentado ante este Juzgado Primero el día 23 veintitrés de abril de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL en cuanto SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la resolución de data 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del Recurso de Apelación RAA-0243/2024-II, han causado ejecutoria..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

111	JA-0793/2017-I	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	Finalmente, en virtud de que, este Juzgador no aperturó incidente de nulidad de notificaciones, por lo tanto, deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 27 veintisiete de enero de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
112	JA-0240/2024-I	CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ TAFOLLA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	12/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado el 02 dos de mayo del año en curso, por GRISCEL RUBÍ AGUILAR PÉREZ en cuanto representante legal de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, se tiene a la autoridad demandada, exhibiendo copia simple de la transferencia electrónica de fecha 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, realizada a la cuenta bancaria de IGOR JOSUÉ TORRES OLIVERA, válida por la cantidad de \$12,273,412.66 (doce millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 66/100 M.N.), precisando que dicha cantidad corresponde al segundo pago del convenio celebrado entre las partes; escrito del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
113	JA-1012/2023-I	ARMANDO CARRILLO BARRAGÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número 0462/2025-I, presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 06 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, solicitando a este Juzgado sean remitidos los autos de los juicios administrativos respecto de los cuales se determinó la acumulación de los expedientes con número JA-0754/2023-II y JA-0758/2023-II, lo anterior en virtud de que, son necesarios para resolver el recurso de apelación RAA-247/2024-I, por tanto, en cumplimiento a lo solicitado, remítanse a la Sala los autos que solicita; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
114	JA-0450/2024-I	JUANA MORÁN BAÑUELOS	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 265, 266, fracción IV y 273, del Código de Justicia Administrativa del Estado se RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultaron INFUNDADOS los Incidentes de Incompetencia planteados por las autoridades demandadas por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia interlocutoria; en consecuencia; TERCERO. Se confirma la competencia de este Tribunal y por ende de este Juzgador para conocer de la controversia planteada en el juicio que nos ocupa; en atención a los razonamientos precisados en los considerandos del presente fallo; continúese la tramitación del proceso ordinario. CUARTO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
115	JA-0354/2024-I	JESÚS SALVADOR CASTAÑEDA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
116	JA-0831/2022-I	ERICK LÓPEZ BARRIGA	SECRETARIO DE GOBIERNO	12/05/2025	Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando a este instructor que el día 24 veinticuatro de abril de la presente anualidad, se dictó acuerdo dentro del JAR-0129/2022-II, mediante el cual se informa a este instructor que ha causado firmeza la resolución controvertida; y en consecuencia declaró el archivo del expediente por ser un asunto totalmente concluido. Asimismo, el SUBCOORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual informa a este instructor que el día 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, se dictó acuerdo dentro del amparo indirecto número 821/2023 del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual se informa a este instructor que se declaró cumplida la sentencia de garantías; no obstante dicho proveído aún no causa firmeza, oficio del cual, este instructor queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
117	JA-0644/2024-I	ARMANDO GONZÁLEZ ARGUELLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
118	JA-0804/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	12/05/2025	Por otra parte, se procede a dar cuenta con el oficio número TS/0311/2025, presentado ante este juzgado el día 30 treinta de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a la Secretaría de Acuerdos habilitada a la Tercera Sala de este Tribunal, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data quince de enero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
119	JA-0423/2023-I	HUGO ALONSO FABIÁN VILLA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/05/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de avenimiento entre Hugo Alonzo Fabián Villa, en cuanto parte actora, y la autoridad demandada Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de seguridad Ciudadana, respecto el juicio administrativo en que se actúa, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a la parte actora y a la autoridad referida PERSONALMENTE Y POR OFICIO
120	JA-0569/2024-I	SIMON OROZCO GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	12/05/2025	certificación incomparecencia NOTIFIQUESE POR LISTA
121	JA-0605/2024-I	ASOCIACION DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL CAMPESTRE, ASOCIACIÓN CIVIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	se admitió a trámite el Incidente de Acumulación de Autos, planteado por la parte actora dentro del juicio administrativo JA-0468/2024-II del índice del Juzgado Segundo de este Tribunal, respecto al presente juicio JA-0605/2024-I.. mediante atento oficio que se gira a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, solicítase se informe respecto del estado que guarda el Incidente de Acumulación de Autos, planteado por la parte actora dentro del juicio administrativo JA-0468/2024-II.. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

122	JA-0086/2025-I	HEBER GERARDO AVALOS CORIA Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2025	Se tiene a las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA COMISIÓN; Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, por contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra; asimismo, oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento, así como las excepciones y defensas que relaciona en su escrito de cuenta; de igual manera, por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente, probanzas que serán tomadas en consideración llegando al momento procesal oportuno. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de mayo, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.contestacion de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
123	JA-0215/2022-I	GERARDO MATEO ALVARADO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO	12/05/2025	AUDIENCIA AVENENCIA.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
124	JA-0756/2021-I	OMAR ROJAS ALANIS APODERADO DE ANDREA HERRERA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, SINDICO MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	12/05/2025	RATIFICACIÓN DE CONVENIO... NOTIFÍQUESE POR LISTA
125	JA-0550/2024-I	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	12/05/2025	...Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 once horas del día 26 veintiséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
126	JA-0004/2025-I	BEATRIZ BUENDÍA ZEPEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se adjunen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda NOTIFÍQUESE POR OFICIO
127	JA-0441/2022-I	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	12/05/2025	Se hace de conocimiento a este juzgador que en el amparo directo 640/2023 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, promovido por ROSARIO SAIDE LEÓN AGUILERA, en contra de la resolución emitida en el recurso de apelación RAA-0029/2023-III, en el cual informa que se devolvió a la Segunda Sala, el recurso de apelación, que remitió el cuaderno de amparo 640/2023, del índice de la autoridad federal que adjunta un extracto de la ejecutoria de garantías, en la cual consta que se negó el amparo y protección de la Justicia federal a la parte quejosa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
128	JA-0136/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2025	...se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el 22 de abril de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el 23 veintitrés de abril de 2025 dos mil veinticinco, signado por JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, COORDINADOR JURÍDICO DE TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto representante de la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhibe para tales efectos, por lo que desde este momento le queda reconocido el carácter que ostenta para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, con escrito presentado el ocho de mayo del año en curso, por LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que se le reconoce en términos de las copias certificadas del documento que exhiben para tales efectos, por lo que desde este momento les queda reconocido el carácter que ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
129	JA-0142/2024-I	HUBERTH MANUEL PÉREZ RABADEHU	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número SG-1281/25 presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a MONSERRAT ERANDI AMBROSIO MONDRAGÓN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, por informando a este Juzgado la recepción de los autos originales del juicio administrativo JA-0142/2024-I, así como el escrito de apelación de mérito, interpuesto en contra de la sentencia definitiva de data 12 doce de marzo del año en curso; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
130	JA-0274/2024-I	ERIKA IVONNE MENDOZA MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/05/2025	fue recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio número 2942/2025, mediante el cual el Tercer Tribunal colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, informa a este instructor que declaró que ha causado firmeza el proveído en el cual se desechó la demanda de amparo; oficio del cual, este instructor queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
131	JA-0369/2024-I	PARICUTIN ROSAS MENDOZA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
132	JA-0433/2024-I	ALEJANDRA AGUIRRE PEÑALOZA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12/05/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación lo anterior, previa citación que mediante notificación se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
133	JA-0353/2024-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/819/2025 presentado ante este Juzgado Primero el día 08 ocho de mayo del presente año, mediante el cual se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo de conocimiento de este Juzgador que Rafael Villaseñor Villaseñor, quien se ostenta como representante de la parte actora, "Servicios Profesionales Seaproza", S.A. de C.V., presentó demandad de amparo directo contra la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0009/2025-II, derivado del juicio línea en que se actúa; asimismo informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; oficio y anexos de los cuales este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

134	JA-0009/2023-I	DANIELA CABALLERO MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/05/2025	...En ese tenor y toda vez que las autoridades demandadas han acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, se ordena DECLARAR CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos....Atento a lo anterior gírese oficio al DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que se informe la determinación del presente auto con la finalidad de que no se ejecuten las multas ordenadas en el presente proveído... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
135	JA-0546/2024-I	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE ADA ELENA GUEVARA CHÁVEZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	...SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, quedó registrado con el número RAA-0050/2025-I, mismo que por razón de turno fue remitido a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
136	JA-0176/2024-I	JOSUÉ RODRIGUÉZ LÓPEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	12/05/2025	Se declara ejecutoriada la sentencia interlocutoria de fecha 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco, así como la sentencia definitiva de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. En ese sentido, se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
137	JA-0822/2022-I	ROBERTO AVALOS LEMUS E IRMA VILICAÑA HERNÁNDEZ	CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2025	Se requiere a la autoridad demandada a efecto de que de cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
138	JA-0600/2024-I	LUIS ENRIQUE BONILLA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/05/2025	Ejecutoria...Consecuentemente, y de conformidad con el artículo 284 del Código de la Materia, se requiere a las autoridades demandadas TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
139	JA-0589/2024-I	OFELIA MAYA PAHUA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/05/2025	...Se da cuenta con los escritos presentados ante este Juzgado Primero el 08 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a través del cual comparecen HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora, y JUAN CARLOS TENA MAGAÑA, en cuanto Director General Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se les tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala que por turno le corresponda conocer del mismo... NOTIFÍQUESE POR LISTA
140	JA-0412/2024-I	PABLO JUAREZ JARAMILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TS/0324/2025, presentado en este Juzgado Primero el día 02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene la licenciada MARÍA VANESSA GARCÍA CONTRERAS, en cuanto SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0019/2025-III, en la que se revocó la sentencia de data 09 nueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del presente juicio administrativo; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
141	JA-0342/2023-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/671/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 09 nueve de abril de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene al SUBCOORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por informando a este instructor que el día 04 cuatro del mes y año en cita, se dictó acuerdo dentro del amparo indirecto promovido por Carlos Paulo Gallardo, número 31/2025 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual se informa a este instructor que se ha causado ejecutoria la sentencia que sobreseyó el juicio de garantías; y, en consecuencia se ordenó el archivo de dicho juicio, oficio del cual, este juzgador queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
142	JA-0372/2024-I	CARLOS PIZANO VILLOBOS	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/663/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 08 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por informando a este instructor que el día 28 veintiocho de marzo de la presente anualidad, se dictó acuerdo dentro del amparo directo promovido por María del Carmen López Herrejón, con número de registro 171/2025 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual se informa a este juzgador que, se declaró la firmeza del proveído mediante el cual fue desechada la demanda de amparo, oficio del cual, este juzgador queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
143	JA-0442/2024-I	SURID VIRGEN DIAZ	POLICÍA DE MORELIA	12/05/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que el cumplimiento dado por la autoridad demandada coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de la autoridad demandada, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a su escrito de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
144	JA-0521/2024-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/05/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que el cumplimiento dado por la autoridad demandada coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de la autoridad demandada, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a su escrito de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
145	JA-0213/2025-I	GUADALUPE ANDREA TOSCANO HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	Guadalupe Andrea Toscano Hernández, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: a) Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal; y, b) Titular de la Dirección de Orden Urbano de la Administración Pública Municipal, ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

146	JA-0457/2024-I	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS APODERADO DE RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA Y OTROS	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	...“se tiene a MARIA VANESSA GARCÍA CONTRERAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando la admisión a trámite del recurso de apelación RAA-0047/2025-III, interpuesto por el actor dentro del presente controvertido en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio...” NOTIFÍQUESE POR LISTA
147	JA-0288/2024-I	MARÍA CONCEPCIÓN LUGO HERRERA Y ANTONIO LUGO HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO	12/05/2025	...“representantes del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, carácter que acreditan con el poder notariado en virtud de lo anterior, y con dicho carácter se les tiene, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN...” PERSONALMENTE Y POR OFICIO
148	JA-0447/2024-I	SONIA TATIANA SANCHEZ QUISPE	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/05/2025	...“se da cuenta del escrito presentado ante esta Sala el día 05 de mayo de 2025 dos mil veinticinco, signado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, dentro del presente juicio JA-0447/2024-I, solicitando se declare ejecutoriada la sentencia emitida en autos; por tanto, en atención a dichas manifestaciones y toda vez que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido, impugnaron la sentencia definitiva dictada por este juzgado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 11 de marzo de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada... se requiere a las autoridades demandadas TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del prorrogable término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos...” PERSONALMENTE Y POR OFICIO
149	JA-0097/2024-I	MARÍA CONCEPCIÓN LUGO HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	12/05/2025	“...Atento a lo anterior, este juzgador se encuentra obligado a velar por el debido cumplimiento de las sentencias dictadas por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por lo que conforme a los lineamientos establecidos en los principios de legalidad y seguridad jurídica, rectores de los procesos y procedimientos administrativos en correlación con los artículos 283 y 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado, mismo que dispone el orden relativo de la ejecución de las sentencias, SE ORDENA VINCULAR AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN. Lo anterior a efecto para que dentro del inexcusable término de 03 días hábiles obligue a la autoridad demandada el debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, toda vez que al ser superior jerárquico de las autoridades aquí señaladas, cuentan con los mecanismos necesarios para coaccionar a la demandada para que realicen el pago de la obligación derivada del presente juicio, máxime que es una cuestión de grado preferente y orden público a lo cual resulta obligada a velar por su cumplimiento, lo anterior, bajo apercibimiento que...” PERSONALMENTE Y POR OFICIO
150	JA-0078/2025-I	HECTOR MARTIN GARCIA GALVAN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/05/2025	...“se tiene a HÉCTOR MARTÍN GARCÍA GALVÁN, por propio derecho, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda...” PERSONALMENTE Y POR OFICIO
151	JA-0159/2024-I	RUBEN VELAZQUEZ BEDOLLA	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	...Toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento LA AUTORIDAD POR CONDUCTO DE SU TITULAR SE HARÁ ACREEDORA A UNA MULTA por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanan de todas las anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 pesos diarios, lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2025 dos mil veinticinco, vigente a partir del 01 de febrero de la referida anualidad; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
152	JA-0595/2024-I	-----	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	12/05/2025	... la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora, quedó registrado con el número JA-R- 0019/2025-III, mismo que por razón de turno fue remitido a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
153	JA-0241/2023-I	JOSÉ ORTIZ TOVAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	En virtud de lo anterior, córrase traslado con copia del escrito de cuenta a la parte actora JOSÉ ORTIZ TOVAR, para que dentro del término de 03 días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído acredite con documentación idónea su dicho, es decir exhiba el comprobante bancario causado por la retención de dicho título de crédito, con el apercibimiento que de no hacerlo este Juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
154	JA-1720/2021-I	SANTIAGO LEÓN VENEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	12/05/2025	...En virtud de lo anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que se encuentra ajustado a derecho, este instructor tiene a bien proveer de conformidad a lo solicitado; por tanto, se señalan las 12:00 doce horas del día 29 de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre SANTIAGO LEÓN VENEGAS, en cuanto parte actora, y las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN; respecto al juicio administrativo en que se actúa, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, debiendo comparecer 15 minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

155	JA-0645/2024-I	EDGAR ULISES HERNÁNDEZ CORIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/05/2025	...2.- Lo anterior toda vez de que la autoridad demandada mediante oficio U.E.H.T.T./035/2025 obtuvo como información que el vehículo materia del presente juicio a reseña de sus características 1.)coincide con las demás características del vehículo materia del juicio, así como del ahora actor e informa que el 07 siete de enero del 2024 el agente de la Policía Especializada en Atención de Hechos de Terrestre, atendió a un hecho de tránsito tipificado como choque por alcance: sobre periférico Paseo de la República esquina próxima a calle Aguascalientes de la Colonia Isaac Arriaga, en donde se pone a disposición el hecho, quedando con numero de parte CSM/009/2024, recibiendo en Fiscalía General del estado, la Licenciada María Esther herrera Zúñiga, como se advierte del oficio U.E.H.T.T./035/2025. Por lo que una vez se cuente con la información correspondiente al supuesto hecho de tránsito que se dice ejerció la retención del vehículo propiedad del actor se proveerá la conducente a la medida cautelar solicitada en autos. SOLO ACTORA
156	JA-0666/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, IMSS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	12/05/2025	... se tiene a las autoridades demandadas por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra. De igual forma, se tiene a las autoridades demandadas por interponiendo INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD E INCOMPETENCIA, mismo que se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
157	JA-0106/2024-I	MA. DE LOURDES PÉREZ TREJO Y OSCAR MISAEL MOTA PÉREZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/05/2025	Se tiene al Director de lo Contencioso General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, por interponiendo RECURSO DE APELACIÓN, en contra de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de marzo de 2025; consecuentemente, para efectos de subsanar el recurso de mérito, se ordena girar oficio junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, lo anterior a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final de los numerales, 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala que, por turno le corresponda conocer del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
158	JA-0079/2025-I	JUAN LUIS PONCE BARRIGA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO	12/05/2025	...Consecuentemente se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO en virtud de que el actor se desistió de la demanda; por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, ordénese el archivo definitivo del expediente como un asunto total y definitivamente concluido, circunstancia de la cual se manda dar vista al accionante para su conocimiento... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
159	JA-0110/2025-I	JESÚS SOLÍS JUÁREZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	12/05/2025	...Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del 27 veintisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
160	JA-0223/2025-I	ANA VERÓNICA LÓPEZ DE LA CRUZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	12/05/2025	Ana Verónica López de la Cruz, por propio derecho, presentando juicio de nulidad frente a 1) Director de Seguridad Pública; y 2) Dulce Esmeralda Calderón Barajas, en cuanto Enlace Administrativo de la dirección de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
161	JA-0610/2024-I	CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA M.J.C.G. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	12/05/2025	Finalmente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 234, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
162	JA-0432/2024-I	LETICIA PILLE CHAVEZ	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	12/05/2025	Acorde a lo anterior, el incumplimiento al requerimiento formulado en diversos autos, se traduce en la falta de cumplimiento a la sentencia, aunado a que a la fecha no ha acreditado ninguna gestión para el cumplimiento de la sentencia, retardando el cumplimiento de la misma, ello dado que las autoridades demandadas tenían la obligación de acreditar el cumplimiento a la sentencia de mérito o bien acreditar con gestiones al cumplimiento de la misma y con ello, evitar se le hiciera efectiva una medida de apremio, en consecuencia y ante la indiferencia por parte de la autoridad para cumplir con las determinaciones de este órgano jurisdiccional, lo que procede es hacer efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
163	JA-0606/2024-I	ANTONIO GONZALEZ BAUTISTA	TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	12/05/2025	Se tiene al Director de Denuncias y Procedimientos Administrativos, Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora, de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, por interponiendo el RECURSO DE APELACIÓN, en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de marzo de 2025; consecuentemente, para efectos de subsanar el recurso de mérito, se ordena girar oficio junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, lo anterior a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final de los numerales, 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala que, por turno le corresponda conocer del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
164	JA-0344/2023-I	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, S.A.P.I. C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el oficio número 0601/2025, presentado en este Juzgado Primero el día 28 veintiocho de abril de la presente anualidad, por medio del cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 22 veintidós de abril de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de re-consideración JA-R-0013/2025-II, en la que se revoca el acuerdo de data 13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco, emitido dentro del presente juicio administrativo; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 08 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, signado por Salvador Rodríguez Coria, en cuanto representante legal de las autoridades demandadas dentro del juicio administrativo en que se actúa. Del contenido del escrito de cuenta, se tiene al promovente solicitando diversas constancias, que obran dentro del expediente administrativo citado ut supra, por lo que en atención a su solicitud, dígamele que se esté a lo acordado en auto de fecha 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
165	JA-0220/2025-I	MARÍA DEL ROCIO PINEDA BETANCOURT	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	12/05/2025	ADMISION DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

166	JA-0165/2025-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	... SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTROS, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se les realice la notificación respectiva, comparezcan ante este tribunal a rendir el informe requerido, mediante acuerdo de 9 de abril de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
167	JA-0444/2022-I	HUGO CARRIZAL ORTÍZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO el juicio de nulidad en que se actúa, al tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
168	JA-0544/2024-I	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	informando la admisión a trámite del recurso de reconsideración en contra del auto de data 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente JA-R-0020/2025-II, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
169	JA-0165/2025-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	Se autoriza devolución de documentos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
170	JA-0131/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	12/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 24 veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. De igual modo, se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 02 dos de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a CASANDRA LÓPEZ CIZNEGA, en cuanto JUEZ CÍVICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En consecuencia, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, lo anterior de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
171	JA-0291/2024-I	IRVING ALEJANDRO GARCIA FONSECA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	12/05/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que el cumplimiento dado por la autoridad demandada coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de la autoridad demandada, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a su escrito de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
172	JA-0312/2024-I	LOPEZ CASTAÑEDA VIANEY LETICIA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2025	Con la finalidad de proveer nuevamente en relación a la contestación de ampliación de demanda presentada por LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como MARCO ANTONIO CASTELLANOS CÁZAREZ, en cuanto NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se procede a dar de nueva cuenta con el escrito ingresado ante el Sistema Informático del Tribunal el día 08 ocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, en cuanto autoridades demandadas; dando contestación en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
173	JA-0222/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2025	Se tiene a EDSON JUÁREZ ROBLES, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al 1) TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, 2) AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, 3) TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA Y 4) JUEZ CÍVICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
174	JA-0405/2024-I	WILMER AUGUSTO BARCENAS ACOSTA, DELFINO VEGA IBARRA Y JOEL ACOSTA BARCENAS	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	12/05/2025	... se declara que la sentencia de fecha 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Así las cosas, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere a la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL del municipio de Chucándiro, Michoacán, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
175	JA-0036/2025-I	MARIANA ROGEL MARTÍNEZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2025	Se tiene a ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan; sin embargo, el escrito de cuenta no se advierte que haya adjuntado documento idóneo mediante el cual acrediten el carácter que aducen tener; por tanto, previo a acordar lo conducente se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad promovente, para que dentro del término de 3 tres días hábiles allegue a este juzgado los documentos con el cual acrediten la personería que ostentan; bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda, NOTIFÍQUESE POR OFICIO
176	JA-0665/2024-I	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	... se tiene a la part actora por cumpliendo en tiempo y forma al proveído de data 11 de abril del año en curso, por lo que ve a la ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código). NOTIFÍQUESE POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2025.

177	JA-0604/2024-I	SALVADOR AVILA GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/05/2025	incomparecencia de la parte actora a la prueba confesional NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
178	JA-0604/2024-I	SALVADOR AVILA GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA-TOS. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
179	JA-0165/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado por JOSÉ ARFAXAD DELGADO AGUILAR en cuanto apoderado de la demanda, previo acordar su pedimento, se requiere para que en el término de 3 tres días, contados a partir de día siguiente a aquel, en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que aclare y precise a que cheques se refiere, toda vez que como se desprende de autos, existen varios documentos a los que alude; los cuales han sido entregados a diferentes personas. NOTIFIQUESE POR OFICIO
180	JA-0071/2025-I	RAFAEL HERRERA PATIÑO	POLICÍA DE MORELIA	12/05/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA
181	JA-0573/2024-I	MARIANO BARAJAS ANDRADE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	12/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones VIII y XI, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el último Considerando de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE LA DECISIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0056/2023-I	-----	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/05/2025	... se le requiere a la parte actora, en términos del artículo 230, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que señale los domicilios correctos de los terceros interesados, LIDIA JULISSA ORIHUELA CRUZ Y DESY RUBIT BELMONTES LEYVA, toda vez que, los domicilio señalados en el presente juicio, ya fueron visitados por el actuario correspondiente; y han sido agotados los medios pertinentes para su ubicación y al día de hoy no ha sido posible, lo señalado, y en caso de insistir en las citadas direcciones, se le hará efectivo el apercibimiento de fecha 28 de marzo del año en curso, ordenándose el emplazamiento, mediante edictos a su costa, ello de conformidad con lo establecido por el numeral 81 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0154/2025-I	IVAN GONZALEZ MURILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/05/2025	En ese sentido, una vez realizada la aclaración correspondiente, se procede a dar nueva cuenta con el escrito de demanda ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el día 01 uno de abril de la misma anualidad, signado por Iván González Murillo, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al a) Titular del Órgano Descentralizado denominado "Policía de Morelia" representado por la Comisión Municipal de seguridad Ciudadana; b) Agente que levanta la boleta de infracción impugnada escrito a la Policía de Morelia; c) Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; y, d) Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0116/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/05/2025	... se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad promovente, para que dentro del término de 3 tres días hábiles allegue a este juzgado el documento con el cual acrediten la personería que ostentan; bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda, en términos del artículo 196 del código de la materia; en consecuencia y por única ocasión se ordena notificarle el presente auto en el domicilio señalado en el ocurso de cuenta; bajo apercibimiento de que en caso de no dar cabal cumplimiento al presente requerimiento, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les correrán por lista autorizada; lo anterior, con base en lo estipulado en el artículo 224 del citado código. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
4	JAL-0005/2022-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	-----	13/05/2025	Se da cuenta con el escrito recibido en este Juzgado Primero el día 29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a MANUEL GUZMÁN PÉREZ en cuanto AUTORIZADO EN EL PRESENTE JUICIO, realizando diversas manifestaciones, sin embargo, dígamele que no ha lugar a proveer conforme a lo solicitado toda vez que el expediente principal se encuentra en amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0018/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/05/2025	... Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 12:00 once horas del día 27 de mayo de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes....". PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0888/2021-I	GERARDO DURAN ARIAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	13/05/2025	... "una vez que se encuentre firme la resolución emitida por la Primera Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se proveerá lo que en derecho corresponda...". NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0131/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	13/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 24 veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0219/2025-I	MARÍA GUADALUPE MORALES GARCÍA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	13/05/2025	ADMISION DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0418/2024-I	AURELIO CANIZAL ESTRADA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	13/05/2025	"...dígame al ocurso que no ha lugar a tener por objetado el citado oficio, lo anterior a razón de ser o resultar extemporánea..." NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0307/2024-I	SAUL CERVANTES GAMÍÑO	DELEGADO DE TRÁNSITO Y/O SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	13/05/2025	"...NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que, dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo este Juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda..." NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0118/2025-I	OSCAR ALFREDO CAMARENA ORTIZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	13/05/2025	"...En ese sentido, se ordena dar vista con el pretendido cumplimiento a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar..." SOLO ACTORA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0133/2022-I	JOSE RAUL RIOS HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO	14/05/2025	SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL ÁREA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, al que se adjunten copias certificadas de las constancias con las cuales se acreditan las actuaciones en comento, en el entendido que, al realizarse algún acuerdo dentro de los actos del presente juicio, el mismo será informado a ese Juzgado Federal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0130/2025-I	JONATHAN ZACARIAS CALDERON	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2025	...Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0206/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/05/2025	SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA, la demanda de nulidad interpuesta por XXXXXXXXXXXXXXXX, por lo que se ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
4	JA-0120/2025-I	ELVIA YOLANDA CARDENAS BERMEJO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/05/2025	...contestación de demanda... Finalmente, dada cuenta con el estado procesal del presente juicio, del que se desprende que la autoridad demandada aduce consentimiento tácito por parte del actor respecto del auto impugnado; por lo que atendiendo al numeral 238, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que señala el artículo 230 del código de la materia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0049/2025-I	LUIS ANTONIO VILLALÓN TINOCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/05/2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA TESORERO MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0520/2024-I	LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/05/2025	...Se da cuenta con la copia del oficio número TAAM/SGA/1293/25, presentado ante este Juzgado, Primero el 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, quedó registrado con el número RAA-0059/2025-II, mismo que por razón de turno fue remitido a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal. Oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0089/2025-I	CARLOS BRAVO GUTIERREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	14/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de partes de este Tribunal el 08 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el 09 nueve de mayo de 2025 del año en curso, mediante el cual se tiene a DAMIÁN GONZÁLEZ GÓMEZ, quien se ostenta como ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MICHOACÁN 1, CON SEDE EN MICHOACÁN, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 05 cinco de marzo del año en curso, para lo cual rinde informe solicitado en la forma y términos de su escrito de cuenta. Oficio del cual se admite como medio de prueba de la parte actora, por lo que se ordena DAR VISTA al oferente de las pruebas para que en el término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a sus intereses convenga... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0660/2024-I	JOSE LUIS ZARATE CHAVEZ	POLICÍA DE MORELIA	14/05/2025	...Vista la certificación que antecede y visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que ninguna de las partes del presente juicio impugnaron la sentencia definitiva dictada el 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Por otro lado, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tuvo a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, remitiendo el oficio original número CMSC/DJCSA/0504/2025, así como copia simple de la impresión del sistema de garantías donde se aprecia que el folio de infracción 547875 ha sido cancelado, por lo que éste juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0016/2024-I	-----	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	14/05/2025	Se tiene a SWANY PEÑA REYES en cuanto MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de reconsideración de apelación RAA-0240/2024-I, y los autos originales del juicio administrativo; en la que CONFIRMA la sentencia dictada por este juzgador; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0900/2023-I	JUAN CARLOS ORRICO SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/05/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado en este Juzgado Primero el día 09 nueve de mayo del año en curso, por medio del cual se tiene a JOSÉ ARFAXAD DELGADO AGUILAR, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, carácter tiene reconocido en autos; se le tiene cumpliendo a la autoridad demandada el requerimiento dictado en proveído de fecha 28 veintiocho de marzo de la presente anualidad, para lo cual realizada diversas manifestaciones sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos. Derivado de lo anterior, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0019/2025-I	EDWIN OMAR CALDERON GUILLEN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 09 nueve de mayo del presente año, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. En virtud de lo anterior, y visto el estado procesal que guardan las constancias del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 278 fracción II, 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para -en su caso-, impugnar la sentencia de mérito.... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2025.

12	JA-0223/2024-I	RESIDENCIA VASCO DE QUIROGA A.C.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/05/2025	informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data 20 de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0054/2025-III; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0664/2024-I	JOSE VALENTIN GOMEZ GAONA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2025	SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, en virtud de que el actor se desistió de la demanda; por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, ordénese el archivo definitivo del expediente como un asunto total y definitivamente concluido, circunstancia de la cual se manda dar vista al accionante para su conocimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0813/2021-I	EVERARDO BAUTISTA RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ	14/05/2025	la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data 20 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0051/2025-III; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-0216/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/05/2025	Se admite en la vía y términos propuestos, la demanda interpuesta por la representante legal del Instituto CDEFIS S.C. denominada UNIVERSIDAD CDEFIS, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JAL-0019/2022-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNICLA, S.A. DE C.V.	14/05/2025	...Téngase por recibido el vale de préstamo, presentado ante este Juzgado Primero el 09 nueve de mayo de 2025 presente anualidad, firmado por el ENCARGADO DEL ÁREA DE ARCHIVO DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo a este juzgado los autos originales del juicio JAL-0019/2022-I; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. En ese sentido, se procede a dar nueva cuenta con escrito recibido ante este Juzgado el 29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a MANUEL GUZMÁN PÉREZ, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada, solicitando copias certificadas o simples de sus constancias del expediente número JAL0019/2022-I; en atención a dicha petición y al no existir impedimento legal alguno para ello, dígaselo que quedan a su disposición dichas constancias para los efectos legales conducentes, previa copia y razón que de su entrega se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0525/2023-I	-----	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	14/05/2025	... se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, por informando que dentro de los autos del juicio de amparo directo número 87/2024, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se dictó proveído en fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, en el que se determinó negar el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0081/2025-I	EMMANUEL VILLA VILLA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Juzgado el día 09 nueve de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado de la parte actora dentro del presente controvertido, manifestando que se encuentra conforme con la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0104/2025-I	ALDAIR EDUARDO MARTINEZ AVILES	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0197/2025-I	HOMERO CABALLERO HERREJON	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2025	..."se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0202/2025-I	MARLENE MONTSERRAT CORTES REYES	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	15/05/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el ininterrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0212/2025-I	MAURICIO HURTADO PEREZ Y OTRO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/05/2025	Se tiene a MAURICIO HURTADO PÉREZ y EFRAIN HURTADO CABRERA, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: al, 1)TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE JECUCIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, 2)AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 46119; Y, 3) DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE SANCIONES. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0403/2022-I	GASOLINERA TLAZAZALCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO	15/05/2025	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, haciendo de conocimiento de este juzgador que Sergio Eraide Chávez Portillo, quien se ostenta apoderado jurídico del Ayuntamiento de Churintzio, Michoacán, interpuso demanda de amparo directo contra la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0003/2025-II y su acumulado RAA-0005/2025-II, dictada por la Segunda Sala, derivado del juicio en que se actúa. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE
4	JA-0052/2025-I	IVÁN VÁZQUEZ MORENO Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	15/05/2025	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del CUERPO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Asimismo, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICA MUNICIPAL AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN , fueron debidamente notificados del proveído de fecha 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco, tal como consta en autos, sin que a la fecha haya comparecido a contestar el escrito de demanda, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. En atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0009/2021-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado al día 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a MA. DEL ROSARIO REYES ORTIZ, en cuanto apoderada jurídica de la SECRETARÍA DE Educación del Estado de Michoacán, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas emitido a su favor, que exhibe para tales efectos, por lo que desde este momento le queda reconocido el carácter que ostenta para todos los efectos legales a que haya lugar, se le tiene solicitando se requiera del archivo de este Tribunal el expediente administrativo JA-0009/2021-I sin embargo, dígamele que no ha lugar a lo solicitado en virtud de que el presente juicio se tramita en vía electrónica. Asimismo, se le tiene solicitando copias certificadas de todas y cada una de las constancias que integran el expediente antes citado, exentas de pago; por lo que, al no existir impedimento legal para ello y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que apunta, exentando el pago de los derechos fiscales correspondientes... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1072/2023-I	ECOZOOM, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	15/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 30 treinta de abril de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a DAISY RODRÍGUEZ DÍAZ, quien se ostenta como apoderada jurídica de la SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁ, se le tiene solicitando copias certificadas exentas del pago de derechos fiscales del juicio administrativo JA- 1072/2023-I, promovido por ECOZOOM, S. DE R.L. DE C.V.; ante tales circunstancias, al no existir impedimento legal para ello, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, expídanse al ocurrente las copias certificadas de las constancias que apunta, exentando el pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1651/2021-I	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	15/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/799/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 05 cinco de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por informando a este instructor que, el día 21 veintiuno de abril del año en curso, se dictó acuerdo dentro del amparo indirecto promovido por ANDREA JANET SERNA HERNÁNDEZ, con número 744/2024-IIIG, tramitado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual se informa a este instructor que se ha causado ejecutoria la sentencia de amparo, en la que, se le CONCEDE, el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa; y, en consecuencia se ordenó a la Tercera Sala de este Tribunal, para efectos de la concesión de amparo que: a) deje sin efectos el auto de fecha treinta de mayo de 2024, dentro del recurso de reconsideración JAR-0044/2024, b) se emita otro acuerdo en el que se funde y motive sobre la procedencia del citado recurso y/o en su caso el precepto legal de su desechamiento; oficio del cual, este juzgador queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0182/2024-I	JAIME ALBERTO FERNÁNDEZ GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA	15/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Juzgado Primero el 08 ocho de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a JAIME ALBERTO FERNÁNDEZ GÓMEZ, en cuanto parte actora, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales el ubicado en calle Ignacio Zaragoza, número 176-8 ciento setenta y seis ocho colonia Centro, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; asimismo, se le tiene por revocando a sus anteriores autorizados, igualmente señala en su escrito de cuenta como autorizados en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a Margarito Rosales Garibay, Héctor García Ruelas, Rigoberto López Santis, Daniela Arellano Zavala y Erika Mariela Córdova Garduño, lo anterior, al no acreditar ser licenciada en derecho ni encontrarse inscrita en el libro de registro de cédulas de profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1011/2023-I	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	16/05/2025	Por otra parte y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, que el pasado 04 cuatro de marzo del año en curso, la autoridad demandada Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, exhibió ante este Tribunal el acta definitiva del contrato de obra pública OP/PE/305215/2013, del cual se desprende el finiquito de la obra que el actor demanda con su escrito de demanda; por lo que, ante tales circunstancias se tiene a la autoridad demandada dando legal y debido cumplimiento a la ejecutoria de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que, este juzgador considera que la sentencia definitiva pronunciada en autos se encuentra cumplida en lo esencial; por tanto se ordena el archivo definitivo del presente juicio administrativo, previa notificación personal que se realice a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, o bien haga uso de su derecho contenido por el artículo 287 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0611/2024-I	WINSICUTZIE SÁNCHEZ PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	16/05/2025	Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el 30 treinta de abril del año en curso, mediante el cual comparece GAGOBERTO PADILLA SARMIENTO, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN en cuanto autoridad demandada; dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, así como dando contestación a la ampliación de demanda, lo cual realiza en la forma y términos su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0594/2024-I	ERWIN LEÓN CORTÉS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	16/05/2025	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a dicho cumplimiento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0162/2025-I	ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	16/05/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0402/2024-I	IRIDIANA FERREYRA LOPEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESOERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 05 cinco de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual, se tiene a CARLOS DÍAZ RENDÓN, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora del presente juicio, realizando diversas manifestaciones, en el cual aduce que se le hagan efectivos los medios de apremio a la autoridad demandada, no obstante lo anterior y visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que en fecha 08 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, se requirió a la autoridad a efecto de que diera cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, proveído que fue notificado el 23 veintitrés de abril del año en curso tal como consta en la foja 158 ciento cincuenta y ocho, por lo cual sigue transcurriendo el término para que la autoridad de cumplimiento a la sentencia, en consecuencia, dígamele a la parte actora, que una vez transcurrido el plazo concedido a la demandada para dar cumplimiento a la sentencia de mérito, este Instructor proveerá conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0571/2024-I	ADRIANA RANGEL RANGEL	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	16/05/2025	Se hace constar que la parte actora dentro del presente juicio no impugnó la sentencia de 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a través de la cual se sobreseyó el presente juicio administrativo, ante tal circunstancia, este juzgado declara que la sentencia de mérito ha quedado firme, de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al código de la materia. Finalmente, se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0111/2025-I	DAVID GONZÁLEZ SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	16/05/2025	Por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que, en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0262/2024-I	MANUEL BALCAZAR GUZMAN	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/05/2025	Se da cuenta con los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Juzgado los días 07 siete y 08 ocho de mayo del año en curso, por medio del cual se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado de la parte actora, solicitando a este instructor se declare la firmeza de la sentencia de 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco; asimismo, se tiene a ALDO VERGARA GARCÍA, en cuanto titular de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, haciendo manifestaciones respecto el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, sin embargo, la Primera Sala de este Tribunal aún no informa a este juzgado la firmeza de la sentencia derivada del juicio en que se actúa, por lo que a fin de atender las presentes promociones se ordena reservar los ocurso de cuenta, hasta en tanto se informe a este instructor lo conducente respecto el estado procesal que guardan los autos para estar en condiciones de proveer lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0595/2024-I	-----	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	16/05/2025	... en proveído de fecha dos de mayo del año en curso, se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0019/2025-III, interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia dictada en autos del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0095/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/05/2025	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero Administrativo el día 13 trece de mayo del presente año, se tiene a la parte actora, dentro del juicio citado al rubro, interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0103/2025-I	ROBERTO CARLOS SOSA VIEYRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M.	16/05/2025	se señalan las 09:00 nueve horas del día 02 dos de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0164/2025-I	HÉCTOR AUGUSTO ZAMORA TALLBS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/05/2025	se admite la prueba referida ut supra, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento de data 08 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2025.

13	JA-0421/2024-I	CARTELERAS ESPECTACULARES EN RENTA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/1285/2025, presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 06 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a MONSERRAT ERANDI AMBROSIO MONDRAGÓN, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, por informando a este Juzgado respecto del trámite del recurso de Queja 0016/2025-I, interpuesto en contra del cumplimiento de la sentencia de data 11 once de diciembre del año en curso, oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal, lo anterior, en atento cumplimiento a lo ordenado en a dicho oficio, remítanse las copias certificadas solicitadas así como el informe solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0525/2023-I	-----	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	16/05/2025	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal informa se desecha recurso de reconsideración por improcedente. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0823/2023-I	SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/05/2025	la Magistrada de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0056/2025-I el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0204/2023-I	RODRIGO HERNÁN GARIBAY ARREOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	16/05/2025	se requiere a las demandadas 1) COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA; y, 2) TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A EFECTO DE QUE ACREDITEN CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, HABER REALIZADO MODIFICACIÓN A SU PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EFECTUADO, CON ELLO SU PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE DAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL AL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO CITADO AL RUBRO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0015/2025-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/05/2025	... se tiene a la autoridad demandada Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, en la forma y términos de su escrito de cuenta.... se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda en su contra al Titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.... de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0267/2024-I	JOSÉ MARÍN LEYVA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/05/2025	..."se tiene a LIZBETH MONSERRAT BECERRIL CORREA, en cuanto representante legal de la parte actora, realizando diversas manifestaciones tendientes a solicitar se dicte sentencia definitiva, dígamele que se encuentra transcurriendo el término para emitir la respectiva sentencia, se ordena agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para su constancia legal..." CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0215/2025-I	-----	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/05/2025	Se admite en la vía y términos propuestos, la demanda interpuesta por XXXXXXXXXXXX, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0091/2025-I	ANTONIO REYES TELLES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	19/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la oficialía de partes de este juzgado el 09 nueve de mayo del dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a ERIC NICANOR GAONA GARCÍA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1496/2021-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	19/05/2025	SE PROCEDE A HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el proveído de 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco y se impone a la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN, UNA MULTA INDIVIDUAL por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización...SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable término de 3 tres días hábiles acredite con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una nueva multa por la cantidad de \$22,628.00 (veintidós mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N) equivalente a 200 doscientas Unidades de Medida y Actualización,... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
4	JA-0793/2017-I	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	19/05/2025	se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso intentado; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0582/2024-I	JORDY MIGUEL GARCÍA OLALDE	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	19/05/2025	Se tiene a OSCAR LEMUS DE LA TORRE, en cuanto PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO, realizando diversas manifestaciones respecto del incidente de previo y especial pronunciamiento promovido por la autoridad demandada, manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes, mismas que serán tomadas en cuenta un vez que llegue el momento procesal oportuno. Visto el estado procesal que guarda el incidente citado con antelación, se mandan poner los autos a la vista de este instructor a efecto de que emita la resolución correspondiente; NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0102/2025-I	DAVID ESCOBAR HUERTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/05/2025	Es obligación del accionante señalar las autoridades que refiere como demandadas, en atención a lo establecido por el artículo 230, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que comparezca ante este juzgador a señalar el nombre correcto de la autoridad que pretende demandar, en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efecto la notificación del presente proveído, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no realizar lo propio, se le tendrá por no presentada la demanda en contra de la autoridad antes indicada, y únicamente serán autoridades demandadas el resto de las señaladas en su escrito de demanda, las cuales ya fueron emplazadas a juicio, tal como consta en la constancia de notificación visibles a foja 25 veinticinco de autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0130/2024-I	RAFAELA RUÍZ RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	19/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número 0770/2025-II, presentado ante este Juzgado Primero el día 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Juzgador que la resolución de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los recursos de apelación número RAA-0233/2024-II y RAA-0241/2024-II, en la cual revoca la sentencia de fecha 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este juzgador, informando a su vez que causó ejecutoria por ministerio de ley; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes...Ante tales circunstancias y para efectos de dar materialmente el cumplimiento a la resolución de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, este instructor DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA EMITIDA CON FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE ORDENA LLAMAR A JUICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, atento a lo dispuesto por la resolución de segunda instancia. En virtud de lo anterior, se MANDA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, glosándose copia de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes.... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
8	JA-0893/2022-I	MA. DEL CARMEN RAMOS GONZALEZ Y/O MARIA DEL CARMEN RAMOS GONZALEZ	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/05/2025	se requiere a las autoridades demandadas: TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que en el improrrogable termino de 03 tres días hábiles siguientes a aquel en que surtan efectos las notificaciones del presente acuerdo, consignen ante este Juzgado el cheque correspondiente a nombre de la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0272/2024-I	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ VALADES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	19/05/2025	Se da cuenta con el oficio presentado ante este juzgado primero el 12 doce de mayo del año en curso, signado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual informa a este instructor que el recurso de apelación RAA-0244/2024-II, así como sus acumulados RAA-0249/2024-II y RAA-0250/2024-II, han quedado sin materia, para lo cual remitió copia certificada de la resolución de 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, en virtud de lo anterior, agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda, para los efectos legales a los que haya lugar de conformidad con el arábigo 163 C fracción VIII del Código de la materia. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2025.

10	JA-0120/2024-I	ILIANA DÍAZ ALMONTE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/05/2025	...Por lo que en virtud de lo anterior y toda vez que ES OBLIGACIÓN DE ESTE TRIBUNAL VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS AL CONSTITUIR UNA CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ACREDITEN EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, ESTO ES, HABER REALIZADO EL AJUSTE PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LO CONDENADO EN SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedora a una nueva multa por la cantidad de \$22,628.00 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 200 doscientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 pesos diarios, lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2025 dos mil veinticinco, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, lo anterior en virtud del incumplimiento de sentencia en el que ha incurrido la autoridad demandada, tal y como se puede desprender de autos... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
11	JA-0274/2024-I	ERIKA IVONNE MENDOZA MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	19/05/2025	SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: 1) TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, 2) COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN; y, 3) TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITEN CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0562/2024-I	FARID HERNÁNDEZ TORRES	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/05/2025	Se procede a dar cuenta con el oficio número 0077/2025-V, presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 12 doce de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a la licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro, medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0004/2025-V NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0042/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/05/2025	Se tiene al COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de TESOERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En ese mismo sentido, LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTANDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0211/2024-I	MARCO ANTONIO SOLIS PIEDRA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	19/05/2025	Consecuentemente, se le tiene a dicha autoridad dando cumplimiento a la sentencia emitida en autos, para lo cual se le tiene remitiendo el oficio signado por la Directora de Ingresos de dicha autoridad, así como el acuerdo de nulidad de 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco, así como la captura de pantalla correspondiente a la base de datos del padrón de infracciones respectiva, en los cuales se atienden los efectos condenatorios de la ejecutoria que nos ocupa, por lo que este juzgador tiene a la referida autoridad demandada cumpliendo en lo esencial la sentencia de 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, por tanto, dese vista a la PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia de mérito, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, este instructor preverá conforme a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0226/2025-I	-----	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAEMPO	19/05/2025	... SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir en original y/o copia cotejada o certificada del acto impugnado consistente en la resolución administrativa de fecha 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictado por los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, toda vez que de los anexos que integra a la presente demanda se advierte que dicha resolución no fue exhibida es su escrito de demanda; asimismo, no pasa inadvertido para esta actuante que del escrito de demanda presentado por la parte actora no contiene los medios de prueba con los cuales pretende acreditar sus pretensiones, ni mucho menos se advierte que sean requeridos ni que los haya solicitado y no se les haya entregado, de conformidad con el artículo 233 del Código de la materia; consecuentemente, y al ser un requisito de procedibilidad para su admisión, requiérasele para que exhiba los medios de prueba con los cuales acredite sus pretensiones, lo anterior para efecto de que este juzgador se encuentre en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda, bajo apercibimiento que, de no dar debido cumplimiento a la presente prevención, le precluirá su derecho para realizar lo propio, y se le tendrá por no presentada su demanda. SOLO ACTORA
16	JA-0189/2025-I	JESÚS ANTONIO GARCÍA VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/05/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el 14 catorce de mayo de la presente anualidad, signado por JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, COORDINADOR JURÍDICO DE TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto representante de la autoridad demandada TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhibe para tales efectos, por lo que desde este momento le queda reconocido el carácter que ostenta para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0002/2025-I	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCÍA MORALES MORALES, MARÍA ELENA AVILÉS ALENDAR Y OMAR GARCÍA GAONA	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	19/05/2025	Se le requiere para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído exhiba original o copia certificada del documento con el que acredite el carácter con el que se ostenta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por no contestando la demanda. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que remita a este instructor, las constancias que acrediten la suspensión de la aquí accionante con el nombre correcto, para que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a que cause efecto la notificación correspondiente cumpla con dicho requerimiento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2025.

18	JA-0891/2019-I	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	19/05/2025	Se deja sin efectos las multas impuestas en proveídos 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós y 19 diecinueve de marzo de 2023 dos mil veintitres. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0139/2025-I	ZITA MONZERRAT DIAZ OJEDA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/05/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco y remitidos a este Juzgado Primero el día 13 trece de mayo del año en curso, por medio del cual se tiene a ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS en cuanto DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0430/2023-I	FERNANDO SALAZAR VILLAGOMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	19/05/2025	...Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO LIC. DAVID FRANCO RODRIGUEZ, que cuentan con el TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITEN CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento las autoridades demandadas a través de sus titulares, se harán acreedoras a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) de sus percepciones como servidores públicos, equivalente a 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2024 dos mil veinticuatro, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
21	JA-0224/2025-I	JULIO CESAR SOTO MORENO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/05/2025	Julio Cesar Roto Moreno, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a 1) TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, y, 2) AGENTE QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 551858, ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0333/2024-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/05/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
23	JA-0711/2023-I	MARIO ZAMBRANO AGUIRRE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	19/05/2025	En virtud de lo anterior, SE ORDENA DAR VISTA con copia del referido escrito a la AUTORIDAD DEMNADADA mediante NOTIFICACION POR OFICIO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto de las manifestaciones realizadas por el ocursoante; bajo apercibimiento legal que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, este Juzgado continuara con el procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
24	JA-0422/2023-I	ROSTAND JESÚS LÓPEZ CORTEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	19/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la oficialía de partes de este juzgado el 14 catorce de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, en cuanto representantes de la autoridad demandada, solicitando a este instructor se archive el presente juicio; en virtud de lo anterior estese a lo acordado en proveído de data 01 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitres. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0560/2024-I	MORELIA MYRIANT CASTRO CALDERÓN	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	19/05/2025	...Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0596/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/05/2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de ampliación de demanda, en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto de retención de su vehículo, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la devolución del pago indebido, en los términos expresados en esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0148/2020-I	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINADOR GENERAL DE FISCALÍAS REGIONALES, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, VEHÍCULOS Y ARMAMENTO DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/05/2025	...se tiene al licenciado HUGO MIGUEL RODRIGUEZ PEÑA en cuanto SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 30 treinta de abril de dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0017/2025-II. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2025.

28	JA-0148/2020-I	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINADOR GENERAL DE FISCALÍAS REGIONALES, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, VEHÍCULOS Y ARMAMENTO DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/05/2025	...SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia simple del convenio exhibido por la autoridad demandada, para que, dentro del plazo de 03 tres días hábiles, manifieste si acepta o no la propuesta realizada a través del mismo. SOLO ACTORA
29	JA-0137/2025-I	LUIS JULIAN HERNÁNDEZ ESQUIVEL	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/05/2025	"...visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0108/2025-I	MIGUEL ÁNGEL LEON RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/05/2025	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de sus escritos de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	SNA-0002/2025-I	MARTIN GONZALEZ SERRANO	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	19/05/2025	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, conforme lo dispone el numeral 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que el acuerdo de 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, HA CAUSADO EJECUTORIA; por lo que se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0201/2025-I	ERÉNDIRA CEDILLO NIETO Y OTROS REPRESENTANTE DE LAURA ELIZABETH BUCIO CEJA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	20/05/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción XI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0649/2024-I	JOSE ANDRES VAZQUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/05/2025	...Por otro lado, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tuvo a LIZBETH MUÑOZ ALCALA, DIRECTORA JURIDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, remitiendo el oficio original número CMSC/DJCSA/0506/2025, así como copia simple de la impresión del sistema de garantías donde se aprecia que el folio de infracción 549594, ha sido cancelado, Por lo tanto se ordena DAR VISTA a la parte actora para que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia. Finalmente, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0532/2024-I	ERIKA SOTO GOMEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TIALPUJAHUA, MICHOACÁN	20/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este Juzgado el día 08 ocho de mayo del presente año, por medio del cual se tiene a la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0302/2024-I	DANIELA GUADALUPE SILVA HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	20/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado el 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por DANIELA GUADALUPE SILVA HERNÁNDEZ, en cuanto parte actora, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 07 siete de abril de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de sustanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala Administrativa que por turno le corresponda conocer del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0312/2024-I	LOPEZ CASTAÑEDA VIANEY LETICIA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/05/2025	se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0011/2021-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado al día 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a MA. DEL ROSARIO REYES ORTIZ, en cuanto apoderada jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas emitido a su favor; que exhibe para tales efectos, por lo que desde este momento le queda reconocido el carácter que ostenta para todos los efectos legales a que haya lugar; se le tiene solicitando se requiera del archivo de este Tribunal el expediente administrativo JA- 0011/2021-I; sin embargo, dígamele que no ha lugar a lo solicitado en virtud de que el presente juicio se tramita en vía electrónica. Asimismo, se le tiene solicitando copias certificadas de todas y cada una de las constancias que integran el expediente antes citado, exentas de pago; por lo que, al no existir impedimento legal para ello y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que apunta, exentando el pago de los derechos fiscales correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0829/2022-I	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	20/05/2025	...Se da cuenta con la copia del oficio número TAAM/SGA/1345/25, presentado ante este Juzgado Primero el 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, quedó registrado con el número RAA-0006/2025-IV, mismo que por razón de turno fue remitido a la Cuarta Sala de este Tribunal; Oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes... NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0520/2024-I	LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número 0776/2025-II, presentado ante este Juzgado Primero el 14 catorce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que en fecha 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se dictó acuerdo en el que se admitió a trámite el recurso de apelación RAA- 0059/2025-II interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes... NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0056/2025-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	20/05/2025	... se le tiene por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, en la forma y términos de su escrito de cuenta... SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que señala el artículo 230 del código de la materia. SOLO ACTORA
10	JA-0191/2025-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/05/2025	SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que en el término de 24 veinticuatro horas, siguientes a partir de la hora en que se realice la notificación del presente auto, RINDAN INFORME DETALLADO. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
11	JA-0513/2023-I	MARÍA IBETH PINEDA BERMUDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	20/05/2025	la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, remitiendo expediente original y copia certificada de la sentencia de fecha 08 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0198/2024-I, en la que se conformó la sentencia de data 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, dictado dentro del presente juicio administrativo; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2025.

12	JA-0092/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/05/2025	Se tiene a la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que la contestación de demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 tercer párrafo del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
13	JA-0113/2025-I	EVER ONOFRE ONOFRE	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	20/05/2025	se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Cuarta Sala de este Tribunal, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo bajo el número JA-R-0010/2025-IV. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0006/2021-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20/05/2025	Dígasele al ocursoante que no ha lugar a lo solicitado en virtud de que el presente juicio se tramita en vía electrónica; asimismo, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que apunta, exentando el pago de los derechos fiscales correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0380/2024-I	FELIPE CARDONA GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/05/2025	...Vista la certificación que antecede, se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el día 12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL, en cuanto autorizada de la parte actora, mediante el cual se le tiene desahogando la vista concedida en auto de 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en el que se tuvo a las autoridades demandadas dando cumplimiento a la sentencia emitida en autos, asimismo, se tiene a la ocursoante solicitando una prórroga de 15 días hábiles para acudir ante este Juzgado a recoger el cheque que exhibió la demandada en el presente asunto; sin embargo, dígamele a la ocursoante que se esté a lo actuado en el referido proveído ya que se hizo de su conocimiento que dicho título de crédito se encuentra a su disposición, para cuando desee comparecer a este juzgado a recogerlo, lo anterior toda vez, que no se establecido algún termino o tiempo para acudir a disponer de él, de lo anterior, el suscrito juez queda enterado y lo ordena agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda. Finalmente, y toda vez, que este instructor advierte que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.... NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-1065/2023-I	MARÍA ALEJA ENRÍQUEZ HINOJOSA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	20/05/2025	... dígamele a la ocursoante que se esté a lo acordado en autos de fechas 03 tres de octubre y 13 trece de septiembre, ambos de 2024 dos mil veinticuatro, en el que este Juzgador tuvo a la parte actora por manifestando su conformidad con el cumplimiento dado a la sentencia por la autoridad demandada y en el que esta actuante tuvo por cumplida en lo esencial la ejecutoria emitida en autos y ordeno el archivo definitivo del juicio en que se actúa... NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0056/2024-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	20/05/2025	... dígamele a la ocursoante que se esté a lo acordado en auto de fecha 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, en el que este Juzgador tuvo por cumplida en lo esencial la ejecutoria emitida en autos y ordeno el archivo definitivo del juicio en que se actúa, por lo que se ordena agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0179/2025-I	CARLOS FIERROS RAMIREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 14 catorce de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a JOSÉ ARFAXAD DELGADO AGUILAR, cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, carácter que acredita mediante la copia cotejada del poder notarial expedido en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 21 veintiuno de abril de la presente anualidad, para lo cual anexa copia certificada del MEMO D.J. 241.2025, de fecha 08 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco. Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0705/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	20/05/2025	... dígamele a la ocursoante que se esté a lo acordado en auto de fecha 04 cuatro de junio de 2024 dos mil veinticuatro, en el que este Juzgador tuvo por cumplida en lo esencial la ejecutoria emitida en autos y ordeno el archivo definitivo del juicio en que se actúa, por lo que se ordena agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0401/2024-I	LUIS GUILLERMO GÓMEZ ORTIZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	20/05/2025	Se tiene a ANGÉLICA MARÍA GALLARDO y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, en cuanto representantes legales de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 23 veintitrés de abril de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, remítase dicho escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0233/2025-I	HUGO BOCANEGRA RIOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/05/2025	HUGO BOCANEGRA RIOS, por propio derecho, promoviendo demanda administrativa frente al 1) TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, 2)TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA Y 3)JUEZ CÍVICO DE MORELIA MICHOACÁN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0509/2024-I	ENMANUEL SALVADOR CISNEROS PONCE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el 16 dieciséis de mayo del año en curso, a través del cual comparecen ANGELICA MARIA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto representante de la autoridad demandada, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala que por turno le corresponda conocer del mismo... NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2025.

23	JA-0142/2024-I	HUBERTH MANUEL PÉREZ RABADEHU	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/05/2025	Se tiene a la licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro, medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0001/2025-V. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0212/2021-I	DANIEL ESTRADA TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2025	Las autoridades demandadas solicitan a este instructor tenga a bien otorgar un prorrogas para dar respuesta sobre dicha petición. En esa tesitura y atendiendo a la finalidad de este Tribunal, que es velar por el cumplimiento de las sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto de respuesta a la petición realizada por el accionante. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
25	JA-1651/2021-I	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	20/05/2025	Se da cuenta con el oficio presentado ante este juzgado primero el trece de mayo del año en curso, signado por la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual informa a este instructor que el recurso de reconsideración JA-R-0044/2024-III, ha quedado sin materia, para lo cual remitió copia certificada de la resolución de 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco; asimismo, informa que dicha sentencia aún no causa ejecutoria, en virtud de lo anterior, agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como correspondiente para los efectos legales a los que haya lugar de conformidad con el arábigo 163 C fracción VIII del Código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0452/2024-I	JOSE ANDRES ARREOLA RAMIREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el 13 trece de mayo del año en curso, remitido a este juzgado primero el 14 catorce siguiente, mediante el cual se tiene a ANGÉLICA MARIA GALLARDO VALDOVINOS y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, en tanto representantes de la autoridad demandada, solicitando a este instructor se archive el presente juicio; en virtud de lo anterior estese a lo acordado en proveído de data 22 veintidos de abril de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0061/2025-I	DIANA PEREZ NEGRON GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	20/05/2025	En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, en el cual manifiesta que la parte actora en el presente juicio realizó el pago de manera voluntaria por la cantidad de \$651.00 seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional, derivado de la boleta de infracción con número de folio 552379; por lo cual, dicha autoridad resulta impedida para restituir el doce de sus derechos, no obstante, no se ha iniciado ningún procedimiento de ejecución que genere cobros indebidos. Por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que, en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-0442/2024-I	SURID VIRGEN DIAZ	POLICÍA DE MORELIA	20/05/2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Juzgado el 14 catorce de mayo del presente año, por medio del cual se tiene a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones relativas al requerimiento ordenado en auto de 12 doce de marzo del presente año, emitido por este Juzgador, para lo cual señala que a fin de coadyubar con el cumplimiento de la sentencia, solicita copias simples de la sentencia emitida en el presente juicio, así como copia simple de la credencial para votar de la parte actora y copia simple de los recibos de pago, en virtud de lo anterior, remítanse las copias que solicita el COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, para que realice las cuestiones pertinentes. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
29	JA-0152/2025-I	-----	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	20/05/2025	Por lo que, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDAS PREVIO ATENTO OFICIO QUE SE GIRE, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, exhiban las constancias señaladas en párrafos precedentes, lo anterior, bajo apercibimiento a la autoridad requerida que, en caso de ser omisa para presentar la referida información, este instructor proveerá conforme a derecho corresponda, de conformidad con el artículo 232 del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0141/2025-I	LOPEZ LOPEZ FATIMA NOEMI	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/05/2025	Consecuentemente, se le tiene al ocurso ante por ofrecida y admitida la prueba documental en comento en los términos en que fue allegada ante este instructor. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0823/2022-I	JOAQUÍN DE JESÚS CALDERÓN ALCANTAR	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	20/05/2025	se admite y por lo tanto, se señala para su desahogo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de mayo del 2025 dos mil veinticinco, testigos que serán notificados a través del oferente debido a que él en su escrito inicial de demanda se comprometió a presentarlos, ello a efecto de que se presenten en la fecha y hora señaladas y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de este Juzgado. TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES den contestación a la ampliación de demanda... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0642/2024-I	ESPINOZA MATEO RAFAEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/05/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en a través del Sistema Informático de este Tribunal el 13 trece de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a JOSÉ ALBERTO ESPINOSA SÁNCHEZ, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, solicitando a este instructor se decrete el sobreseimiento, así como archivo del presente juicio; en virtud de lo anterior estese a lo acordado en proveído de data 18 dieciocho de marzo de la presente anualidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0049/2025-I	LUIS ANTONIO VILLALÓN TINOCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/05/2025	...Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTA LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1019/2022-I	JORGE LUIS VELÁZQUEZ REYES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/05/2025	...Ahora bien y en virtud de lo anterior, y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias dictadas y al constituir una cuestión de grado preferente y de orden público; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos... NOTIFÍQUESE POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2025.

35	JA-0564/2024-I	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/05/2025	la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, informando que mediante acuerdo de fecha 13 trece de mayo del presente año, se ordenó la acumulación de los recursos de apelación RAA-0059/2025-I, y RAA-0060/2025-I, toda vez que, en ambas apelaciones de impugnación la misma sentencia de fecha 06 seis de marzo de 2025 dos mil veinticinco; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo a agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0073/2025-I	SELENE DIAZ PEREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	20/05/2025	MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando la admisión a trámite del recurso de reconsideración en contra del auto de data 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente JA-R-0032/2025-II; NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0086/2025-I	HEBER GERARDO AVALOS CORIA Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/05/2025	... se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda... se difiere la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos de fecha 26 veintiséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de junio del año 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos;... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0039/2025-I	JOSE GUADALUPE MENDEZ LEON	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	20/05/2025	...Visto el estado procesal que guarda el juicio administrativo en que se actúa, de cuyo estudio oficioso se desprende que mediante razón actuarial asentada por el actuario adscrito a este Juzgado Instructor de fecha 08 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco expone la imposibilidad de cumplir con el auto de fecha 05 cinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se ordenó emplazar a la autoridad demandada Director de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán, ello atendiendo al domicilio proporcionado por el actor en su escrito inicial de demanda, en donde la oficina de correos de México, devuelve dicha constancia de notificación con la leyenda "cambio de domicilio". Derivado de lo anterior, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, señale domicilio correcto de la autoridad demandada Director de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se ordenará el emplazamiento por edictos a su costa, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del supletorio Código de Procedimientos Civiles... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
39	JA-0347/2024-I	SERVANDO HUERTA SOLIS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	20/05/2025	ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO, DEJANDO SIN EFECTOS LA SENTENCIA EMITIDA CON FECHA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ASÍ COMO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CELEBRADA EL DÍA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. SOLO ACTORA
40	JA-0557/2022-I	MARTHA ELBA TORRES MARTÍNEZ	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	20/05/2025	se determina dejar sin efectos la multa impuesta a la autoridad demandada mediante auto de fecha 22 veintidós de febrero de 2024 dos mil veinticuatro. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
41	JA-0618/2024-I	INCIVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/05/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0047/2025-I	ROSALINDA ERANDI TORRES COLIN	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/05/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones VIII, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el último Considerando de la presente resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0584/2024-I	ITZI ZUITLALZIN FLORES CORTES	TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	20/05/2025	se tiene a Yazmin Cazares Avalos, Yadira Lizbeth Téllez Arellano y Juan Carlos Avalos Cortés, en cuanto autoridad investigadora, autoridad substanciadora y autoridad resolutora de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de abril de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítanse el escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dichos recursos; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
44	JA-0124/2024-I	ERIKA BELTRÁN MAYA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	20/05/2025	la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas, quedó registrado con el número RAA-0009/2025-V, mismo que por razón de turno fue remitido a la Quinta Sala de este Tribunal; oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
45	JA-0644/2024-I	ARMANDO GONZÁLEZ ARGUELLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó FUNDADO el concepto de violación "SEGUNDO" que el actor expresó en su demanda y por tanto, se declaró la ilegalidad y como consecuencia, la nulidad lisa y llana del adeudo del impuesto predial, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos asentados en el Considerando Quinto de la presente resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-0369/2024-I	BARICUTIN ROSAS MENDOZA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 277, fracción I y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó PROCEDENTE la acción de nulidad que el actor ejercitó en contra de acto impugnado, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos que se detallaron en el considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2025.

47	JA-0823/2023-I	SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/05/2025	la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informo que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, quedó registrado con el número RAA-0056/2025-I, mismo que por razón de turno fue remitido a la Primera Sala de este Tribunal; NOTIFIQUESE POR LISTA
48	JA-0057/2025-I	ESTEFANIA CERVANTES TAVERA, MIGUEL ANGEL SEGUNDO YAÑEZ, HUGO TORRES ELVIRA Y JUAN CARLOS VARGAS GONZALEZ	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/05/2025	se procede a retomar el escrito presentado en este ante la oficialía de partes de este tribunal el 10 diez de abril de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este juzgado el día 11 once de abril siguiente, visible a foja 94 noventa y cuatro, mediante el cual se tiene a la citada autoridad promovente contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
49	JA-0158/2024-I	FRANCISCO DANIEL ELIZALDE MARTÍNEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/05/2025	e ordena dar vista a la PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado al convenio por parte de la autoridad demanda, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo este juzgador proveerá lo que en derecho corresponda. SOLO ACTORA
50	JA-0625/2024-I	MYRIAM IVONE YAÑEZ PÉREZ	ROSA ELENA CEDEÑO DÍAZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ANGÉLICA JAZMÍN TRUJILLO RAMÍREZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	20/05/2025	Se tiene al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Carolina Pérez Juárez, Yaratzet Sofía Cortés Vargas y Julio Cesar López Mendoza; lo anterior, al no acreditar encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas de profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1123/2023-I	MARIA DE LOS MILAGROS SANCHEZ GUTIERREZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/05/2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, CONSIGNE ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO EL CHEQUE expedido en favor de la actora, siendo el nombre correcto MARÍA DE LOS MILAGROS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos esto es la consignación del cheque por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N). NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0159/2025-I	ANA LAURA CEDEÑO HUAPE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo el 14 catorce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual comparece a juicio LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan al TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0283/2024-I	MARÍA MAGDALENA MATA CAUDILLO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	21/05/2025	PRUEBA TESTIMONAL NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0192/2025-I	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 14 catorce de mayo del dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En esa tesitura, se requiere a la DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMINETO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que remita a este Instructor todos los documentos que guarden relación con el acto impugnado, córrase traslado a con el escrito inicial de demanda y contestación de demanda del COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0191/2024-I	REBOLLO MENDOZA SARA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGapeo, MICHOACÁN	21/05/2025	Ante tal circunstancia, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0041/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	21/05/2025	Se admite la ampliación de demanda en los términos propuestos, ORDENÁNDOSE CORRER TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA; a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído de contestación a la ampliación de la demanda; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0393/2024-I	ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y HÉCTOR ÁLVAREZ GALLEGOS	DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/05/2025	se niega la suspensión provisional solicitada a Esteban Guido Pedraza; oficio y anexos de los cuales este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0371/2024-I	-----	SALVADOR RODRIGUEZ LEON DIRECTOR DE POLICIA TURISTICA DEL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO, ABSORTO AL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCÍCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMÉCUARO	21/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la autoridad demandada CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, fue legalmente notificada del proveído de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual se les concediera el término para contestar la demanda y su ampliación, sin que a la fecha hayan hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0144/2025-I	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/05/2025	contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2025.

10	JA-0069/2025-I	ISRAEL DÍAZ PÉREZ	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/05/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero al 15 quince de mayo de la presente anualidad, por ISRAEL DÍAZ PÉREZ, en cuanto autorizado de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 06 seis de mayo del año en curso, para lo cual manifiesta lo siguiente: "...que de las autoridades que han sido debidamente emplazadas a juicio se desprende, que de ellas en materia administrativa interna otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán en cuanto su estructura interna avalada por se Reglamento de Operación de dichas dependencia gubernamental, se observe la capacidad legal de absorber el o los actos administrativos de los que me duelo y que atribuyo al Sub Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán desde mi escrito de inicial de demanda y que combato a través de la misma..." En virtud de lo anterior y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 28 veintiocho de febrero del año en curso, se tuvo como autoridad demandada a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, misma que fue emplazada en fecha 31 treinta y uno de marzo de la presente anualidad, asimismo, en auto de fecha 06 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco se le tuvo a dicha autoridad demandada dando contestación a la demanda... Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, en términos de lo estipulado en el numeral 234, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0543/2024-I	ROBERTO REYES COSARI	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	21/05/2025	e tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo de conocimiento de este Juzgador que Maria del Carmen López Herrejón, quien se ostenta en cuanto Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presentó demandad de amparo directo contra la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0034/2025-II, derivado del juicio en que se actúa; asimismo informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, inicio y anexos de los cuales este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0070/2025-I	OLGA MARÍA DEL PILAR MOLINA OLVERA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES REGIÓN MORELIA MICHOACÁN	21/05/2025	contestacion de demanda... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0058/2025-I	VICTOR MAGAÑA GARCIDUEÑAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/05/2025	visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 12:00 doce horas del día veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0230/2024-I	UINHAPIKUA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	21/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 16 dieciséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a NOELIA OROPEZA GALVÁN, en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIO DE SALUD DE MICHOACÁN, carácter que tiene reconocido en autos; solicitando prorrogas de cinco días hábiles esto con la finalidad de realizar el pago correspondiente dictada en la audiencia de conciliación; en virtud de lo anterior, y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias dictada al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN , a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada, se hará acreedor a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
15	JA-0239/2025-I	DANIEL GALILEO CHÁVEZ ESQUIVIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	21/05/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que se ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copia de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1036/2023-I	ROBERTO SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	21/05/2025	... se declara que la sentencia de fecha 15 quince de octubre de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo, se da cuenta con escrito presentado en fecha 15 quince de mayo de dos mil veinticinco, por el Roberto Saúl Márquez Martínez, en cuanto representante legal de la parte actora, a través del cual ocurre a interponer INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE FINANCIEROS, mismo que se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con lo establecido por el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; POR LO QUE SE ORDENA DAR VISTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
17	JA-0386/2024-I	J. JESÚS CORONA SOLORIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/05/2025	... la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia emitida en autos, quedo registrado bajo el número RAA-0006/2025-V, mismo que por razón de turno fue remitido a la Quinta Sala de este Tribunal;... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2025.

18	JA-0206/2024-I	ELIZABETH MORALES ALCARAZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	21/05/2025	... se requiere a las autoridades demandadas COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL COORDINACIÓN E INTELIGENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN y SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
19	JA-0635/2024-I	WILLIAM JASON KNAPE MORENO	POLICÍA DE MORELIA	21/05/2025	COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, comparece a exhibir ante este Juzgado Primero el cheque número 0053991 a nombre de KNAPE MORENO WILLIAM JASON de la institución financiera Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, válido por la cantidad de \$4,886.00 (cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), precisando que dicha cantidad corresponde al pago del recibo número 10447772; en tal virtud, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto de las manifestaciones realizadas por parte de las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0319/2024-I	JUAN MANUEL AYALA JACOBO	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/05/2025	...Vista la certificación que antecede y visto el estado procesal del juicio en que se actúa, del que se desprende que la parte actora no compareció a este juzgado a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento realizado por las autoridades demandadas a la sentencia de 14 catorce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, para lo cual, mediante proveído de 13 trece de marzo del año en curso, se tuvo a ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINGOS Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, en cuanto representantes de las autoridades demandadas, realizando manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para lo cual exhibió copia certificada del recibo de devolución del vehículo, marca Mazda, tipo Mazda 6, modelo 2009, color blanco, número de serie 1YVHP82295M35356, placas PLP800A, que le fue retenido por con motivo de la boleta de infracción número 162774, en cumplimiento al juicio en que se actúa, en el que se se ordena acatar los efectos condenatorios de la sentencia definitiva, acatando con ello los efectos condenatorios de la ejecutoria sin que exista inconformidad de la parte actora; por lo que este juzgador tiene a la autoridad demandada cumpliendo en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0053/2025-I	ETHEL DE GUADALUPE JARAMILLO CORTÉS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/05/2025	ETHEL DE GUADALUPE JARAMILLO CORTES, en cuanto parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda NOTIFÍQUESE POR OFICIO
22	JA-0123/2024-I	EUTEMIO GUZMÁN DELGADO Y OTROS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	21/05/2025	remitiendo expediente original y copia certificada de la sentencia de fecha 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0115/2025-I	KRISTELL LARA MATEO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	21/05/2025	Se tiene a la auroidad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, en la forma y términos de su escrito de cuenta. Ahora bien, del escrito de contestación de demanda se advierte que ofreció como pruebas de su parte las consistentes en los oficios número CSPEMO/CPLC/2024 y CSPEMO/DARH/523/2025, sin embargo, de las documentales que anexa a su escrito como pruebas, esta actuante advierte que dichos oficios no fueron exhibidos, por lo que en virtud de lo anterior, se manda REQUERIR MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, allegue a este juzgado dichos medios de prueba, toda vez que del escrito de contestación de demanda, no se advierte que hayan sido anexados; lo anterior con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por no ofrecida dicha probanza, tal como lo refiere el artículo 254 fracción V del código de la materia. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
24	JA-0143/2025-I	MARIA GUADALUPE FRAUSTO VAZQUEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/05/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 09 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de conciliación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0414/2024-I	GASOLINERÍA MORELIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/05/2025	GUSTAVO GUERRA SERVÍN, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral GASOLINERA MORELIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; solicitando a este Juzgado Primero sean devueltos los documentos originales que acompañó a su escrito de demanda, en virtud de lo anterior y por lo que, al no existir impedimento legal para ello, devuélvase al ocursoante las documentales que apunta, previa copia se dejen en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-0009/2023-I	DANIELA CABALLERO MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	21/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número TSA/0357/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 16 dieciséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0001/2025-III, en la que la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal dejo sin materia el recurso de reconsideración; el suscrito juez queda enterado de su contenido, ordenando se agregue a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0204/2025-I	CAMILO HERNÁNDEZ PIÑON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/05/2025	cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 02 dos de mayo de la presente anualidad, para lo cual anexa copia certificada del oficio número SSP/UAJDH/3482/2025, de fecha 16 dieciséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-0166/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, SÍNDICO MUNICIPAL DE SAHUAYO	21/05/2025	... procede a nombrar nuevo perito tercero en discordia en la prueba pericial al ARQ. JORGE HUMBERTO LEÓN RODRÍGUEZ, con cédula profesional 9639904, en cuanto arquitecto, profesionista que se encuentra inscrito en el padrón de peritos del Supremo Tribunal del Estado de Michoacán de Ocampo, quien tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Loma Encantada #261 Lomas del Valle Morelia, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0060/2025-I	RAMIREZ MARTINEZ LETICIA BELEN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/05/2025	Consecuentemente, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, en virtud de que la autoridad demandada ha declarado la prescripción del acto impugnado; consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realice en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2025.

30	JA-0050/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE HIDALGO	21/05/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el 09 de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se tiene a JUAN PANIAGUA ZARZA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando estar enterado del cumplimiento de la sentencia dictada en autos; escrito del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0140/2025-I	ROJAS ALANIS MAURO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	21/05/2025	Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 13:00 trece horas del día 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0099/2025-I	OCAÑA ZAVALA KARLA ITZEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/05/2025	Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 02 dos de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0039/2021-I	-----	SECRETARIO DE CONTRALORÍA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/05/2025	Se procede a dar cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 05 cinco de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a LUIS FERNANDO PRADO MARTÍNEZ, Apoderado jurídico de la parte actora, solicitando se requiera el cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, así como se apliquen los medios de apremio a la autoridad demandada; sin embargo, dígasele al ocurrente que se esté a lo acordado en auto de fecha 24 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el que se tuvo a la autoridad demandadas dando cumplimiento a la sentencia dictada en autos y ordenando el archivo del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0165/2025-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	21/05/2025	Se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con el informe remitido por la autoridad demandada por el término de 03 tres días, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo este juzgador proveerá lo que en derecho corresponda. SOLO ACTORA
35	JA-1097/2023-I	FELIPE TORAL GUTIÉRREZ Y VICENTE GUERRERO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/05/2025	Por tanto, se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS
36	JA-0418/2024-I	AURELIO CANIZAL ESTRADA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	21/05/2025	...SE SEÑALAN NUEVAMENTE LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de prueba testimonial; testigos que serán notificados a través del oferente, toda vez que la parte actora en su escrito inicial de demanda se comprometió a presentarlos, ello a fin de que se presenten en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de este juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0287/2024-I	JORGE ALBERTO VILLAGOMEZ PINEDA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO, AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	21/05/2025	...se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONA, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto del informe realizado por la autoridad demandada, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. SOLO ACTORA
38	JA-0562/2024-I	FARID HERNÁNDEZ TORRES	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/05/2025	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, quedó registrado con el número RAA-0004/2025-V, mismo que por razón de turno fue remitido a la Quinta Sala de este Tribunal NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0022/2025-I	MISAEAL COLIN MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0051/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/05/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1043/2023-I	ELIAS BARRAGAN PEDRO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/05/2025	Angélica María Gallardo Valdovinos y Kristel Hernández Salgado, en cuanto representantes de la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y otras, compareciendo a INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 03 tres de abril de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0150/2025-I	VEGA CAMPOS LUIS MANUEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/05/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en el Sistema Informático de este Juzgado Primero el día 06 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a JOSÉ ALBERTO ESPINOSA SANCHEZ en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN, circunstancia legal que acredita mediante la copia certificada de su nombramiento expedido a su favor; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Bajo ese orden de ideas y con el carácter mencionado, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En ese orden de ideas, se le tiene oponiendo sus excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito, las cuales se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado, mismas que serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. Asimismo, conforme a los artículos 367,424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que indican en el apartado correspondiente de su escrito, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Probanzas que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. Se tiene a las autoridades demandadas acusando la rebeldía a la parte actora, lo que será tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno. Ahora bien, se le tiene a el ocursoante, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 09 nueve de abril del año en curso mediante el cual se ordenó la devolución del vehículo marca CHRYSLER, modelo MITSUBUCHI L-200, año 2012, número de serie MMBMG45H9CD018989, que le fuera retenida con motivo de la boleta de infracción 31964, quedando enterado este instructor, por lo que se manda dar vista a la parte actora, por el término de 3 tres días, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. Por otra parte, se tiene a las autoridades demandadas Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, y agente de Tránsito adscrito a dicha Dirección, interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO POR FALTA DE PERSONALIDAD, mismo que se admite en la vía y términos propuestos; acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Circunstancia que se manda hacer del conocimiento mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del mismo. Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRONICA se realice a las partes... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0016/2025-I	JAIME ALBERTO FERNÁNDEZ GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/05/2025	... se tiene a JOSÉ ARFAXAD DELGADO AGUILAR, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda en la forma y términos de su escrito de cuenta. Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 11:00 once horas del día 02 dos de junio de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1196/2021-I	NEFTALI BARAJAS SANCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO	22/05/2025	... se tiene a SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informando que dentro de los autos que integran el Recurso de Queja número 0004/2025-IV, que deriva del juicio administrativo número JA-1196/2021-I, con fecha 09 nueve de abril del año en curso, el Pleno de este Tribunal dictó sentencia sin que a la fecha se haya declarado firme la mismo, remitiendo para tal efecto copia certificada de la referida resolución;... NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0016/2024-I	-----	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	22/05/2025	... se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando que dentro de los autos que integran el Recurso de Apelación número RAA-0240/2024-I con fecha 08 ocho de mayo del año en curso, se dictó aclaración de sentencia en la que se determinó confirmar la sentencia emitida dentro del juicio administrativo número JA-0016/2024-I, remitiendo para remitiendo para tal efecto copia certificada de la referida resolución;... NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1324/2021-I	ESTHER MAYA LAGUNA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	22/05/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre ESTHER MAYA LAGUNA, en cuanto parte actora, y las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO; respecto el juicio administrativo en que se actúa, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0435/2022-I	ENRIQUE SANTIAGO LÁZARO	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	22/05/2025	... SE SEÑALAN NUEVAMENTE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por lo que, se instruye al actuario de este juzgado, a realizar la citación a la referida audiencia, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1036/2022-I	-----	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/05/2025	... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA en la que se anexe copia simple del escrito de cuenta y su anexo, a efecto de que, dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo este Juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2025.

9	JA-0148/2025-I	MA. DE LOS ANGELES PEDRAZA HUERTA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/05/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0667/2024-I	JANETTE NOHEMI ARROYO GUERRERO	TITULAR DEL ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	22/05/2025	Finalmente, y visto el estado procesal que guarda el incidente citado con antelación, se mandan poner los autos a la vista de este instructor a efecto de que emita la resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0181/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2025	En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, para lo cual exhibe el acuerdo administrativo de fecha 15 quince de mayo del presente año, mediante el cual acata la suspensión decretada en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0388/2024-I	MARIA ALEJANDRA ORTIZ HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/05/2025	...se les tiene interponiendo RECURSO DE APELACION en contra de la sentencia definitiva de fecha 02 dos de abril de 2025 dos mil veinticinco, consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0086/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/05/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0190/2025-I	NANCY LISSETH CEDEÑO PATIÑO	CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 16 dieciséis de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a ALEJANDRO SÁNCHEZ ÁNGELES en cuanto DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia legal que acredita mediante la copia certificada de su nombramiento expedido a su favor, carácter que tienen reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales que haya lugar, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 30 treinta de abril de la presente anualidad, para lo cual anexa copia certificada del acuerdo administrativo, de fecha 15 quince de mayo del año en curso. Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, con copia del escrito de cuenta se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0510/2024-I	ANGEL DE JESUS SEGURA GARCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/05/2025	...Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante escrito de fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo a la autoridad demandada exhibiendo el archivo digital de la Carpeta de Investigación Administrativa CIA/UA/0248/2022; en virtud de lo anterior y en términos de lo estipulado en el numeral 234, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0570/2024-I	JAVIER OROZCO GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	23/05/2025	...Ello a efecto de que comparezcan ante este Juzgado Primero Administrativo para el desahogo de la prueba testimonial a las 11:00 horas del día 04 cuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el interrogatorio exhibido por los oferentes de la prueba, en el orden antes citado, lo anterior bajo apercibimiento que de no asistir al desahogo de la citada prueba el día y hora señalados por este juzgador para los efectos precisados, se hará uso de las medidas de apremio con que cuenta este Tribunal para hacer cumplir sus determinaciones, de conformidad con el artículo 131 fracción I, y 355 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán y se les impondrá una multa a cada uno por la cantidad de \$1,697.71 (mil seiscientos noventa y siete pesos 71/100 M.N.) equivalente a 15 quince unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.); lo anterior, acorde a lo establecido por el artículo 202 fracción II en relación con el 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0244/2024-I	SAMUEL VALENCIA OROPEZA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/05/2025	Secretario de Acuerdos a la Cuarta Sala de este Tribunal, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0174/2025-I	MARÍA GUADALUPE ARTEAGA TREJO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	23/05/2025	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a dicho cumplimiento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JAL-0003/2022-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNICLA, S.A. DE C.V.	23/05/2025	"UNICLA S.A. DE C.V.", interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 07 siete de abril de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítanse el escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dichos recursos; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0117/2025-I	JOSÉ MANUEL LEMUS VEGA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/05/2025	..."visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0164/2025-I	HÉCTOR AUGUSTO ZAMORA TALLBS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/05/2025	se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta... se requiere a la autoridad demandada TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, mediante notificación por oficio que se realice, a fin de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir la prueba mencionada ut supra; NOTIFÍQUESE POR OFICIO
10	JA-0334/2024-I	LUIS ALONSO MARTINEZ RIVERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/05/2025	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia; con el apercibimiento que, de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2025.

11	JA-0210/2024-I	LAURA CECILIA RUIZ GONZALEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	23/05/2025	...Vista la certificación que antecede, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del que se desprende que la parte actora no compareció a este juzgado a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento realizado por las autoridades demandadas Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, y Titular del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos de Morelia, Michoacán, a la sentencia de 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, mediante proveído de 19 diecinueve de marzo del año en curso, se tuvo a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de las autoridades demandadas que representa, para lo cual exhibió el acuerdo de fecha 10 diez de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en el que declaro la nulidad lisa y llana del expediente DU/2014/4631/3356/14 , en cumplimiento al juicio en que se actúa. En ese tenor y toda vez que las autoridades demandadas han acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia de 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0650/2024-I	JOSE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ORTIZ	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/05/2025	...Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que la parte actora dentro del presente juicio no impugnó el proveído de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a través del cual se le tuvo por no presentada la demanda que dio inicio al presente juicio, ante tal circunstancia, este juzgado declara que el auto de mérito ha quedado firme, de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de la materia. Finalmente, se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal... NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0349/2024-I	JAIME CASTRO GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	23/05/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal del controvertido que nos ocupa, del mismo se advierte que la parte actora, no compareció dentro del plazo concedido en el auto de fecha 15 quince de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, a señalar y precisar bajo protesta de decir verdad, la fecha exacta en el que tuvo conocimiento de la prueba, indique la relación que guarda dicho medio con las partes y los actos impugnados del presente asunto, la prueba consistente en: "INSPECCIÓN OCULAR" Consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído de 15 quince de agosto de 2024 dos mil veinticuatro y se tiene por no ofrecido dicho medio de prueba, conforme a lo estipulado en el artículo 231 en relación con el artículo 254 fracción V del código de la materia. "Artículo 231. Cuando una demanda sea oscura, irregular o incompleta o se omitan los datos previstos en el artículo anterior, el Magistrado requerirá al actor para que en el término de tres días hábiles, la aclare, corrija o complemente, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA O POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS, SEGÚN CORRESPONDA..." Por otra parte, vista la certificación que antecede, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que la parte actora no comparecieron ante este juzgado a cumplir el requerimiento de fecha 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el cual se le otorgaron 3 tres días hábiles a efecto de que señalara específicamente a quién de las autoridades codemandadas atribuye tener en su poder las documentales objeto de la prueba marcada con el numeral 19 de su escrito de demanda, señalando el domicilio donde se encuentra, así como el área, archivo u oficina donde se encuentran los documentos a cotejar, sin que a la fecha hayan hecho lo propio. Por lo que se hace efectivo el apercibimiento de fecha 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro y se tiene por no ofrecido dicho medio de convicción. conforme a lo estipulado en el artículo 231 en relación con el artículo 254 fracción V del Código de la Materia. Asimismo, vista la certificación que antecede, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del mismo se advierte que la parte actora, no compareció dentro del plazo concedido en el auto 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que manifestará si es su deseo continuar con el desahogo de la prueba consistente en: "9. El informe que rinda el Sistema Nacional de Seguridad Pública" En consecuencia, se procede a hacer efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco y se declara desierto el medio de convicción citado con antelación, en virtud de la falta de interés del oferente para el desahogo. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, en términos de lo estipulado en el numeral 234, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
14	JA-1070/2023-I	JOSÉ GERARDO DUEÑAS BARRAGÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/05/2025	...Vista la certificación que antecede, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del que se desprende que la parte actora no compareció a este juzgado a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, a la sentencia de 25 veinticinco de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, para lo cual, mediante proveído de 11 once de marzo del año en curso, se tuvo a ROSENDO ANTONIO CARO GÓMEZ, en cuanto Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de las autoridades demandadas que representa, para lo cual exhibió el acuerdo de fecha 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en el que declaro la nulidad lisa y llana, en cumplimiento al juicio en que se actúa. En ese tenor y toda vez que la autoridad demandada ha acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia de 25 veinticinco de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0330/2024-I	TAMAYO ARROYO PAUL MARGARITO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	23/05/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado a través del Sistema Informático de este Tribunal el 15 quince de 2025 dos mil veinticinco, por CONCEPCIÓN BLANCAS BERNAL, quien se ostenta Director de Seguridad Pública de Jacona Michoacán, aunado a que cuenta con Firma Electrónica Avanzada registrada antes este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en Línea, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos que haya lugar Se tiene a la autoridad demandada, solicitando se le informe a la parte actora para que pase a recoger el cheque exhibido en autos, en virtud de lo anterior, SE ORDENA NOTIFICAR VÍA ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, ello para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, concorra ante este juzgador a manifestar lo que a sus interés convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, por parte de la autoridad demandada, bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, este juzgador proveerá lo que en derecho proceda respecto del pretendido cumplimiento de sentencia... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2025.

16	JA-0589/2024-I	OFELIA MAYA PAHUA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/05/2025	...Se da cuenta con las copias de los oficios número TAAM/SGA/1469/25 y TAAM/SGA/1470/25, presentado ante este Juzgado Primero el 19 diecinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que los recurso de apelación interpuestos por la parte actora y por la autoridad demandada, quedaron registrado con los números RAA-0065/2025-II y RAA-0066/2025-II mismo que por razón de turno fue remitido a la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0149/2025-I	MARÍA SOLEDAD PINTO ANGUIANO	GUSTAVO OMAR MORALES GARCÍA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	23/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 19 diecinueve de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a JUAN CARLOS CALDERÓN ESTRADA, cuanto Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, carácter que acredita mediante la copia cotejada de su nombramiento, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, se le tiene pretendiendo haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 04 cuatro de abril de la presente anualidad. Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0376/2024-I	-----	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/05/2025	Se tiene a la parte actora manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia de fecha 12 doce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, en términos de los escritos y anexos presentados por las autoridades demandadas, solicitando se archive el presente asunto. Ante tal circunstancia, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1060/2023-I	ALFREDO RODRIGUEZ AGUILAR	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	23/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes de este Tribunal el 19 diecinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el día 20 veinte de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a ANGÉLICA MARIA GALLARDO VALDERRAMOS, en cuanto representante legal del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitando se archive el expediente como asunto total y definitivamente concluido; sin embargo, dígasele al ocursoante que se esté a lo acordado en auto de fecha 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco, en el que se tuvo a la autoridad demandada dando cumplimiento a la sentencia dictada en autos y ordenando el archivo del presente juicio... NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0606/2024-I	ANTONIO GONZALEZ BAUTISTA	TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	23/05/2025	Secretaría General de Acuerdos, informa turno del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de fecha 20 veinte de marzo de 2025 dos mil veinticinco, el cual quedo registrado bajo el número RAA-0064/2025-IV, mismo que por razón de turno fue remitido a la Cuarta Sala de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0106/2024-I	MA. DE LOURDES PÉREZ TREJO Y OSCAR MISAEL MOTA PÉREZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/05/2025	Secretaría General de Acuerdos, informa que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de fecha 25 veinticinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, quedo registrado bajo el número RAA-0064/2025-V, mismo que por razón de turno fue remitido a la Quinta Sala de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0206/2023-I	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOL Y M. DE IMPUG. DE LA SC	23/05/2025	Coordinador de Amparos de este Tribunal, informa que dentro de los autos del juicio de amparo directo número 76/2024 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se dicto proveído de fecha 02 dos de mayo del año en curso, en el que se determino que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a Héctor Serna Cantú. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0131/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	23/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 08 ocho de mayo del dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALA, en cuanto DIRECTORA JURIDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTANDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0662/2024-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este Juzgado el día 14 catorce de mayo del presente año, por medio del cual se tiene a la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda NOTIFÍQUESE POR OFICIO
25	JA-0331/2024-I	JESUS ANTONIO ESTRELLA NUÑEZ Y/O MICHAEL ESTRELLA NUÑEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/05/2025	Dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto de cabal cumplimiento a la ejecutoria del presente juicio; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisa a las determinaciones de este tribunal, se le impondrá una multa correspondiente a cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) NOTIFÍQUESE POR OFICIO
26	JA-0251/2024-I	JOSEFINA RUIZ DE CHÁVEZ SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/05/2025	Por otra parte, se da cuenta con el oficio TS/0359/2025, signado por la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 16 dieciséis de mayo del año en curso, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de mérito, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0832/2022-I	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/883/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 16 dieciséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por informando a este instructor que, el día 25 veinticinco de abril del año en curso, se dictó acuerdo dentro del amparo directo promovido por VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL, con número 40/2024, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual se informa a este instructor que la autoridad federal negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa, por tanto, este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda.; oficio del cual, este juzgador queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2025.

28	JA-0764/2023-I	MA. DEL CARMEN MEJIA DAVALOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/05/2025	De modo que, el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, se tendrá que cumplir por las autoridades demandadas: A) DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO; y, B) SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en una igualdad de porcentaje. NOTIFIQUESE POR OFICIO
29	JA-0160/2024-I	MA. DEL SOCORRO REYES TORRES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en este Juzgado Primero el día 20 veinte de mayo del año en curso, por medio del cual se tiene a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMUDEZ, en cuanto Coordinador Jurídico de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, carácter tiene reconocido en autos; realizando manifestaciones sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, para lo cual exhibe a este Juzgado Primero original del acuerdo de nulidad, de fecha 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco; ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos Derivado de lo anterior, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0591/2024-I	BEATRIZ DIAZ GORIBAR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/05/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO y el TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, MICHOACÁN, en cuanto autoridades demandadas; dando contestación en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realiza en la forma y términos su escrito de cuenta. Por otra parte, visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se advierte que el TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, fue legalmente notificado del proveído de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se les concediera el término para contestar la ampliación de demanda, sin que a la fecha hayan hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de este Juzgado Primero el 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a JOSÉ ALFREDO BARRERA CORONA, en cuanto NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita con copia certificada de su credencial de notificador-ejecutor, por lo cual, se le tiene adhiriéndose a la contestación del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
31	JA-0086/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/05/2025	... no ha lugar a admitir la copia simple de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, como medio de convicción superveniente ofertado por la parte demandada, sin embargo, este instructor tomara dicha sentencia, como HECHO NOTORIO; misma que será tomada en consideración en el momento de realizar el proyecto de sentencia que conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0235/2025-I	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/05/2025	ADMISION DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0236/2025-I	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/05/2025	ADMISION DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0249/2024-I	JUAN REYES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	23/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 21 veintiuno de mayo del año en curso, a través del cual comparece ARTURO RAYMUNDO BRAVO DUFAU, en cuanto representante de la autoridad demandada, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala que por turno le corresponda conocer del mismo... NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0521/2024-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/05/2025	Comparece JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia que acredita con la copia cotejada su nombramiento otorgado el 01 uno de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la requerimiento efectuado en proveído de 24 veinticuatro de abril del año en curso, anexando para efectos copia certificada de cheque número 0053102 a nombre del actor HUGO ALEJANDRO RIVERA BETANCOURT, de fecha 24 veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, de la institución financiera Institución Bancaria BanBajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, válido por la cantidad de \$705.00 (setecientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco; sin embargo, toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, CONSIGNEN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO EL CHEQUE por la cantidad de \$705.00 (setecientos cinco pesos 00/100 moneda nacional). NOTIFIQUESE POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0651/2024-I	ROSA ANGELICA MONDRAGON HEREDIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOCÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	26/05/2025	Se ordena citar a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este Juzgado Primero para el desahogo de la prueba confesional a las 10:00 horas del día 16 dieciséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por los oferentes de la prueba. se le requiere para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos el presente proveído, exhiba dicho interrogatorio, bajo apercibimiento para el oferente que de no hacerlo en los términos antes señalados, se declarará desierto su prueba al no aportar los elementos necesarios para su desahogo. Por lo que, SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ATENTO OFICIO QUE SE GIRE, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, remitan las documentales correspondientes ante este Juzgado Primero, lo anterior, con el apercibimiento que de no hacer lo propio, se tendrán por ciertos los hechos que la perdona moral actora pretende probar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 262 del mismo cuerpo de leyes. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora fue legalmente notificada del proveído de fecha 08 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se le concediera el término de 05 cinco días hábiles para presentar su escrito de ampliación de demanda sin que a la fecha haya hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0151/2025-I	ALEJANDRO LEÓN CORTES	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	Se tiene a ALEJANDRO LEÓN CORTES, por propio derecho, dando cumplimiento a la prevención realizada mediante auto de fecha 04 de abril de 2025 dos mil veinticinco, se procede a dar nueva cuenta con el escrito de demanda ingresado ante la Oficialia de Partes de este tribunal el día 28 veintiocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el día 24 treinta siguiente, por ALEJANDRO LEÓN CORTES, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al 1)AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA Y 2)TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA.Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0229/2025-I	ROMERO MORALES REFUGIO HUGO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOCÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOCÁN	26/05/2025	ADMISION DE DEMANDA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0244/2025-I	MAURICIO GÓMEZ HERRERA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	Intendiendo presentar demanda administrativa de nulidad frente al TITULAR DEL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMSIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y AGENTE ADSCRITO A LA POLICIA MORELIA QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 562222, sin embargo, de la certificación que antecede se advierte que el escrito de demanda fue presentado por el accionante de manera extemporánea NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0231/2025-I	JORGE ARTURO MELCHOR JIMÉNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0461/2024-I	KARINA ROSALES RODRIGUEZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/05/2025	se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0052/2025-III interpuesto por la parte demanda, NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0142/2024-I	HUBERTH MANUEL PÉREZ RABADEHU	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	26/05/2025	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, quedó registrado con el número RAA-0001/2025- V, mismo que por razón de turno fue remitido a la Quinta Sala de este Tribunal NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0250/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/05/2025	admisión de demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0302/2024-I	DANIELA GUADALUPE SILVA HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	26/05/2025	Se procede a dar cuenta con el oficio número TAAM/VS/0090/2025, presentado en la Oficialia de Partes de este Juzgado Primero el día 12 doce de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a la licenciada NIDIA KARINA CORTES NÁJERA, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data 07 siete de abril de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro, medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0066/2025-V; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0249/2025-I	GUADALUPE GONZALEZ SOSA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	26/05/2025	ADMISION DE DEMANDA.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0383/2023-I	ONOFRE AMEZCUA RODRÍGUEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGROPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/05/2025	se ordena girar atento oficio al encargado del Archivo, para estar en condiciones de proveer lo que a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0233/2023-I	JOSÉ OMAR MORALES NAVARRO E IVAN YADIR MORALES NAVARRO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGROPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	26/05/2025	se ordena girar atento oficio al encargado del Archivo, para estar en condiciones de proveer lo que a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2025.

13	JA-0121/2025-I	CÉSAR SÁNCHEZ SOLORIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	26/05/2025	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que en el término de 24 veinticuatro horas, siguientes a partir de la hora en que se realice la notificación del presente auto, DE CABAL CUMPLIENTO A LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA EN AUTO DE 26 VEINTISÉIS DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTIENCO, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se le impondrá una multa correspondiente a cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), NOTIFÍQUESE POR OFICIO
14	JA-0134/2022-I	PAOLA FERNANDA ANDRADE DAVALOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	26/05/2025	se ordena girar atento oficio al encargado del Archivo, para estar en condiciones de proveer lo que a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0693/2023-I	SERAFIN VERDUZCO VELEZ Y ERENDIRA GALLEGOS SERAFIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	26/05/2025	se ordena girar atento oficio al encargado del Archivo, para estar en condiciones de proveer lo que a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0679/2023-I	RICARDO SANCHEZ TEJEDA	H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE CATASTRO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	26/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 22 veintidós de mayo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a RICARDO SÁNCHEZ TEJEDA, en cuanto parte actora, se le tiene solicitando la devolución de todos y cada uno de los documentos exhibidos en el escrito de demanda, por lo que al no existir impedimento legal alguno para ello, hágase la devolución de los documento a que alude en el escrito de cuenta, previa copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. En tanto, sean remitidos a este Juzgado los autos originales de dicho expediente por parte del área de archivo de este Tribunal, en virtud de lo anterior, se ordena girar atento oficio al Encargado del Archivo de este Tribunal, a fin de que remita a este Juzgado los autos originales del juicio administrativo JA-0679/2023-I, con la finalidad de darle tramite al escrito de la cuenta..... NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0832/2022-I	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/05/2025	Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, por lo cual se le tiene remitiendo el expediente original del juicio administrativo citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia de fecha 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0189/2023-II, en la que se CONFIRMA la sentencia dictada por este juzgador., SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0159/2025-I	ANA LAURA CEDEÑO HUAPE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	...Contestacion de demanda... Finalmente, visto el estado procesal del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la parte actora, en su escrito inicial de demanda manifestó desconocer el acto impugnado, en virtud de lo anterior y en términos de lo estipulado en el numeral 234, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0461/2024-I	KARINA ROSALES RODRIGUEZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/1230/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual informa que el recurso de mérito quedó registrado bajo el número RAA-0052/2025-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0149/2025-I	MARÍA SOLEDAD PINTO ANGUIANO	GUSTAVO OMAR MORALES GARCÍA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	26/05/2025	...Finalmente, se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/1505/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 22 veintidós de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por el PRIMER SECRETARIO HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES TEMPORALES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual informa que la autoridad demandada del presente juicio interpuso recurso de reconsideración, en contra del proveído de fecha 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco; por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Quinta Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo bajo el número JA-R-0012/2025-V... NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0199/2025-I	CLAUDIA GOVELA GARCÍA Y PAULINA RIVERA ROJAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	...Con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0573/2024-I	MARIANO BARAJAS ANDRADE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	26/05/2025	Mariano Barajas Andrade, en cuanto parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítanse el escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dichos recursos; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0652/2024-I	EDGAR FLORES SILVA	CONTRALOR MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 20 veinte de mayo del dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JOSÉ ANTOLÍN PATIÑO MATA, en cuanto CONTRALOR MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDA PREVIO ATENTO OFICIO QUE SE GIRE, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, exhiba las constancias señaladas en párrafos precedentes. Corolario a lo anterior, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PREVIO ATENTO OFICIO QUE SE GIRE, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir o aclarar lo pertinente respecto de la prueba documental marcada con el numeral 4 cuatro. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2025.

24	JA-1032/2022-I	JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/05/2025	ES OBLIGACIÓN DE ESTE TRIBUNAL VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS AL CONSTITUIR UNA CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; Y PREVIO A IMPONER MULTA SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ACREDITEN CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA EN EL CUAL SE ADVIERTA QUE EL PAGO DE LA CONDENA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE JUICIO HA SIDO EFECTUADO. NOTIFIQUESE POR OFICIO
25	JA-0142/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	26/05/2025	Por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que, en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
26	JA-0062/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/05/2025	presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0261/2024-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/05/2025	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, para los fines legales a los que haya lugar, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0262/2024-I	MANUEL BALCAZAR GUZMAN	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/05/2025	Se le tiene por informando a este Instructor que la sentencia de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0017/2025-I, en la que se CONFIRMA la sentencia dictada por este juzgador se ha declarado firme, ordenándose el archivo de dicho expediente NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0251/2025-I	NOEL RAMÍREZ VILLEGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y en ese mismo acto adjunte todos los documentos que tengan relación con el juicio, esto es la boleta de infracción número 350706 de fecha 30 treinta de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, misma que el actor señala en su escrito de demanda que le fue retenida al momento del pago, lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0109/2025-I	WILBER ARELLANO JUÁREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	26/05/2025	..Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el día 22 veintidós de mayo del año en curso, mediante el cual comparece a juicio PEDRO GUSTAVO VALENZUELA CASTELLANO Y MARTÍN FARIAS BARAJAS, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, circunstancia legal que acredita mediante la copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, Y TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta....Finalmente, visto el estado procesal del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la parte actora, en su escrito inicial de demanda manifestó desconocer el acto impugnado, en virtud de lo anterior y en términos de lo estipulado en el numeral 234, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
31	JA-0855/2022-I	JORGE NEGRETE ROSILA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/05/2025	... SE REQUIERE NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO MICHOACÁN, así como a las autoridades vinculadas SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable término de 3 tres días hábiles, SE SIRVAN ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, HABER DADO CUMPLIMIENTO TOTAL A LA SENTENCIA es decir hagan el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo JA-0855/2022-I-... NOTIFIQUESE POR OFICIO
32	JA-0044/2024-I	JOCELYNE SANDOVAL FARIAS	CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/05/2025	SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, que cuentan con el TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; NOTIFIQUESE POR OFICIO
33	JA-0666/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, IMSS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	26/05/2025	Se tiene a la parte actora desahogando la vista contenida en proveído de fecha 08 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, respecto del incidente de falta de personalidad e incompetencia, promovido por la autoridad demandada del presente juicio administrativo; en consecuencia, se mandan poner los autos a la vista de este instructor a efecto de que emita la resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0784/2022-I	JOSÉ DE JESUS BARRIGA PONCE	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/05/2025	se requiere a la autoridad demandada COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2025.

35	JA-0093/2025-I	JORGE SERGIO ARRIAGA MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en una parte del concepto de violación "SEGUNDO" de su demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0084/2025-I	NOÉ ORTÍZ RAMÍREZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en una parte del concepto de violación "PRIMERO" de su demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0088/2025-I	OSWALDO TORIBIO ZICAPA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en una parte del concepto de violación "PRIMERO" de su demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0008/2025-I	RAUL GARIBAY TARELO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en una parte del concepto de violación "PRIMERO" de su demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0081/2025-I	EMMANUEL VILLA VILLA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en una parte del concepto de violación "SEGUNDO" de su demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0085/2025-I	EDER CARLOS VEGA ADÁN	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "ÚNICO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 561912 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0594/2024-I	ERWIN LEÓN CORTÉS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	26/05/2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio administrativo únicamente por lo que respecta al acto impugnado consistente en: "cualquier cobro que derive de la boleta impugnada". TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 174598, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0604/2024-I	SALVADOR AVILA GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/05/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "ÚNICO" del escrito de ampliación de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución y se ordena la devolución de las cantidades indebidamente pagadas con motivo de esta. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0071/2025-I	RAFAEL HERRERA PATIÑO	POLICÍA DE MORELIA	26/05/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de la boleta de infracción número 554115, de treinta de enero de dos mil veinticinco; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2025.

44	SNA-0003/2025-I	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo	26/05/2025	se requiere mediante atento oficio que se gire al Administrador de Correos de México, con sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado primero la fecha en la que fue entregado el emplazamiento ordenado en autos, a los que se le asignó el número de guía RN094623316MX, NOTIFÍQUESE POR OFICIO
45	JA-0178/2024-I	RAMIRO SILVA OROZCO, CARLOS ALBERTO JÚNEZ FERREIRA Y ELIA MERCEDES ALONSO GUZMÁN	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	26/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/734/2025, emitido por coordinador de amparos de este tribunal NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-1428/2021-I	DORLI YISEL Y/O DORLY GISEL ESTEBAN MANGATO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	26/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/1403/2025, presentado en este juzgado primero el día 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco por medio del cual se tiene a la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 29 veintinueve de enero de dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de queja 0044/2024-III, derivada expediente JA-1428/2024-I NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-0858/2023-I	RAMIRO JUÁREZ BELTRAN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/05/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/953/2025, emitido por el coordinador de amparos de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JA-0387/2024-I	ALFREDO GOVEA SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO	26/05/2025	...se tiene a la parte actora en el presente juicio, mediante el cual manifiesta que no es su deseo ampliar la demanda. SOLO ACTORA
49	JA-0877/2023-I	FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV	SECRETARÍA DE SALUD	26/05/2025	...se ordena dar vista a la PARTE ACTORA del cumplimiento de sentencia. SOLO ACTORA
50	JA-0107/2025-I	MARISOL LÓPEZ VÁZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/05/2025	Se ordena EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este órgano jurisdiccional a dar contestación a la demanda instaurada en su contra SOLO A DEMANDADAS
51	JA-0238/2025-I	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MADRIGAL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-1428/2021-I	DORLI YISEL Y/O DORLY GISEL ESTEBAN MANGATO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	26/05/2025	...Se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la ejecutoria, realizado por las autoridades demandadas, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. SOLO ACTORA
53	JA-0198/2025-I	SALVADOR RODRIGUEZ CORIA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/05/2025	Con fundamento en lo anterior, deberá cumplir dicho requerimiento dentro del término de 3 tres días contados a partir del día siguiente hábil a aquél al que cause efectos la notificación correspondiente, para que complete su demandada en los siguientes términos: SOLO ACTORA
54	JA-0247/2025-I	LENIN BRIAN ESQUIVEL NARANJO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-0248/2025-I	JONATHAN ZURIEL GONZÁLEZ CRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/05/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
56	JA-0237/2025-I	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/05/2025	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra PERSONALMENTE Y POR OFICIO
57	JA-0128/2025-I	FERNANDO FONSECA LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/05/2025	Contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, esto es, TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. SOLO A DEMANDADAS
58	JA-0427/2024-I	MARÍA IRMA MEJÍA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	26/05/2025	se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la ejecutoria, realizado por las autoridades demandadas, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. SOLO ACTORA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0813/2021-I	EVERARDO BAUTISTA RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ	27/05/2025	la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas, quedó registrado con el número RAA-0051/2025-III, mismo que por razón de turno fue remitido a la Tercera Sala de este Tribunal; oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0223/2024-I	RESIDENCIA VASCO DE QUIROGA A.C.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/05/2025	la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, quedó registrado con el número RAA- 0054/2025-III, mismo que por razón de turno fue remitido a la Tercera Sala de este Tribunal; oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0031/2025-I	HUMBERTO MOTA PADILLA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	27/05/2025	No obstante lo anterior, se requirió nuevamente al citado actor mediante acuerdo de fecha 18 dieciocho de marzo del año en curso, a efecto de que compareciera ante este Instructor a designar perito, debiendo anexar para tal efecto la aceptación y protesta del cargo conferido, para el desahogo de la aludida pericial, ante lo cual y no obstante de haber sido debidamente notificado por el actuario adscrito a este juzgado, como consta de las actuaciones correspondientes visibles en las fojas 59 cincuenta y nueve y 99 noventa y nueve; respectivamente, se procede a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del día 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0170/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo el 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual comparece a juicio LIZBETH MUÑIZ ALCALÁ en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOCÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 559916, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.... Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0119/2025-I	JOSE ANTHONY LEGORRETA RODRIGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo el 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual comparece a juicio LIZBETH MUÑIZ ALCALÁ en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOCÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRANSITO, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.... Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0409/2024-I	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	27/05/2025	...Asimismo, se tiene al ocurso solicitando se señale fecha para la celebración de audiencia de pruebas y alegatos; en virtud de lo anterior y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realicen a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0419/2023-I	ANTONIO PÉREZ PANIAGUA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	27/05/2025	...Se da cuenta con el oficio número 0817/2025 presentado en Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 23 veintitrés de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la resolución de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales que haya lugar, mediante la cual se revoca el proveído dictado por este instructor en fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, únicamente en la parte donde se impone la multa a ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI, una multa de manera individual por la cantidad de \$21,714.00 (veintiún mil setecientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 200 doscientos unidades de medida y actualización; así como las determinaciones de ordenar girar oficio al SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOCÁN (SATMICH), para que procediera a iniciar el procedimiento económico coactivo al funcionarios público sancionado. Ante tales circunstancias, y para efectos de dar materialmente el cumplimiento a la resolución de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, este instructor ordena dejar insubsistente el proveído de fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual se impone a Alejandro González Cussi, una multa de manera individual por la cantidad de \$21,714.00 (veintiún mil setecientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 200 doscientos unidades de medida y actualización; consecuentemente, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOCÁN (SATMICH), a efecto de que se abstengan de realizar el descuento respectivo a ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI, EN CUANTO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, con relación a la imposición de dicha medida de apremio que se ha dejado insubsistente, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, a efecto de informar del cumplimiento a la sentencia de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco... NOTIFIQUESE POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de mayo de 2025.

8	JA-0670/2021-I	JOSEFINA ATILANO ESTRADA	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	27/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 19 diecinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a SERGIO ARTURO SALVILLO CORRAL, en cuanto DIRECTOR DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, solicitando se deje sin efectos el auto de data 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en el que se le impuso al Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, por la cantidad de \$3,112.20 (tres mil ciento doce pesos 20/100M.N.); sin embargo, dígaselo que no ha lugar a lo solicitado en virtud de que dicho auto fue recurrido, quedando registrado dentro del recurso de reconsideración JAR-0105/2023-III, en el que la Tercera Sala de este Tribunal dictó resolución de fecha 04 cuatro de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en el cual se confirmo al auto de fecha 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés... NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0009/2025-I	MARTINEZ PIMENTEL PEDRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	27/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 206, fracciones V y VI, 272, 273, 274, 276, 287 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0040/2025-I	-----	ERASMO ALONZO ELEMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD ABSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACAN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	27/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0100/2025-I	REYES INOCENCIO JESUS GUILLERMO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio por lo que respecta al acto combatido que el actor hizo consistir en "los cobros de la multa antes señalada, su ejecución, así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0123/2025-I	MARCO ANTONIO HUAZANO SOTELO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/05/2025	Se señalan las 12:00 nueve horas del 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0598/2024-I	ANA VICTORIA MUÑOZ VALENCIA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/05/2025	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que los recursos de apelación interpuestos por la parte actora, quedaron registrados con el número RAA-0053/2025-II y RAA-0056/2025-II, NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0098/2025-I	OSMAR HERNADEZ VILLA	TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	27/05/2025	LA MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que en fecha 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se dictó acuerdo en el que se admitió a trámite el recurso de reconsideración JAR-0033/2025-I NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0067/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE MORELIA	27/05/2025	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada: 1) DIRECCIÓN DE INGRESOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0129/2025-I	RUBÉN LOYA ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 22 veintidós de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual pretende comparecer DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO, ostentándose apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en su contra; carácter que pretende acreditar con el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Especial en Materia Penal, para lo cual solicita se coteje con la que obra en el expediente JA-0055/2025-I; sin embargo, no se advierte que haya adjuntado documento idóneo mediante el cual acredite el carácter que aduce tener; consecuentemente, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO que se realice al promotor, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a este primer juzgado administrativo, el documento idóneo mediante el cual acredite la personería que ostenta; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, este juzgado no le tendrá por reconocido el carácter que pretende dentro del juicio en que se actúa y por tanto, se le tendrá por no contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que intenta representar y las notificaciones subsecuentes se le realizarán por lista; ello de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0793/2017-I	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	28/05/2025	La MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando la admisión a trámite del recurso de reconsideración interpuesto en contra del auto de data 08 ocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente JA-R-0021/2025-I; NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0399/2024-I	SERGIO PÉREZ MEDINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/05/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el 22 veintidós de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por Maribel Aguilar Soto, en cuanto autorizada de la parte actora, se le tiene desahogando la vista concedida en auto de fecha 06 seis de mayo de la presente anualidad, para lo cual manifiesta su desacuerdo con el pretendido cumplimiento por parte de las autoridades demandadas. En virtud de lo anterior y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que mediante escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 29 veintinueve de abril de la presente anualidad, se tuvo a las autoridades demandadas exhibiendo copia certificada del oficio número 651/2025 de fecha 23 veintitres de abril del año en curso, así como copia certificada del desglose de adeudos correspondientes a la licencia número 22991, género "C", y copia certificada de la notificación realizada a la parte actora en fecha 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente este Juzgado determina que las autoridades demandadas han dado cabal cumplimiento a lo ordenado en sentencia, por lo que se SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos; dejándose a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes... NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0645/2024-I	EDGAR ULISES HERNÁNDEZ CORIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/05/2025	... requiérase de nueva cuenta a la LICENCIADA MARÍA ESTHER HERRERA ZÚNIGA ADSCRITA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, rinda informe correspondiente o remita ante este Juzgado Primero Administrativo, las constancias que tenga y que guarden relación con el presente asunto;... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
5	JA-0240/2024-I	CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ TAFOLLA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	28/05/2025	...Vista la certificación que antecede, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del que se desprende que la parte actora no compareció a este juzgado a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada Secretaría de Comunicaciones y obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo, a la sentencia de 06 seis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, para lo cual, mediante proveído de 07 siete de mayo del año en curso, se tuvo a GRISCEL RUBÍ AGUILAR PÉREZ en cuanto representante legal de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de las autoridades demandadas que representa, para lo cual exhibió copia simple de la transferencia electrónica de fecha 30 treinta de abril del año en curso, realizada a favor de la parte actora. En virtud de lo anterior y toda vez que la autoridad demandada ha acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia de 06 seis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Finalmente, se da cuenta con el oficio número SCOP/EJ/025//2025, presentado ante este Juzgado Primero el 26 veintiséis de mayo de la presente anualidad, por GRISCEL RUBÍ AGUILAR PÉREZ, en cuanto representante de la autoridad demandada, por medio del cual se tiene solicitando se le requiera al actor los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por cada monto de la recepción de pagos, a favor del Gobierno del Estado de Michoacán con registro federal del contribuyente RFC GEM850101C99; en consecuencia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exhiba los comprobantes fiscales... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0606/2024-I	ANTONIO GONZALEZ BALBUENA	TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	28/05/2025	Cuarta Sala de este Tribunal, informa se admite a trámite el recurso de apelación número RAA-0064/2025-IV. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0430/2022-I	MICHAEL AVALES MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/05/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en este Juzgado Primero el día 27 veintisiete de mayo del año en curso, por medio del cual se tiene a ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto representante legal de las autoridades demandadas, carácter tiene reconocido en autos; realizando manifestaciones sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, para lo cual exhibe ante este Juzgado Primero la transferencia interbancaria, de fecha 21 veintiuno de mayo de la presente anualidad, por la cantidad de \$5,704.77 (cinco mil setecientos cuatro pesos 77/100 M.N.) a favor de la parte actora, así como los oficios SSP/UAJDH/3004/2025 de fecha 23 veintitres de abril del presente año y SSP/UAJDH/3005/2025 de fecha 22 de abril del año en curso; ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos Derivado de lo anterior, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0259/2025-I	-----	ELEMENTO O AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/05/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de mayo de 2025.

9	JA-0029/2025-I	JOSÉ CRISTIAN LÁZARO ONOFRE	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	28/05/2025	...Vista la certificación que antecede, se advierte que la autoridad demandada ENCARGADA DE LE DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL DE JACONA, MICHOACÁN, fue debidamente emplazada, sin que haya comparecido a contestar al escrito de demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos; asimismo, se le hace efectivo los apercibimientos decretados en proveído de fecha 28 veintiocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le correrán por lista autorizada; lo anterior, con base en artículo 224 del citado código, ello hasta en tanto haga uso de su derecho. Por otra parte, vista la certificación que antecede así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la parte actora fue legalmente notificada del proveído de fecha 11 once de marzo del año en curso, mediante el cual se ordenó darle vista respecto del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, planteado por la autoridad demandada Subsecretario de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, concediéndole el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por lo anteriormente expuesto, y visto el estado procesal que guarda el incidente citado con antelación, se mandan poner los autos a la vista de este juzgador a efecto de que emita la resolución correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0552/2024-I	MARÍA ANGÉLICA ARMAS LÓPEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/05/2025	Se tiene a CECILIO PULIDO RANGEL, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0246/2025-I	GUSTAVO MEZA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	28/05/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0074/2025-I	"MADERAS INDUSTRIALIZADAS DE SANTA CLARA" S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/05/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones V, 163 A, 163 C, fracción VI, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento en el presente juicio en atención a los argumentos establecidos en el considerando TERCERO del presente fallo. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, por lo que se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado acorde a lo señalado en los considerandos QUINTO y SEXTO del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0022/2025-I	MISAEAL COLIN MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/05/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de la boleta de infracción número 553022, de diecisiete de enero de dos mil veinticinco; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0068/2025-I	CARLOS ALEXIS SILVA AVILA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/05/2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó fundada la causal de improcedencia invocada por las autoridades demandadas, en consecuencia; TERCERO. Se SOBRESEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0038/2025-I	ALMA DELIA OLIVOS REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/05/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó parcialmente fundada una parte del concepto de violación "PRIMERO" que la actora expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del adeudo del derecho del alumbrado público, de manera parcial, al haberse configurado la figura de la caducidad, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos asentados en el apartado V.1., del Considerando Quinto de la presente resolución. CUARTO. Resultó esencialmente fundado el concepto de violación "SEXTO" que la actora expresó en su demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana de la totalidad del adeudo impugnado, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos asentados en el apartado V.2., del Considerando Quinto de la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0254/2025-I	YOLANDA GARCIA SANDOVAL	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/05/2025	se tiene a Yolanda García Sandoval, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a la Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0257/2025-I	MARTHA ELVIRA RAMÍREZ GUZMÁN	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/05/2025	se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0438/2024-I	GREGORIO SALGADO MONROY	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/05/2025	...se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONA, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto cumplimiento a la ejecutoria realizado por la autoridad demandada, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. SOLO ACTORA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de mayo de 2025.

19	JA-0108/2025-I	MIGUEL ÁNGEL LEON RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/05/2025	Contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, esto es, TITULAR DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, Y DEL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA COMISIÓN, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0217/2024-I	ERICK ALBERTO CORANGUES LOPEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/05/2025	anterior dígamele que no ha lugar a proveer sobre lo solicitado NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0394/2023-I	VILLASEÑOR MARTINEZ CANDIDO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	29/05/2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ACREDITEN el comparezcan ante esta autoridad para ACREDITAR EL DEBIDO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, ESTO ES, HABER REALIZADO EL AJUSTE PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LO CONDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedora a una nueva multa por la cantidad de \$33,942.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 330 doscientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0133/2025-I	VAZQUEZ RODRIGUEZ LUIS GIOVANNI	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/05/2025	se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA AL ACTOR, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca a este juzgado a informar si le fue devuelta la tarjeta de circulación que fue retenida con motivo de la infracción en esta vía impugnada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0124/2025-I	FABIAN MANZO FRANCISCO XAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/05/2025	NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA AL ACTOR, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca a este juzgado a informar si le fue devuelta la licencia de conducir que fue retenida con motivo de la infracción en esta vía impugnada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0841/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA	29/05/2025	Por tanto, en atención a lo expuesto SE ADVIERTE EL TOTAL DESACATO de las autoridades demandadas por no cumplir el fallo emitido en autos toda vez que, se encontraban en posibilidad de gestionar lo pertinente para acatar la determinación realizada habida cuenta que este juzgador le hizo de su entero conocimiento del estado procesal del controvertido para poder cumplir la obligación del fallo ejecutoriado que fuese emitido en fecha 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del presente expediente; y ante lo cual, han sido completamente omisas; consecuentemente, SE PROCEDE A HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el proveído de 07 siete de febrero de 2025 dos mil veinticinco; y, se impone a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TITULAR DE TESORERÍA MUNICIPAL, TODAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, el cual está integrado por: 1. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, 2. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, 3. GERMAN ALBERTO IRETA LINO; y, 4. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, UNA MULTA INDIVIDUAL por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año dos mil veinticuatro, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0241/2024-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	29/05/2025	Se ordena girar oficio a la Tercera Sala de este Tribunal, a efecto de que se sirva informe el estado procesal que guarda el aludido recurso, por tanto se ordena reservar el escrito de cuenta en tanto este juzgador tenga conocimiento del estado procesal del antedicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0043/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	29/05/2025	Reynalda Soto Miguel, en cuanto parte del actora, presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO EN LA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciéndoles saber que cuentan con el PLAZO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0804/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	29/05/2025	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 15 quince de enero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0059/2025-III; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0314/2024-I	VEGA TORRES DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/05/2025	dígasele al promovente que mediante acuerdo de data 12 doce de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo a la parte actora manifestado que se encuentra conforme con la suspensión decretada en autos, quedando satisfechas sus pretensiones, Por lo que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, y se ordenó el Archivo y guarda del expediente electrónico, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0413/2024-I	CARDENAS PIÑON PATRICIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/05/2025	dígasele al promovente que mediante acuerdo de data 30 treinta de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó el Archivo y guarda del expediente electrónico, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0424/2024-I	LEDEZMA GONZALEZ LUIS GUILLERMO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/05/2025	se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0040/2025-I	-----	ERASMO ALONZO ELEMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRÁNSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACAN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	29/05/2025	...Téngase por recibido el oficio número 0842/2025-II, presentado ante este Juzgado el 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL; informando que mediante acuerdo de fecha 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración número JA-R-0036/2025-II, interpuesto por la autoridad demandada Director de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tangancicuaro, Michoacán, del presente juicio administrativo en que se actúa, mismo que a la fecha aún no ha quedado firme; oficio del cual este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2025.

12	JA-1663/2021-I	DIEGO FERNANDO VALVERDE NUÑEZ APODERADO LEGAL DE INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	29/05/2025	se requiere mediante notificación personal a la parte actora, para en el término de 03 tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación correspondiente, exhiba los comprobantes fiscales solicitados por la autoridad demandada. Bajo apercibimiento legal que, de hacer caso omiso al presente requerimiento, se le impondrá una multa equivalente a 05 cinco unidades de medida y actualización acorde a los establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0153/2025-I	-----	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/05/2025	se ordena omitir la publicación de los datos personales de las autoridades demandadas, en atención a la solicitud realizada en su escrito de cuenta. Por otra parte, téngase por recibido el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, en data 15 quince de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por Juan Paniagua Zarza, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, carácter que tiene debidamente reconocido en auto de admisión de demanda. En atención a su solicitud, díjase al promovente que aun se encuentra transcurriendo el término legal, que dispone el artículo 249 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a efectos de contenten la demandas las autoridades demandadas y con ello exhiban las documentales que se les fue requeridas en el auto de admisión de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0302/2024-I	DANIELA GUADALUPE SILVA HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	29/05/2025	Se da cuenta con el oficio número 0533/2025-I, presentado en Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 23 veintitres de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, por informando a este Instructor LA FIRMEZA de la sentencia de data 26 veintiséis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0103/2025-I, en el cual se confirmó el acuerdo emitido por este Juzgado de fecha 21 veintiuno de junio de 2024 dos mil veinticuatro, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0571/2024-I	ADRIANA RANGEL RANGEL	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	29/05/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la oficialía de partes de este juzgado el 09 nueve de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS y KRISTEY HERNÁNDEZ SALGADO, en cuanto representantes de la autoridad demandada, solicitando a este instructor se archive el presente juicio; en virtud de lo anterior estese a lo acordado en proveído de data 14 catorce de mayo de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0579/2024-I	GILBERTO VILLALOBOS CHARCO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN , SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/05/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VIII y X, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el presente juicio respecto a la autoridad demandada Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en atención a los argumentos contenidos en el considerando TERCERO, apartado III.1. de la presente sentencia. TERCERO. Se SOBRESEE el presente juicio respecto al acto impugnado en el escrito inicial de demanda, consistente en b). La autorización definitiva contenida en el oficio número 342/06, mediante la cual se autoriza en definitiva el establecimiento y desarrollo de un Fraccionamiento habitacional tipo residencial denominado "MESOAMERICA", supuestamente emitido en data 26 veintiséis de enero de 2006 dos mil seis, signada por el entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal de Morelia, Michoacán; así como respecto de los actos impugnados en el escrito de ampliación de demanda, consistentes en "a). El dictamen de uso de suelo condicionado, contenido en el oficio número SUMA-DDU-US-99/05, así como al cumplimiento de las condiciones contenidas en el dictamen que se impugna por parte del fraccionador, máxime que, por el nuevo programa de desarrollo urbano emitido por el ayuntamiento de Morelia, Michoacán en diciembre de dos mil veintiuno, la misma ha quedado sin efectos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la abrogada Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán; b). El oficio número 3491/06, de fecha 15 quince de junio de 2006 dos mil seis, mediante la cual el entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal de Morelia, Michoacán, en donde fija como fianza la cantidad de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), supuestamente por el importe total de fraccionamiento, lo cual es falso, y pudiese parecer un acto de corrupción; c). El visto bueno de vialidad y lotificación del fraccionamiento habitacional tipo residencial de baja densidad denominado extraoficialmente "MONTE SINAI", ya que el mismo caduco de acuerdo con la fracción II, artículo 300 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán; en atención a los argumentos contenidos en el considerando TERCERO, apartado III.2. de la presente sentencia. CUARTO. Al resulta INOPERANTE el concepto de impugnación marcado como "SEGUNDO" en el escrito inicial de demanda, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del oficio número SEDUM/DOU/CJ/3581/2024, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por el Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Municipio de Morelia, Michoacán, acorde a lo señalado en el último considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0030/2025-I	MATA FONTANEL VICENTA	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DELEGADO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	29/05/2025	En mérito de antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VIII, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracciones II y VI, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado; y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0908/2023-I	MARCO BARRERA LÓPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/05/2025	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0068/2022-I	SCALA, SUPERVISIÓN, CONSULTORIA, ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	29/05/2025	...se requiere de nueva cuenta a la PARTE ACTORA. SOLO ACTORA